



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

AGOSTO 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

Página 1 de 249



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por las personas servidoras públicas de "LA ASEA" que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con las personas servidoras públicas que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se informa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 81, fracción III, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

El lenguaje empleado en la presente **CONVOCATORIA** no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género claramente representan a ambos sexos, en apego con lo previsto en los artículos 17 fracción IX y 42, fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza la presente **CONVOCATORIA** a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de Fallo
Día Hora	09 de agosto de 2023 a las 10:00 hrs.	10 de agosto de 2023 a las 10:00 hrs.	17 de agosto de 2023 a las 11:00 hrs.	25 de agosto de 2023 a las 13:00 hrs.
Lugar	Los actos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las notificaciones de cada acto se realizarán a través de CompraNet.			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	De LA ASEA y área contratante.
2.	Domicilio de LA ASEA.
3.	Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.
4.	Número de Identificación de la Convocatoria generado por CompraNet.
5.	Idioma.
6.	Disponibilidad presupuestaria.
7.	De la Plurianualidad (No aplica).
8.	Particularidades del procedimiento de contratación.
9.	Área Requirente, y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
2.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.
3.	Transporte.
4.	Empaque. (No aplica)
5.	Seguros.
6.	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
7.	Reducción de los servicios solicitados.
8.	Capacitación. (No aplica)
9.	Presentación de muestras. (No aplica)
10.	Confidencialidad.
11.	División de los servicios y Adjudicación del Contrato.
12.	Precio máximo.
13.	Normas oficiales.
14.	Cantidades a contratar.
15.	Modalidad de contratación.
16.	Abastecimiento simultáneo. (No aplica)
17.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
1.1.	Reducción de Plazos
2.	Obtención de la Convocatoria.
3.	Visita a las Instalaciones de LA ASEA. (No aplica)
4.	Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

5.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6.	Acto de Notificación del Fallo.
7.	Firma del contrato.
8.	Cumplimiento del contrato.
9.	Vigencia de las proposiciones.
10.	Convenio de Proposiciones conjuntas.
11.	Notificaciones a los licitantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta técnica.
3.	Propuesta económica.
4.	Condiciones de precios.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios generales de evaluación, evaluación técnica, criterio de evaluación de documentación legal y administrativa, criterio de evaluación económica y criterio de adjudicación.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	Documentos que deberá contener la proposición.
1.1	Propuesta Técnica.
2.	Documentación Legal y Administrativa.
2.1	Carta compromiso "Lugar y Fecha de prestación de los servicios".
2.2	Manifiesto de Facultades.
2.3.	Escrito de Nacionalidad.
2.4.	Declaración Relativa a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2.5.	Declaración de Integridad.
2.6.	Manifestación relativa al Sector MIPYME. (opcional)
2.7.	Cédula de identificación fiscal.
2.8.	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
2.9	Manifiesto de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2.10.	Escrito compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.
2.11.	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
2.12.	Formato para la manifestación de capacidad.
2.13.	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
	Documentación Legal y Administrativa Complementaria (NO OBLIGATORIA)
2.14	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.15	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D". Anexo X denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo) .
2.16.	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) .
2.17.	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) .
3.	Propuesta Económica.
4.	Convenio de proposiciones conjuntas.
5.	Subcontratación.
6.	Desechamiento de Proposiciones.
VIII.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIII.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XIV.	RELACIONES LABORALES.
XV.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1.	Anticipos.
2.2.	Del pago.
2.3.	Impuestos.
3.	Deductivas.
4.	Penas convencionales.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Infracciones y Sanciones.
7.	Terminación anticipada del contrato.
8.	Del procedimiento de conciliación.
9.	Registro de derechos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

10.	Inconformidades, quejas o denuncias cometidas por servidores públicos.
11.	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
XVI	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica
ANEXOS III Y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.
ANEXO V.-	Formato de Manifestación de facultades
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de Contrato
ANEXO X.-	Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social IMSS e INFONAVIT
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
ANEXO XIII.-	Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (OPCIONAL)
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter informativo)
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
ANEXO XIX.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato.
ANEXO XXI.-	Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXII.-	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIII	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
ANEXO XXIV	“Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes”





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 2o. de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. Área requirente: Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

1.2. Área Responsable de Administrar el contrato: Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

1.3. Convocatoria: El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación pública y el contrato que se suscriba.

1.4. Contrato: Instrumento jurídico que formaliza el acuerdo de voluntades entre LA ASEA y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

1.5. CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental

1.6. Firma Electrónica de la proposición del licitante: Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica a través del Sistema CompraNet para el envío de la propuesta técnica y económica; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el licitante para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.7. Licitante: La persona física o moral que participe en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

1.8. Licitante adjudicado o proveedor: La persona física o moral que resulte con la adjudicación de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

1.9. Partidas:

- **PARTIDA 1 (UNO) SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS, ACABADOS, ENTRE OTROS.**
- **PARTIDA 2 (DOS) SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE, EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y CIRCUITO DE SEGURIDAD.**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

1.10. Sobre: el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por **LA ASEA** y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en términos de la LAASSP.

1.11. Unidades Administrativas: Las referidas en el artículo 4 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

2. ACRÓNIMOS

- 2.1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 2.2. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 2.3. **CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- 2.4. **CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016G00999.-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).
- 2.5. **DPLC:** Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.
- 2.6. **DGRMS:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 2.7. **DGRF:** Dirección General de Recursos Financieros
- 2.8. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.9. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 2.10. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.12. **LA ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 2.13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.14. **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 2.15. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.16. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.18. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.19. **LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.20. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.21. **LOPSRM.-** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.22. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.23. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 2.24. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
- 2.25. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT vigentes.
- 2.26. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.27. **RLOPSRM.-** Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.28. **RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 2.29. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 2.30. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.32. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.





II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DE LA ASEA Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29, 30, 32 tercer párrafo y 47 de la LAASSP, 39, 43 primer párrafo y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; la **ASEA (CONVOCANTE)** Organismo Público Desconcentrado de la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos como área Contratante, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas** para participar en la presente licitación, y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-16-G00-016G00999-N-22-2023** para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).”

2. DOMICILIO DE LA ASEA:

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.

3. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II y 28, fracción I de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que **los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el acto de Fallo.**

Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de *CompraNet*, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del licitante, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción II de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**.

Sólo podrán participar licitantes mexicanos, asimismo, se les informa a los licitantes que no se podrán subcontratar los servicios objeto de la presente licitación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET.

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema CompraNet asignó para la misma el número **LA-16-G00-016G00999-N-22-2023**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

5. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente Licitación preparado por **LA ASEA** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con **LA ASEA**, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

6. DISPONIBILIDAD FINANCIERA.

Para el presente procedimiento de contratación "**LA ASEA**" manifiesta que tiene la suficiencia financiera de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDAS	
PARTIDA 1: Servicio integral de mantenimiento a inmueble, que incluye: trabajos en general, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, acabados, entre otros.	Partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos"
PARTIDA 2: Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipos eléctricos, tableros generales, ups, plantas de emergencia, sub-estación eléctrica equipos generadores de agua helada tipo chiller, equipo de bombeo de agua potable, cárcamo y sistema pluvial, extractores de aire, equipos contra incendio y circuito de seguridad.	Partida presupuestal 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"

***Se incluye partida presupuestal del Clasificador Único de Contrataciones Públicas, únicamente para registro en CompraNet.**

Los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente licitación corresponden al ejercicio fiscal 2023 y se cuenta con suficiencia presupuestal emitida por la Dirección General de Recursos Financieros con número de registro 00691, y lo señalado en el oficio ASEA/UAF/DGRF/0381/2023.

Asimismo, se cuenta con recursos financieros que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente licitación, mediante la suficiencia financiera con número de registro G00-F-019-2023, informada por la Dirección General de Recursos Financieros, mediante oficio





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ASEA/UAF/DGRF/0380/2023 conforme a la autorización del acuerdo ACT-ASEA-01-1a-EXT-2022 de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA.

En caso de que, de acuerdo con las necesidades de “LA ASEA” y/o derivado de disposiciones que en su caso emita el Gobierno Federal en materia de ajustes al gasto público, no existan recursos presupuestarios suficientes para proceder al pago de los servicios, será procedente el uso de los recursos líquidos adicionales del Fideicomiso de “LA ASEA”.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

7. DE LA PLURIANUALIDAD.

No aplica el presente Numeral para esta Convocatoria ya que la erogación del recurso se realizará en el Ejercicio Fiscal 2023.

8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Lo anterior, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados en la misma en los términos del **Apartado XVI**, denominado “**ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**” de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del Licitante.

9. ÁREA REQUIRENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionará el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo siguiente:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento	Lic. Cesar Romero Vega Director de Servicios Generales y Mantenimiento	PARTIDA 1 (UNO) Servicio integral de mantenimiento a inmueble, que incluye: trabajos en general, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, acabados, entre otros.
		PARTIDA 2 (DOS) Servicio integral de mantenimiento preventivo a maquinaria y equipos eléctricos, tableros generales, ups, plantas de emergencia, sub-estación eléctrica equipos generadores de agua helada tipo chiller, equipo de bombeo de agua potable, cárcamo y sistema pluvial, extractores de aire, equipos contra incendio y circuito de seguridad.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el proveedor preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, cumpla con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas y condiciones para la prestación de los servicios.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el proveedor cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **LA ASEA**, y prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requirente y Técnica emitirá a favor del proveedor una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales por la partida adjudicada donde manifieste su conformidad respecto a la prestación total de los servicios contratados.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía de cumplimiento.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente licitación es la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)”, a través de las siguientes partidas:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
PARTIDA 1: Servicio integral de mantenimiento a inmueble, que incluye: trabajos en general, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, acabados, entre otros.
PARTIDA 2: Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipos eléctricos, tableros generales, ups, plantas de emergencia, sub-estación eléctrica equipos





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

generadores de agua helada tipo chiller, equipo de bombeo de agua potable, cárcamo y sistema pluvial, extractores de aire, equipos contra incendio y circuito de seguridad.

Dichos servicios deberán prestarse en las fechas, plazos y lugar señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios; así como las condiciones a que se sujetarán estos últimos.

Para el objeto de la presente contratación, la **ASEA** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación del servicio al que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **“Relaciones laborales”** de este documento.

Los licitantes deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente convocatoria para cada una de las partidas objeto de esta licitación.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios se deberá realizar a **partir del día hábil siguiente a la Notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023**, en el entendido de que el contrato que para el efecto suscriba el licitante adjudicado y **LA ASEA**, se mantendrá vigente hasta la total prestación de los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante adjudicado para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá de apearse a lo especificado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción de este, las fechas y lugares de prestación de dichos servicios.

3. TRANSPORTE.

El transporte requerido para la prestación de los servicios para la cada una de las partidas correrá a cargo del Licitante Adjudicado.

4. EMPAQUE.

No Aplica.

5. SEGUROS.

El licitante adjudicado deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daño a terceros, emitido ante compañía aseguradora mexicana, debidamente autorizada para ello, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato antes de IVA en favor de la ASEA, la cual deberá ser entregada al Administrador del Contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de la ASEA, a sus trabajadores y/o terceros implicados. Lo anterior conforme a lo señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, LA ASEA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar los servicios, el monto total del contrato o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al **contrato vigente** derivado de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenios modificatorios y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

7. REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por tener congruencia con los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios.

8. CAPACITACIÓN.

No Aplica.

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica

10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por LA ASEA, o generados por dicho proveedor del servicio, como consecuencia de la prestación de los servicios y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que LA ASEA establezca mediante el Administrador del Contrato, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione LA ASEA para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de LA ASEA relacionada con el contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El licitante adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revelen, divulgue, compartan, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione LA ASEA, de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LA ASEA tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido en la presente Licitación.

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a LA ASEA de cualquier controversia nacional o internacional, y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione LA ASEA, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

11. DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será **POR PARTIDA** pudiendo ser esto a más de un licitante, conforme a las características que se indican para cada una en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria, siendo aquellos cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por LA ASEA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO** se establecen precios máximos de referencia.

13. NORMAS OFICIALES.

Para la Partida 1:

El licitante deberá presentar escrito elaborado en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el cual manifieste que para la prestación del servicio cumplirá cabalmente lo establecido en las normas oficiales mexicanas siguientes:

	NORMA	ESTABLECE
A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)
B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
D)	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Para la Partida 2:

El licitante deberá presentar escrito elaborado en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el cual manifieste que para la prestación del servicio cumplirá cabalmente lo establecido en las normas oficiales mexicanas siguientes:

NORMA		ESTABLECE
A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)
B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
D)	NOM-011-ENER-2006	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
E)	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

14. CANTIDADES A CONTRATAR.

Para este procedimiento LA ASEA, contratará los servicios determinados en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” de la presente Convocatoria; y las que en su caso deriven de las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La adjudicación del servicio se realizará por **PARTIDA** y el tipo de contratación será abierta para la Partida 1 y cerrada para la Partida 2.

PARTIDA	MODALIDAD	
1	De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento la contratación será abierta.	
	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00
2	CERRADO	

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO** aplicará el abastecimiento simultáneo.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

17. MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato de para las Partidas 1 y 2 que se formalizará como resultado de este Procedimiento atendiendo los artículos 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento, forma parte de la presente Convocatoria, como **Anexo IX** denominado “**Modelo de Contrato**”, el cual corresponde al aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en CompraNet a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad al “**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de junio de 2022, mismo que deberá tomar en cuenta el licitante para la elaboración de su proposición.

Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria a la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella se derive, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a **LA ASEA**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP, así como el artículo 107 de su Reglamento, y en caso de requerírsele, los licitantes adjudicados deberán proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

1.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

En la presente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL se considera la reducción de plazos de conformidad con los artículos 32 tercer párrafo de la LAASSP y 43 primer párrafo del RLAASSP.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la convocatoria a la licitación.

LA ASEA, pone a disposición de los licitantes la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL en su página de Internet institucional, en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/asea>





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASEA.

No Aplica para el presente procedimiento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **10 de agosto de 2023, a las 10:00 horas** y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que **LA ASEA**, determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46, fracción II de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Apartado, Numeral, inciso o punto específico con el cual se relaciona.

- Los licitantes deberán generar a través de CompraNet su manifiesto de interés en participar en la Junta de Aclaraciones.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública las personas que hayan generado el manifiesto de interés señalado en este punto, y las preguntas se realicen en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por **LA ASEA**.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración y el correspondiente manifiesto de interés se deberán enviar a través del Sistema de CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones.

Cuando el manifiesto al que se refiere el párrafo anterior se genere en CompraNet después del plazo previsto anteriormente para la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **LA ASEA** en la mencionada junta.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser generados mediante: el Sistema CompraNet.

LA ASEA tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del RLAASSP.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

LA ASEA procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a **LA ASEA**, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán por una sola vez con un **plazo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas. Una vez recibidas las repreguntas que en su caso se reciban por CompraNet, **LA ASEA** enviará las contestaciones correspondientes.

LA ASEA difundirá un ejemplar del acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá hacer precisiones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la Convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **17 de agosto de 2023, a las 11:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Las PROPOSICIONES deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán PROPOSICIONES enviadas a través del servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

- 5.1. Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por LA ASEA en el **Numeral VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"**, de esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet, debiendo estar solo en idioma español y los precios expresados en moneda nacional.
- 5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **Numeral V** denominado **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES"** de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el **Numeral** anterior, deberán enviarse preferentemente en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Excel para Windows versión 97-2016 y PDF.**
- 5.3. Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante.**

- 5.4. El licitante deberá **enviar a través de CompraNet** al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.
- 5.5. Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por LA ASEA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse o no se tenga acceso por cualquier otra causa ajena a LA ASEA, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT designado y, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de LA ASEA, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto **LA ASEA** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- 5.6. Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a guardar los archivos de cada licitante participante en CD no regrabable el cual formará parte integrante del expediente.
- 5.7 **Número de proposiciones permitidas por licitante.** Los licitantes deberán presentar una proposición para cada una de las Partidas en las que decida participar en el presente procedimiento licitatorio.
- 5.8 **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- 5.9 **Acreditación de la existencia legal del licitante.** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **Numeral 2.2** denominado “**Manifiesto de Facultades**”, utilizando para ello el formato previsto en el **Anexo V “Formato de Manifestación de Facultades”** de la presente Convocatoria, siendo opcional el adjuntar a su proposición los documentos siguientes que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Acta en que conste el poder otorgado ante Fedatario Público de su Representante Legal (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), con el que se acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y contratar a nombre de su representada.

De la persona física:

- Acta de nacimiento.

Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder donde se hayan otorgado las facultades de representación.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.
- c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d. El servidor público de **LA ASEA** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional, que los licitantes ofertan para la partida 1 y 2 y se plasmarán en el acta del evento.
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha quedando a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- g. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente licitación.
- h. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de **LA ASEA** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i. Al finalizar el acto se firmará el acta.

6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de Notificación del Fallo se llevará a cabo el día **25 de agosto de 2023, a las 13:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Una vez notificado el fallo, al segundo día hábil siguiente, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Derivado de lo anterior, para el licitante adjudicado se deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida bajo la legislación de su país de origen, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal.
- c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- e) Clave Única de Registro de Población “CURP” para el caso de persona física, en su versión con sello digital.
- f) Constancia de Situación Fiscal con vigencia de tres meses de antigüedad.
- g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado.

Quando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar “Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- i) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el IMSS, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado.

Quando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar “Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- j) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado.

Quando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar “Constancia de situación





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- k) Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y se deben presentar en forma obligatoria para formalizar el contrato.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP la prestación del servicio que nos ocupa podrá prestarse al día hábil siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP. En caso de que el interesado no firme el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo anterior, LA ASEA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá firmar el contrato de forma electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que los licitantes deberán encontrarse registrados previo a la fecha programada en la presente convocatoria para la celebración del Acto de Fallo en dicho Módulo.

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de LA ASEA, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

8. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I y 53 párrafo segundo de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique, el licitante adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismos, una póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **DIVISIBLES**,





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato; dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la Póliza de fianza de garantía de cumplimiento deberá cumplir en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP, de conformidad con el **Anexo XX "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS"** y su liberación sólo procederá una vez que se hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la fianza de garantía, el proveedor debió haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, Contrato y Anexos.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato.

10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34, primero, tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Las personas que integren la agrupación deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un convenio de propuesta conjunta en idioma español, donde se establecerá con precisión y a satisfacción de **LA ASEA** los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o su equivalente en el país de origen, de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes a través de cualquier integrante de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el presente procedimiento de contratación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

El convenio de propuestas conjuntas deberá constar en escritura pública, salvo que el, o los contratos sean firmados por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre de cada uno de los integrantes de la agrupación.

11. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, solo para el caso de la Publicación del Resumen de Convocatoria, este se publicará en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con los tiempos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- a) Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener necesariamente TODOS los documentos señalados en esta Convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- b) Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional.
- c) Deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado legal del licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA ASEA** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco desechará la proposición.

- f) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a **LA ASEA** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
- g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada licitante.
- h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria a la Licitación, éstos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los licitantes.
- i) **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente** dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la económica.
- j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.
- k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **LA ASEA** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

Las proposiciones técnicas, deberán ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos para cada una de las partidas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas**, así como, la **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES** para la partida 1 y para la partida 2 según sea la partida en la que se participe, las cuales deberán estar en idioma español, debidamente **firmadas** por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga y documentos solicitados en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta económica para las **PARTIDAS 1 y 2** se enviará a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del licitante, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras **así como también en formato EXCEL** y deberán indicar los precios unitarios antes de IVA, como se indica en el **Anexo II denominado “Formato de Propuesta Económica” para la partida 1 y para la partida 2 según corresponda**, en moneda nacional, los cuales deberán contemplar los costos que se originen para la realización de los servicios, por el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la Notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 firmadas por el representante o apoderado legal del Licitante, deberán ser sobre la base de los precios fijos, los cuales no deberán tener ninguna variación durante la vigencia de los mismos.

a) Las propuestas económicas de los licitantes deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta para las partidas 1 y 2 deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- Señalar el precio unitario y el total de cada proposición conforme al **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de cada una de las partidas.
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los precios unitarios ofertados por los licitantes deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia del contrato que se celebra motivo de este procedimiento.
- Deberán ser claras y precisas.
- No deberá desagregar conceptos a los ya solicitados en la presente Convocatoria.

b) Conforme al **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, señalará en su proposición que:

“La oferta estará vigente dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL y hasta su conclusión, asimismo los precios deberán ser expresados en moneda nacional, los cuales serán fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato y a entera satisfacción de “LA ASEA”.

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes **deberán cotizar la totalidad de las partidas 1 y 2 según la partida en la que participen** señaladas en el cuerpo de la presente convocatoria, toda vez que, la adjudicación podrá ser a más de un licitante; siendo aquellos que en su Propuesta Técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación asignada a su Propuesta Económica de cómo resultado la mayor puntuación para cada una de las partidas, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en el apartado VII denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN”**.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificadas por **LA ASEA** de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- Si existiere una discrepancia entre los precio y montos expresados en el formato de propuesta económica y lo capturado en CompraNet, prevalecerá lo expresado en el formato de propuesta económica.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.
- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria para la partida 1 y 2 según la partida en la que participe objeto de esta Licitación; en caso de omitir contenido de acuerdo con **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** que afecte la solvencia de la propuesta, esta será desechada.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

LA ASEA requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación de los servicios objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los servicios y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desecharán las ofertas que refieran precios variables.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

El criterio de evaluación que **LA ASEA** tomará en consideración, es el siguiente:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

1.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través del **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al o los licitantes cuya propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la **mayor puntuación para cada una de las partidas**.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP, se efectuarán las evaluaciones considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (anexos y formatos).
- d) La convocante a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento como área requirente y área técnica podrán verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; así mismo se reserva el derecho de solicitar referencias de los currículums de cada licitante y del personal propuesto.
- e) La convocante a través del área requirente y técnica verificarán la congruencia entre la propuesta técnica y el **Anexo I “Especificaciones técnicas”**.
- f) La **Propuesta técnica** equivale a un **máximo de 60 puntos** de la calificación final y los **40 restantes se aplicará, conforme corresponda a la propuesta económica**.
- g) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si omite alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- h) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- i) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

- j) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando LA ASEA detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el **Anexo I “Especificaciones técnicas” y MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES** de esta Convocatoria, a fin de determinar la solvencia y asignación de la puntuación que corresponda o en su caso el desechamiento de la proposición.
- b) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria para cada una de las partidas (partida 1 y 2), las cuales deberán ser firmadas electrónicamente y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- c) El Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Servicios y/o quien lo sustituya en el cargo, evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Anexo I “Especificaciones técnicas” y **Anexo XXIV “Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes”** de esta Convocatoria, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes para cada partida, conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.
- d) En atención a lo solicitado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento y a lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, numeral decimo del “ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación se evaluará bajo el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, conforme a los criterios de ponderación que a continuación se enuncian para las Partidas 1 y 2:

Rubro	Puntos
I.- Capacidad del licitante.	24
II.- Experiencia y especialidad del licitante.	18
III.- Propuesta de trabajo.	6
IV.- Cumplimiento de contratos.	12
TOTAL	60





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- e) El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de 45 puntos para cada partida.
- f) La evaluación de las proposiciones técnicas será elaborada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de **LA ASEA**, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y **Anexo XXIV “Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes”** emitiendo la evaluación correspondiente para cada partida.
- g) El puntaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica para cada partida y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el apartado VII denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN”** de la presente Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento señalado como obligatorio su propuesta será desechada.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado VII denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN”** consecutivo 2. **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA”** de esta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos obligatorios conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, asimismo, se comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que los licitantes, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) El análisis detallado de la documentación legal y administrativa será realizado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, emitiendo la evaluación correspondiente.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas para cada partida correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

La determinación de la propuesta más solvente para cada partida será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de la **Sección Primera del “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del 2010.

- a) Si al momento de realizar la verificación de los importes de cada propuesta económica, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación,





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. **LA ASEA** revisará la integración de cada uno de los conceptos de cada partida que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, se hará constar en el Acta de Notificación de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.

- b) En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará las propuestas económicas y dejará constancia de las correcciones efectuadas conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- c) La evaluación de las proposiciones económicas para cada una de las partidas será realizada por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, considerando para ello la sumatoria de precios unitarios (gran total) antes de IVA de cada Partida.

El total de puntuación de la Proposición Económica tendrá un valor numérico máximo de **40 (cuarenta) puntos**, que serán asignados a la Proposición Económica más baja, de las técnicamente aceptadas para cada una de las partidas.

Consecuentemente, para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica de cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

1.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de evaluación que **LA ASEA** tomará en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y la sección cuarta artículo Décimo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se señala que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al o los licitantes cuya proposición para cada partida cumpla





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica por conducto del área requirente, quien verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera por partida un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **LA ASEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

Cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del instrumento jurídico correspondiente, **LA ASEA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, al evaluar se observará lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 105 de su RLAASSP:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán entregar dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del o los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** apartado **“Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes”** de la presente Convocatoria para cada una de las partidas en las que se participe.

Las propuestas técnicas, deberán presentarse en idioma español, mismas que deberán ser claras y precisas firmadas y foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren de conformidad al artículo 29 fracción IV de LA LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

Los documentos que integran la Propuesta Técnica se indican en el **Anexo I Especificaciones Técnicas y Anexo XXIV “Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes”**.

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.

2.1. CARTA COMPROMISO “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”. Formato libre mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, prestará el servicio, conforme a lo señalado en el **“Anexo I. Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta de aclaraciones.

2.2 MANIFIESTO DE FACULTADES. - Escrito elaborado en hoja membretada del licitante y firmado por sí mismo o por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **Anexo V** denominado **“Formato de Manifiesto de Facultades**, el cual deberá contener los siguientes datos:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) Del licitante:
 - Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
 - Relación de los socios.
 - Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento con el que acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad en términos de los **ANEXOS III y IV** denominados **“Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.**

2.4 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado **“Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”.**

2.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del licitante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de **“LA ASEA”**, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado **“Formato de declaración de integridad”.**

2.6 MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME (opcional).- En caso de que el licitante quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado **“Manifestación relativa al Sector MIPYME” Anexo VIII.**

2.7 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual **“LA ASEA”** revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

2.8 ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. (**Anexo XVI** denominado **“Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria”**).

2.9 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo XVIII** denominado **“Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.10 ESCRITO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, deslindando de toda responsabilidad a “LA ASEA” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento de la LAASSP. **Anexo XIX** denominado “Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.”

2.11 MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, dirigido a “LA ASEA”, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**Anexo XXI** “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”).

2.12 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su representada, cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato. (**Anexo XXII** denominado “Formato para la manifestación de capacidad”)

2.13 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en nombre de su representada, que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores. (**Anexo XXIII** denominado “FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS”)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA (NO OBLIGATORIA)

Los licitantes deberán entregar los siguientes documentos y datos COMPLEMENTARIOS dentro del sobre electrónico:

2.14 Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.15 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, “Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D”). **Anexo X** denominado “constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (de carácter informativo).

2.16 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, **Anexo XI** denominado “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”. (**Anexo XI** denominado “Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).”).

2.17 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), (**Anexo XI** denominado “Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).”).

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas económicas se deberán incorporar conforme al **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** en el apartado que para tal efecto se configure en CompraNet para la presente Licitación **tanto en formato PDF como en formato EXCEL para cada una de las partidas en las que participe**; por lo que la oferta señalada en dicho anexo debidamente firmado será la que “LA ASEA” tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento, prevalecerá el documento presentado como propuesta Económica debidamente firmado por el representante legal o persona facultada por parte del Licitante, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato y cotizados en moneda nacional.
- b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin ser escalonados.

La no presentación del escrito no afectará la solvencia de su proposición económica.

Las propuestas Económicas, deberán presentarse en pesos mexicanos, mismas que deberán ser claras, precisas, firmadas y **foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren** debiendo ser presentadas en formato PDF y formato EXCEL.

4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este Numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA ASEA** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del Titular del Área Requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

El licitante en su acta constitutiva deberá estar autorizado dentro de su objeto social para la prestación de servicios relacionados directamente con la presente convocatoria.

5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento LA ASEA **NO** acepta la subcontratación total o parcial para la prestación de los servicios, salvo lo previsto en las propuestas conjuntas de acuerdo con lo establecido en el **APARTADO IV** denominado "**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**", Numeral 10 denominado "**Convenio de Proposiciones conjuntas**" de la presente convocatoria.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

- a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones **que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente.**
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Licitación **o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente técnicamente.**
- c) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria.
- d) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugares de los mismos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- e) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando las propuestas económicas (**Anexo II, denominado “Formato de Propuesta Económica”**) no se incorporen en el sistema CompraNet.
- h) Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que **LA ASEA** realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Numeral VII** denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN”** punto **3** denominado **“Propuesta Económica”** de la Convocatoria.
- i) Cuando se solicite la Leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- j) Cuando la proposición no esté debidamente firmada electrónicamente, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando un mismo licitante presente más de una oferta para **la Partida 1 y/o Partida 2.**
- l) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- m) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aun en el supuesto de que sea el único participante.
- n) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- o) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces.
- p) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA.
- q) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.
- r) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.
- s) Cuando su objeto social no guarde relación con los servicios a contratar.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- t) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- u) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- v) Cuando la proposición presentada por el licitante, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por **LA ASEA** presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.
- w) Cuando el presupuesto asignado por **LA ASEA** para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf> , o;

En el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Procederá a la cancelación de la Licitación, o conceptos incluidos en las Partidas 1 y 2, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ASEA**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **LA ASEA** cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como de su Reglamento.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para las Partidas 1 y 2.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Lo anterior en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **LA ASEA** desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los licitantes a **LA ASEA** lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

XIV. RELACIONES LABORALES.

El licitante adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y queda expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA ASEA** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que **LA ASEA** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **LA ASEA**.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a **LA ASEA** de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a **LA ASEA** por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El licitante y “LA ASEA” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones que le resulten aplicables en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto). Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda que pueda afectar los intereses de “LA ASEA” o involucrarla, el licitante adjudicado exime desde ahora a “LA ASEA” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a “LA ASEA” respecto de dicho personal y, en consecuencia, queda liberada “LA ASEA” de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de “LA ASEA”, el licitante adjudicado queda obligado a excluir de responsabilidad a “LA ASEA” de dicha contingencia laboral.

XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. GARANTÍAS.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante Adjudicado, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato que se formalice como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a LA ASEA una póliza de fianza de garantía de cumplimiento divisible, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el ANEXO XX denominado “FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS” y deberá entregarla en la Dirección de Procesos





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Licitatorios y Contratos de **LA ASEA** sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:

1. Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo siguiente:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato."

"La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."

"La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable."

El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, **LA ASEA** emitirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la federación el 15 de abril de 2022.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Mientras el prestador del servicio no entregue la garantía a **LA ASEA**, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

1.2 PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso por los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del contrato adjudicado, durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto o servicio, debiendo en su caso, proporcionar los servicios correspondientes quedando obligado a sustituir el 100% del servicio devuelto en un plazo máximo que no excederá de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación. Si en la entrega de los servicios se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el Administrador del Contrato procederá a no aceptar los mismos.

El Licitante Adjudicado a fin de responder a los **defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza de garantía de vicios ocultos**, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo o total adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente de conformidad con el **ANEXO XX** denominado **“FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS”**. De no cumplir con dicha entrega, LA ASEA podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la ASEA y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el contrato que sea celebrado, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 6 meses contados a partir de la terminación de la prestación de los servicios. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza. En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

mencionado en el párrafo anterior, respecto de los servicios sujetos a dichas actividades, dicha póliza de fianza deberá considerar lo establecido en las *DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*". Publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022.

La póliza de fianza se deberá de entregar a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos en el domicilio de LA ASEA, ubicado en: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX, piso 5 Ala "A".

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Licitación **NO** se otorgarán anticipos.

2.2. DEL PAGO.

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido por los servicios debidamente prestados durante la vigencia del contrato que se formalice por la prestación del servicio, dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega, recepción, visto bueno y aceptación de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos de la presente convocatoria y con fundamento en el artículo 51, de la LAASSP.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

LA ASEA establece que las deducciones al pago correspondientes a cada entrega, que en su caso procedan, podrán ser aplicadas mediante nota de crédito de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección del proveedor, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, el **Administrador del Contrato** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

El CFDI (factura) que el (los) licitante (s) expida (n) con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago “99 Por definir” y el Método de Pago “PPD Pago en Parcialidades o Diferido”, una vez que el pago se haya realizado, el licitante deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO “ingreso” por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor serán validadas por parte del Administrador del Contrato.

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta, con antigüedad menor a tres meses.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente no mayor a tres meses (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario del Sistema Financiero Mexicano aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente no mayor a tres meses (preferentemente telefónico).
- ✓ Acta Constitutiva
- ✓ Copia de la identificación oficial del Representante legal.

Las facturas deberán ser enviadas al administrador del contrato al correo electrónico cesar.romero@asea.gob.mx, en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Administrador del Contrato lo comunicará al proveedor mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por “LA ASEA” y hasta que el licitante adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene “LA ASEA” para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria en la institución bancaria que indique el licitante adjudicado.

Para el caso de la Partida 2 “LA ASEA” podrá previa solicitud del licitante adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al licitante adjudicado. **ANEXO XIV** denominado “Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal”.

2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por **LA ASEA**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del contrato y sin perjuicio de que “**LA ASEA**” realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a él Licitante adjudicado.

En caso de ser aplicable, las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los siguientes casos: Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

3. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, el proveedor se obliga a cubrir a **LA ASEA** como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos de acuerdo con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

Las deductivas serán determinados por el Administrador del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.

4. PENAS CONVENCIONALES.

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la prestación de los servicios serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** requerida por **LA ASEA**.

Las penas convencionales serán cubiertas por el licitante adjudicado, mediante el “Pago Electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado, no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El Administrador del contrato determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales **LA ASEA** podrá rescindir administrativamente el contrato.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA ASEA podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales además de las señaladas en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria:

1. Si incumple en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato.
2. Si incumple total o parcial sus obligaciones previstas en el contrato.
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA ASEA”**.
5. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
6. Si incurre en negligencia respecto a la prestación de los servicios pactados en el contrato adjudicado, sin justificación para **“LA ASEA”**.
7. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los servicios según aplique.
8. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
9. Si **“LA ASEA”** o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
10. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
11. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
12. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
13. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la LGRA.
14. En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“LA ASEA”**.

En general, si el licitante adjudicado incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

El procedimiento de rescisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **LA ASEA** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del Contrato, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA ASEA** establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el Administrador del Contrato podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad financiera del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **LA ASEA** adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Licitación, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría de la Función Pública, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a los licitantes o proveedores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a **LA ASEA**, así como, aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
- e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley, y
- f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- d) En caso de que durante la vigencia de los servicios el Gobierno Federal realice la consolidación de los mismos, y esto implique obtener mejores condiciones para LA ASEA, o por disposición presidencial publicado en el DOF, LA ASEA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin que medie resolución judicial.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el administrador del contrato y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior, procederá a solicitar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, se proceda a la formalización del convenio de terminación respectivo; el administrador del contrato procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los bienes entregados o





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **LA ASEA** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

9. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de la siguiente dirección electrónica: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>, o en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) QUEJAS

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de **LA ASEA** en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS

Asimismo, atento a lo citado en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica www.gob.mx/sfp, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

II. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar de los formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la LOPSRM, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un Contrato con **LA ASEA** para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC,





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet hc).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

XVII ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica.
ANEXOS III Y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.
ANEXO V.-	Formato de Manifestación de facultades
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de Contrato.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT (de carácter informativo)
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones. (no aplica, se genera en CompraNet)
ANEXO XIII.-	Formato para solicitar aclaraciones. (no aplica, se envían a través de CompraNet)
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (OPCIONAL PARA LA PARTIDA 1 Y DE CARÁCTER INFORMATIVO PARA LA PARTIDA 2)
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (de carácter informativo)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Manifiestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.
ANEXO XIX.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento y formato de póliza de fianza para responder por defectos y vicios ocultos.
ANEXO XXI .-	Manifiestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Formato para la manifiestación de capacidad.
ANEXO XXIII	Formato de manifiestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
ANEXO XXIV	Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes.

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS “ASEA”.

1. OBJETO DE LOS SERVICIOS.

CONSERVAR EL INMUEBLE, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD.

2. LOS SERVICIOS COMPRENDEN:

- **PARTIDA 1 (UNO)** SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS, ACABADOS, ENTRE OTROS.
- **PARTIDA 2 (DOS)** SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE, EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y CIRCUITO DE SEGURIDAD.

LOS SERVICIOS SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA.

3. VIGENCIA DEL SERVICIO. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS).

LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS), SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS).

EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

5. PARTIDA 1 (UNO)

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

- SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS, PLUVIALES, ACABADOS, ENTRE OTROS; DICHS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS, BAÑOS, SÓTANOS, AZOTEA, CISTERNA, CUBO DE ELEVADORES, ÁREAS COMUNES, ESCALERAS Y CUALQUIER ÁREA QUE FORME PARTE DEL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”, CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR EL INMUEBLE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD.

5.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

- EL “LICITANTE ADJUDICADO”, DEBERÁ PROPORCIONAR A “LA ASEA” EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS, PLUVIALES, ACABADOS, ENTRE OTROS;





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DICHOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS, BAÑOS, SÓTANOS, AZOTEA, CISTERNA, CUBO DE ELEVADORES, ÁREAS COMUNES, ESCALERAS Y CUALQUIER ÁREA QUE FORME PARTE DEL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”.

- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS DE EMERGENCIA EN DÍAS Y EN HORAS NO HÁBILES PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE NOS OCUPA, DE FORMA INMEDIATA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, TENIENDO CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 2 HORAS PARA LLEGAR AL INMUEBLE PARA DAR LA ATENCIÓN REQUERIDA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE “LA ASEA” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- CUANDO OCURRA UNA REPARACIÓN Y SEA NECESARIO UTILIZAR MATERIALES DE LOS CATÁLOGOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO I. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR A “LA ASEA” LOS MISMOS, A EFECTO DE EVITAR QUE LAS INSTALACIONES SE VEAN AFECTADAS Y/O DEJEN DE FUNCIONAR, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” SE COMPROMETE A QUE LOS MATERIALES QUE UTILIZARÁN SERÁN NUEVOS, CUYA GARANTÍA SERÁ POR LO MENOS DE 6 MESES, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS EXISTENTES, PREVIA ACEPTACIÓN DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE “LA ASEA” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE ALGÚN MATERIAL RESULTE DEFECTUOSO, EL “LICITANTE ADJUDICADO”, DEBERÁ SUSTITUIRLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE “LA ASEA” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS Y ACTIVIDADES DE RUTINA NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.4 DEL PRESENTE ANEXO, ASIMISMO, EN CASO DE QUE REQUERIRSE EN UN HORARIO Y DÍA DIFERENTE, DEBERÁ SOLICITARSE PREVIAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, CUANDO SE DERIVEN DE ACTOS U OMISIONES QUE LE SEAN ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE. EN NINGÚN CASO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS CONSECUENTES, POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR, INCLUYENDO SISMOS, INCENDIOS, HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO”, SERÁ RESPONSABLE DE REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE OCASIONE SU PERSONAL AL PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.
- CUALQUIER LESIÓN O DAÑO OCASIONADO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A “LA ASEA” O TERCEROS, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL “LICITANTE ADJUDICADO”, POR LO CUAL PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALADA EN EL PRESENTE ANEXO I. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- **“LA ASEA” CUENTA CON PERSONAL DE SERVICIOS, DESIGNADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”, QUIENES, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O RUTINAS DE MANTENIMIENTO Y/O NECESIDADES PROPIAS DE LA OPERACIÓN, SERÁN LOS RESPONSABLES DE RECABAR LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **EL “LICITANTE ADJUDICADO” PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ PROVEER A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 1 (UNO) EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DE “LA ASEA” (MOTOROLA, MODELO DEP 450); ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO DE CÓMPUTO CON PAQUETERÍA OFFICE, AUTOCAD 2014 Y/O 2023, SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA ASEA”.**

5.3. EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

“EL LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ DESIGNAR UN SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON UNA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, O INGENIERÍA CIVIL, O INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, O INGENIERÍA ELÉCTRICA, O INGENIERÍA INDUSTRIAL, ACREDITÁNDOLO CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE (TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDOS POR DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS EDUCATIVOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA) CON UNA EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 1 AÑO EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, ACREDITÁNDOLO CON LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE, EN EL CUAL COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO SUPERVISOR, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”, INCLUYENDO NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL JEFE INMEDIATO. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO ANTES REQUERIDO DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA A QUE EL SUPERVISOR SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA EN EL INMUEBLE” O CADA QUE SE LE REQUIERA, PARA SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL MISMO MODO DEBERÁ SEÑALAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS (OFICINA, CELULAR Y EMERGENCIAS) EN LOS CUALES ESTARÁ DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN REQUERIDA.

“EL LICITANTE” DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE PLANTILLA DE PERSONAL, QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

No. DE PERSONAS / PLANTILLA REQUERIDA	ESPECIALIDAD
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO GENERAL A INMUEBLES





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3	AYUDANTE GENERAL
---	------------------

TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO GENERAL A INMUEBLES.

DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 (UN) AÑO DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ACABADOS, ALBAÑILERÍA, TABLAROCA, PINTURA, PLOMERÍA Y TRABAJOS DE SOLDADURA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA CURRÍCULUM VITAE, MEDIANTE EL CUAL COMPRUEBE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL JEFE INMEDIATO; ASIMISMO, DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA O SUPERIOR, ACREDITÁNDOLO CON EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA PRESENTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

AYUDANTE GENERAL

DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, MEDIANTE CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO, EL NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS, Y POR LO MENOS 1 (UNO) AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (ALBAÑILERÍA, TABLAROCA, PINTURA, PLOMERÍA Y TRABAJOS DE SOLDADURA), PARA PRESENTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- EL “LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE, CUENTE CON UNIFORME E IDENTIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES: PLAYERA, CAMISOLA U OVEROL DE ALGODÓN, CON EL LOGOTIPO DEL “LICITANTE ADJUDICADO” PANTALÓN Y BOTAS DE SEGURIDAD, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA COMO MÍNIMO FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA, NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS DEL TRABAJADOR.
- EL PERSONAL DESIGNADO POR EL “LICITANTE ADJUDICADO” PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CADA VEZ QUE REALICE UN SERVICIO, DEBERÁ MANTENER EN TODO MOMENTO LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ CONTAR CON LA PLANTILLA COMPLETA A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO NO ASISTIERA, EL “LICITANTE ADJUDICADO”, DEBERÁ SUSTITUIRLO DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE ENTRADA MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO.
- EL ELEMENTO SUSTITUTO DEBERÁ CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DEL ELEMENTO AUSENTE, LO CUAL SE ACREDITARÁ PRESENTANDO SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL “LICITANTE ADJUDICADO”, ACOMPAÑADO DEL ESCRITO Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERTIS RESPECTO AL ELEMENTO A SUSTITUIR.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE SER DESCONTADO DE LA FACTURA EL COSTO DEL ELEMENTO QUE NO LABORÓ, EL CUAL SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL COSTO DEL PERSONALR ENTRE 30.4.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

5.4. LOS HORARIOS EN LOS QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ PERMANECER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

EDIFICIO SEDE	HORARIOS	DÍAS
INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA ASEA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.	9:00 A 19:00 HRS.	LUNES A VIERNES
	8:00 A 15:00 HRS.	SÁBADO

PARA LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, "LA ASEA", PREVIO ACUERDO CON EL "LICITANTE ADJUDICADO", PODRÁN SER MODIFICADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ASEA" MEDIANTE NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

5.5. EQUIPO DE PROTECCIÓN MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, EL SIGUIENTE EQUIPO DE PROTECCIÓN:

CONCEPTO
ARNÉS Y CUERDA DE VIDA. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
BANDERAS CON REFLEJANTE. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
CINTAS DE PELIGRO Y PRECAUCIÓN. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
CONOS FLEXIBLES PARA SEÑALIZACIÓN. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
FAJA ELÁSTICA DE TRABAJO CON SOPORTE LUMBAR.
GUANTES, BOTAS Y CASCO DIELECTRICOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MALLA DE PLÁSTICO PARA AISLAR SITIOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MALLA SOMBRA. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MASCARILLA (PARA HUMOS O VAPORES). LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNA (RADIO) MOTOROLA DEP 450 DOS EQUIPOS.
TRAJE IMPERMEABLE PARA LLUVIA Y BOTAS DE HULE ANTIDERRAPANTES.
PROTECTORES VISUALES Y AUDITIVOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
RODILLERAS PARA TRABAJO RESISTENTES CON COJÍN DE GEL.

5.6. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL STOCK DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS CON LOS CUALES PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN EL INMUEBLE DE "LA ASEA", CONFORME A LA SIGUIENTE LISTA, LA CUAL ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE" PROVEER A SU PERSONAL DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NÚM.	DESCRIPCIÓN
1	ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGÍA, TIPO PW 3198 O SIMILAR
2	ANDAMIOS DE 4 CUERPOS CON LLANTAS
3	ARCO CON SEGUETA
4	AUTOCKLE CON DADOS DESDE 7/16" HASTA 1"
5	BOMBA SUMERGIBLE 1 HP
6	BOMBA SUMERGIBLE 5 HP TRIFÁSICA
7	BOQUILLA CON TANQUE TURNER
8	CARETA PARA MEDIA TENSIÓN
9	CARRETILLA
10	CASCO DE SEGURIDAD ELÉCTRICO
11	CINCEL DE PALA PLANA
12	COMPRESOR DE AIRE DE 1/2 hp
13	CORTADOR PARA TUBO DE CU.
14	CUCHARA DE ALBAÑIL
15	DENSÍMETRO
16	DESARMADOR DE CRUZ
17	DESARMADOR PLANO
18	DETECTOR DE FASE O SECUENCIOMETRO
19	DIABLO DE CARGA DE 100 KG.
20	DUPLICADORA DE LLAVES
21	EQUIPO MEGGER
22	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 6.00 MTS.
23	ESCALERA DE TIJERA DIELECTRICA DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.40 MTS.
24	ESMERILADORA ANGULAR DE 7" Y 9" CON DISCOS DE CORTE Y DESBASTE
25	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE DIVERSAS MEDIDAS
26	EXTRACTOR DE BALEROS
27	EXTRACTOR DE FILTROS VARIAS MEDIDAS
28	FLEXÓMETRO 8 MTS.
29	GANZUAS, DESTORNILLADOR
30	GRASERA
31	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA MANEJO DE MEDIA TENSIÓN 23 KVA.
32	IDENTIFICADOR DE CIRCUITOS
33	IDENTIFICADOR DE FASES
34	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO
35	JUEGO DE BROCAS PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD
36	JUEGO DE CORTE PARA TABLAROCA (SERRUCHO, NIVEL, NAVAJA RETRÁCTIL)
37	JUEGO DE MACHUELOS
38	JUEGO DE SACABOCADOS
39	KIT DE OXICORTE CON TANQUE DE OXIGENO Y ACETILENO
40	KIT DE TERMO FUSOR RJQ-110 CON DADOS
41	LÁMPARA SORDA
42	LLAVE ALLEN ACERADA
43	LLAVE DE CADENA PARA TUBOS
44	LLAVE INGLESA N° 12
45	LLAVE PARA TUERCAS DE LAVABO 12"





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NÚM.	DESCRIPCIÓN
46	LLAVE PERICO DE 12"
47	LLAVE PERICO N° 10
48	LLAVE PERICO N° 14
49	LLAVE STILSON N° 36
50	LLAVE STILSON N° 14
51	LLAVE STILSON N° 18
52	LLAVE STILSON N° 42
53	LLAVE STILSON N° 48
54	LLAVE VERTICAL
55	LLAVES ESPAÑOLAS 1/4" A 1"
56	LLAVES MIXTAS 1/4" A 1"
57	LUXÓMETRO
58	MÁQUINA ELÉCTRICA PARA DESAZOLVAR CON ESPIRAL SINFIN
59	MARRO DE 12 LIBRAS
60	MARTILLO DEMODELOR DE IMPACTO
61	MARTILLO MECÁNICO 2 LB.
62	MEDIDOR LASER ALCANCE 40 MTS.
63	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO Y MANGUERA
64	NIVEL DE MANO
65	PALA PARA REMOVER TIERRA O RECOGER ESCOMBROS
66	PÉRTIGA PARA OPERACIÓN DE SISTEMA A 6000 O 23000 VOLTS.
68	PINZA DE PRESIÓN N° 10
69	PINZAS CORTE DIAGONAL
70	PINZAS ELECTRICISTA N° 12
71	PINZAS MECÁNICO N° 10
72	PINZAS MECÁNICO N° 8
73	PINZAS PICO DE LORO
74	PINZAS PUNTA
75	PISTOLA CON DEPÓSITO DE ALTA PRESIÓN DE GRAVEDAD
76	PLANTA SOLDADORA INDUSTRIAL
77	SIERRA CALADORA
78	SIERRA CIRCULAR
79	SIERRA DE CORTE DE METAL
80	SOPLADOR DE 0.75 HP
81	TALADRO DE 3/8" CON BROCAS PARA METAL Y CONCRETO
82	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR DE 1-1/4" INALÁMBRICO
83	TALADRO SDS CON BROCAS
84	TARRAJA CON PEINES
85	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL DE 5"
86	VARILLA PARA DESTAPAR CAÑOS O MARRANITA ELÉCTRICA.
87	VENTOSAS DE ALUMINIO TRIPLE PARA VIDRIO RESISTENTE.
88	VOLT-AMPERÍMETRO (HASTA 1000 AMP.) CON MANGUERA
89	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DE "LA ASEA" (MOTOROLA, MODELO DEP 450)

EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CUENTE EN TODO MOMENTO CON HERRAMIENTA DE MANO PERSONAL (DESARMADORES, PINZAS, FLEXÓMETRO, ETC.) Y SU EQUIPO DE PROTECCIÓN.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

EL “LICITANTE ADJUDICADO” INGRESARÁ A LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS RUTINAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, DEBIENDO REGISTRAR EL INGRESO Y SALIDA DE LAS MISMAS CON EL PERSONAL QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNE PARA TAL EFECTO; ASIMISMO LE SERÁ ASIGNADO UN ESPACIO PARA SU GUARDA Y CUSTODIA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DEL “LICITANTE ADJUDICADO”, EL USO Y CONTROL DE LAS MISMAS.

EL “LICITANTE ADJUDICADO” A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DEBERÁ RETIRAR LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZÓ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL ESPACIO QUE LE FUE ASIGNADO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNE, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO.

5.7. MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

5.7.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA INSTALACIONES QUE OCUPA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS:

ACTIVIDADES GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL INMUEBLE:

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE TABLEROS GENERALES E INTERRUPTORES EN SÓTANO 1. CONSISTENTE EN VERIFICAR QUE TODAS LAS TAPAS ESTEN CERRADAS Y LOS INTERRUPTORES EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.	SEMANAL
2	REVISIÓN DE TABLEROS DERIVADOS DE NORMAL, EMERGENCIA Y REGULADOS, EN PISOS Y SÓTANOS, ASÍ COMO SUS INTERRUPTORES. QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN NORMAL Y TAPAS CERRADAS.	SEMANAL
3	REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIORES (VESTÍBULOS Y ACCESOS PRINCIPALES, CORREDORES, ESCALERAS, OFICINAS, DESPACHOS, SALAS DE JUNTA, COCINETAS, COCINA, COMEDOR, SANITARIOS, ÁREA DE VERTICAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, BODEGAS, ETC.), ILUMINACIÓN INTERNA EN PISOS, LÁMPARAS; SENSOR DE PRESENCIA, APAGADORES, TAPAS, CONTACTOS, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	SEMANAL
4	REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EXTERIORES Y SÓTANOS (BODEGAS, ALMACENES, OFICINAS EN SÓTANOS, ESCALERAS DE EMERGENCIA, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, ÁREA DE JARDÍN, EXPLANADAS Y JARDINERAS, RAMPAS, SANITARIOS, ANUNCIOS, CUARTOS DE MÁQUINAS, AZOTEA, ETC), ILUMINACIÓN EXTERNA, LÁMPARAS, REFLECTORES, LÁMPARAS DE OBSTRUCCIÓN, FOTOCELDAS, INTERRUPTORES, TAPAS CIEGAS, CONTACTOS PARA INTERIORES E INTEMPERIE, APAGADORES USO NORMAL Y PARA INTEMPERIE, SENSOR DE PRESENCIA, SOPORTERÍA DE TUBERÍAS Y CANALIZACIONES, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	SEMANAL





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
5	REVISIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES (ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE: CÁMARAS DE VIGILANCIA, SISTEMA CONTRA INCENDIO, SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA Y MAQUINARIA). TABLEROS E INTERRUPTORES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, SOPORTERÍA DE TUBERÍA, CANALIZACIONES Y CABLEADO, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	CADA QUE SE REQUIERA

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTOS, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE RUTINA Y/O SERVICIO CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU REALIZACIÓN.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LOS CATÁLOGOS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, "LA ASEA" EN COORDINACIÓN CON EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁN REQUISITAR LAS ÓRDENES DE RUTINA Y/O SERVICIO, LAS CUALES CONTENDRÁN COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN, FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL "LICITANTE ADJUDICADO" ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE "LA ASEA", QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	ABRAZADERA DE 1"	PZA
2.	ABRAZADERA DE 2"	PZA
3.	ABRAZADERA OMEGA 3/4	PZA.
4.	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA
5.	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA
6.	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.
7.	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA
8.	ABRAZADERA SIN FIN 3/4	PZA
9.	ABRAZADERA TIPO PERA 19MM	PZA
10.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA
11.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA
12.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA
13.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 6"	PZA
14.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 8"	PZA
15.	ABRAZADERA UNICANAL 19MM	PZA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
16.	ACRÍLICO LISO LAMINA DE 3mm	PZA.
17.	ADAPTADOR 10.0X10.0 CM	BOLSA
18.	ADAPTADOR DE ALIMENTACION 12 A 24 V	PZA
19.	APAGADOR DE ESCALERA LÍNEA 100 LEVITON	PZA.
20.	APAGADOR DOBLE CON PLACA COLOR BLANCO, MARCA BTICINO	PZA
21.	APAGADOR SENCILLO CON PLACA COLOR BLANCO, MARCA BTICINO	PZA
22.	APAGADOR SENCILLO LINEA 100 LEVITON	PZA.
23.	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.
24.	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.
25.	BATERIA SERVICIO PESADO DE 17 PLACAS	PZA
26.	BATERIA SERVICIO PESADO DE 27 PLACAS	PZA
27.	BOTONERA ARRIBA ABAJO CON PARO DE EMERGENCIA COLGANTE	PZA
28.	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.
29.	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.
30.	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.
31.	CABLE ACERADO 1/16 (ROLLO 10 M)	ROLLO
32.	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.
33.	CABLE CAL. 10 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO
34.	CABLE CAL. 12 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO
35.	CABLE CAL. 14 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO
36.	CABLE CAL. 2 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO
37.	CABLE CAL. 6 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO
38.	CABLE CAL. 8 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	MT
39.	CABLE COBRE DESNUDO SEMIDURO 4 7H CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
40.	CABLE DE 1 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
41.	CABLE DE 2 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
42.	CABLE DE 3 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
43.	CABLE DE 4 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
44.	CABLE DE COBRE CAL. 1/0 DESNUDO TRENZADO TIPO CONDUMEX	MT
45.	CABLE THW 2 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
46.	CABLE THW 4 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
47.	CABLE THW 4/0 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
48.	CABLE THW 6 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT
49.	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT.
50.	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT.
51.	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT.
52.	CABLE UTP CAT. 6 TIPO BELDEN	MT
53.	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.
54.	CAJA PVC DATABOX TIPO THORSMAN	PZA.
55.	CANALETA DE 1 1/2" DE 2 VÍAS CALIDAD TIPO THORSMAN	MT.
56.	CANALETA DE 1 VÍA CALIDAD TIPO THORSMAN	MT.
57.	CANALETA DE 2" RANURADA DE 2 MT, CALIDAD TIPO THORSMAN	PZA.
58.	CANALETA DE PISO DE ALUMINIO DE 2.40 MT. X 0.5 MM	PZA.
59.	CANALETA DE PVC DE 1" DE 2 MT, CALIDAD TIPO THORSMAN	PZA.
60.	CASQUILLO DE ALUMINIO PARA CABLE GALVANIZADO 1/16	PZA.
61.	CINCHO VELCRO NEGRO 1/2"	ROLLO
62.	CINTA DE AISLAR CALIDAD TIPO NITTO	PZA.
63.	CINTA HULE VULCANIZADA DE 199MM X 9.1M TIPO 3M	PZA
64.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA..





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
65.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.
66.	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30 CALIDAD TIPO ARROW-HART	PZA.
67.	CLAVIJA POLARIZADA CALIDAD TIPO LEVITON	PZA.
68.	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL CALIDAD TIPO LEVITON	PZA.
69.	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.
70.	CODO GALVANIZADO PARED DELGADA 19MM	PZA.
71.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 2	PZA.
72.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 4	PZA.
73.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 4/0	PZA.
74.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 6	PZA.
75.	CONECTOR LICUATITE RECTO 51MM	PZA.
76.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2	PZA.
77.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4	PZA.
78.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.
79.	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.
80.	CONECTOR PARED DELGADA 13MM	PZA.
81.	CONECTOR PARED DELGADA 19MM	PZA.
82.	CONECTOR RECTO 3/4	PZA.
83.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 1/2"	PZA.
84.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 3/4"	PZA.
85.	CONTACTO DOBLE COMER 15A 125V BLANCO CL	PZA.
86.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.
87.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CALIDAD TIPO ARROW HART	PZA.
88.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA CALIDAD TIPO ARROW HART	PZA.
89.	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA CON TAPA, CALIDAD TIPO ARROW HART	PZA.
90.	CONTRATUERCA 19MM	PZA.
91.	COPLER PARED DELGADA 19MM CON TORNILLO	PZA.
92.	COPLER TIPO AMERICANO 1/2"	PZA.
93.	COPLER TIPO AMERICANO 3/4"	PZA.
94.	COPLER TIPO AMERICANO 1"	PZA.
95.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 3/4"	PZA.
96.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.
97.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.
98.	DUCTO 10.0X10.0X152.4CM CALIBRE 22	TRAMO
99.	ELIMINADOR FUENTE 12V CCTV CALIDAD TIPO STEREN	PZA.
100.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 10 MTS.	PZA.
101.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 3MTS.	PZA.
102.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 5MTS.	PZA.
103.	EXTRACTOR AXIAL INTER 4" 13W BLANCO TIPO SP	PZA.
104.	EXTRACTOR DE AIRE 8" DE SOBREPONER	PZA.
105.	FOCO LED 50 WATTS LUZ BLANCA CALIDAD TIPO OSRAM	PZA.
106.	FOCO LED 8.5 W, DE 100 A 240 V - 60 HZ (15000 HORAS) CALIDAD TIPO OSRAM	PZA.
107.	FOCO LED A19 E27 8.5W 100-240V 6500K CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.
108.	FOCO LED MR16 GX5.3 5.5W 100-240V 36° 6500K CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.
109.	FUENTE DE PODER 12V 5 AMP PARA 4	PZA.
110.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 2 FASES	PZA.
111.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
112.	GRAPA PRENSACABLE 1/16	PZA.
113.	GRASA DIELECTRICA	KG
114.	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED. (PAR)	PZA.
115.	GUARDACABLES PARA ACERO GALVANIZADO 1/16	PZA
116.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30 TIPO SQUARE D	PZA.
117.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50 TIPO SQUARE D	PZA.
118.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50 TIPO SQUARE D	PZA.
119.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 1 X 15	PZA.
120.	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 3 X 20	PZA.
121.	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 3 X 30	PZA.
122.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP CALIDAD TIPO SQUARE D	PZA.
123.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20 TIPO SQUARE D	PZA.
124.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE RIEL 3 X 30 A CALIDAD TIPO SQUARE D	PZA.
125.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDL 3P 225°	PZA.
126.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100A TIPO FAL CON GABINETE TIPO SQUARE D	PZA.
127.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200A TIPO FAL CON GABINETE TIPO SQUARE D	PZA.
128.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30A CALIDAD TIPO SQUARE D	PZA.
129.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1P 15°	PZA.
130.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1P 20°	PZA.
131.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1P 30°	PZA.
132.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 2P 30°	PZA.
133.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 100°	PZA.
134.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 15°	PZA.
135.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 40°	PZA.
136.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 50°	PZA.
137.	INTERUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X50A TIPO SQUARE D V.220 PARA TABLERO I LINE	PZA.
138.	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.
139.	KIT INTERRUPTOR PRINCIPAL NQMB2HJ PARA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	PZA.
140.	KIT TÉRMICO PARA HORNO	PZA.
141.	LÁMPARA DE OBSTRUCCIÓN ROJA, CON INTERRUPTOR SOLAR INCLUIDO, DE LED (110 - 240 VCA).	PZA.
142.	LÁMPARA LED DE SOBREPONER DE MEDIA CAÑA 6000 K	PZA.
143.	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.
144.	LUMINARIA DICROICA MR16 LED.	PZA.
145.	LUMINARIA LED MODELO LUNA 9 FLAT II	PZA.
146.	LUMINARIO DE INTERIOR, MODELO 6YD LED 431 MV 65B CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.
147.	LUMINARIO-ECLD PANEL 2 X 2 36W 6500K 100-220V.	PZA.
148.	LUMINARIO LED DE EMPOTRAR DE 10 X 10 CMS.	
149.	LUMINARIO LED T8C-LED 120/002/65H CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
150.	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S CALIDAD TIPO TECNOLITE DE 61 X 61 CMS., 3000°K	PZA.
151.	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S CALIDAD TIPO TECNOLITE DE 61 X 61 CMS., 6500°K	PZA.
152.	LUMINARIO SUSPENDIDO LED 22W 100-240V 100° 3000K SATIN	PZA.
153.	MINI CAJA DE PISO RECTÁNGULAR, DE 2 PUERTOS ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	PZA.
154.	MODULO DE CONTROL ASTA BANDERA	PZA.
155.	MONITOR 1/2"	PZA.
156.	MONITOR 19MM	PZA.
157.	MULTICONTACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.
158.	PERRO PARA CABLE AWG DE COBRE	PZA.
159.	PILA ALCALINA TIPO D CALIDAD TIPO DURACELL	PZA.
160.	PLACA CIERRE 10.0 X 10.0CM	PZA.
161.	PLACA NYLON CONTACTO DOBLE BLANCO	PZA.
162.	PORTAPLACA PARA PISO (DE SOBREPONER TIPO PORTERÍA)	PZA.
163.	PUNTA DE FARADAY CON BASE DE 30 CMS.	PZA.
164.	REFLECTOR BLANCO LED 100 W CALIDAD TIPO PHILIPS	PZA.
165.	REFLECTOR DE 30 LED W. CALIDAD TIPO PHILIPS	PZA.
166.	REFLECTOR DE 50W. LED CALIDAD TIPO PHILIPS	PZA.
167.	RONDANA PLANA 3/8	PZA.
168.	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.
169.	SENSOR FOTOELÉCTRICO DE HUMO PERFIL BAJO SOLO 2,00 DE ALTO, HOCHIKI ALN-V	PZA.
170.	SOCKET	PZA.
171.	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.
172.	TABLERO Q12 TRIFÁSICO	PZA.
173.	TABLERO Q18 SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
174.	TABLERO Q24 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
175.	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
176.	TABLERO Q42 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
177.	TABLERO QO2	PZA.
178.	TABLERO QO8 BIFÁSICO	PZA.
179.	TAPA CON CHASIS	PZA.
180.	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.
181.	TAPA DE TRES UNIDADES	PZA.
182.	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.
183.	TAPA PARA CAJA FS	PZA.
184.	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.
185.	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.
186.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTEMPERIE 1 MODULO	PZA.
187.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTEMPERIE 2 MÓDULOS	PZA.
188.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 1/2"	PZA.
189.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 3/4"	PZA.
190.	TAQUETE EXPANSIÓN 1/4"	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
191.	TAQUETE EXPANSIÓN 3/8"	PZA.
192.	THORQUETE ROJO 1/4" X 1 1/2" CON 100 PIEZAS	BOLSA
193.	TIMBRE INALAMBRICO	PZA.
194.	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.
195.	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.
196.	TORNILLO GALVANIZADO 3/8" X 1 1/2" CABEZA HEX	PZA.
197.	TORNILLO PUNTA DE BROCA 8" X 1"	PZA.
198.	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.
199.	TRAMO UNICANAL 4X2 CALIBRE 18	PZA.
200.	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	MT.
201.	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.
202.	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	MT.
203.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 3/4"	MT.
204.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.
205.	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4"	MT.
206.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.
207.	TUBO DE PVC DE 2.5"	MT.
208.	TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA 19MM SIN COPLE (TRAMO DE 3 ML)	MT
209.	TUBO LICUATITE 1"	MT.
210.	TUBO LICUATITE DE 3/4"	MT.
211.	TUBO LICUATITE RECTO 51MM	MT
212.	TUBO ZAPA 13MM	MT
213.	TUERCA HEXAGONAL 3/8"	PZA.
214.	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.
215.	VARILLA ROSCADA 1/4 (6.5MM) X 3M	PZA.
216.	VARILLA ROSCADA 3/8 (9.5MM) X 3M	PZA.

5.8. MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

5.8.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

ACTIVIDADES GENERALES DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, VALIDAR QUE LA CISTERNA CUENTE CON AGUA SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE, VERIFICAR LA ÓPTIMA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL TANQUE ELEVADO, VÁLVULAS DE PASO, VÁLVULAS CHECK DE RETENCIÓN, TINACO, ELECTRO NIVEL, VÁLVULAS DE FLOTADOR Y SU BOYA, TUBERÍAS Y CONTROL PARA SU OPERACIÓN, EN CASO DE EMERGENCIA. MANTENIENDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO LAS INSTALACIONES.	DIARIO
2	REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN BAÑOS COMUNES Y PRIVADOS, COCINA, COCINETAS, INSTALACIONES PARA RIEGO EN	SEMANAL





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
	ÁREAS VERDES. LLAVES MEZCLADORAS, SENSORES EN LLAVES MEZCLADORAS Y EN FLUXÓMETROS, LLAVES DE NARIZ, TUBERÍAS, REGADERAS, ETC. VERIFICANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO, GARANTIZANDO QUE EL AGUA FLUYA EN LA CANTIDAD Y VELOCIDAD NECESARIA PARA SU USO CORRESPONDIENTE. MANTENIENDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO LAS INSTALACIONES.	
3	REVISIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS, INCLUYE COLADERAS DE COCINA, COCINETAS, SANITARIOS (INCLUYENDO W.C., MINGITORIOS, REGADERAS, LAVABOS, ETC) GENERALES Y PRIVADOS, ÁREA DE AZOTEA, ÁREA DE OFICINAS, ÁREA DE JARDÍN, EXPLANADA, SÓTANOS, REGISTROS.	SEMANAL
5	LIMPIEZA Y/O DESAZOLVE DE COLADERAS DE COCINA, COCINETAS, SANITARIOS (INCLUYENDO W.C., MINGITORIOS, REGADERAS, LAVABOS, ETC) GENERALES Y PRIVADOS, ÁREA DE AZOTEA, ÁREA DE OFICINAS, ÁREA DE JARDÍN, EXPLANADA, SÓTANOS, REGISTROS Y REVISIÓN DE DUCTOS EN GENERAL.	CADA QUE SE REQUIERA
6	REVISIÓN DE CÁRCAMO, INCLUYE TUBERÍAS, SOPORTES DE TUBERÍAS, TAPAS Y SELLADO.	CADA QUE SE REQUIERA
7	REVISIÓN DE TRAMPA DE GRASA DEL ÁREA DE COMEDOR.	SEMANAL

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA REALIZAR ALGUNA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ALGÚN MATERIAL, ÉSTOS DEBERÁN SER REQUISITADOS MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO Y/O DE RUTINA, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNE PARA TAL EFECTO.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, "LA ASEA" EN COORDINACIÓN CON EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁN REQUISITAR LAS ÓRDENES DE RUTINA Y/O SERVICIO, LAS CUALES CONTENDRÁN COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN, FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL "LICITANTE ADJUDICADO" ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE "LA ASEA", QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIALES HIDROSANITARIOS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	ADAPTADOR DE HULE DE 50 X 25 MS.	PZA
2.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
3.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.
4.	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.
5.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC SANITARIO DE 50 MM.	PZA.
6.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC SANITARIO DE 75 MM.	PZA.
7.	ADAPTADOR HEMBRA PVC SANITARIO 38 MM	PZA.
8.	ADAPTADOR MACHO DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.
9.	ADAPTADOR MACHO DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.
10.	ADAPTADOR MACHO PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.
11.	ADAPTADOR MACHO DE PVC SANITARIO DE 50 MM.	PZA.
12.	ADAPTADOR MACHO DE PVC SANITARIO DE 75 MM.	PZA.
13.	ADAPTADOR MACHO PVC SANITARIO 38 MM	PZA.
14.	ALAMBRE RECOCIDO	KG.
15.	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR (REGADERA)	PZA.
16.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA (LAVABO)	PZA.
17.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.
18.	ASIENTO LARGO PARA WC CON TAPA	PZA.
19.	ASIENTO LARGO PARA WC SIN TAPA	PZA.
20.	AUMENTO DE LATON DE 20 CMS. PARA LAVABO.	PZA.
21.	BATERÍA 9 V	PZA.
22.	BATERÍA AA RECARGABLES, TIPO DURACELL	PZA.
23.	BATERÍA AAA RECARGABLE, TIPO DURACELL	PZA.
24.	CARGADOR PREMIUM PILAS RECARGABLES AA, TIPO DURACELL	PZA.
25.	CARGADOR PREMIUM PILAS RECARGABLES AAA, TIPO DURACELL	PZA.
26.	CARGADOR PREMIUM PILAS RECARGABLES "C", TIPO DURACELL	PZA.
27.	MONOMANDO PARA FREGADERO, MARCA URREA	PZA.
28.	MONOMANDO PARA LAVABO, MARCA URREA	PZA.
29.	BATERÍA TIPO C	PZA.
30.	BATERÍA TIPO D	PZA.
31.	BOMBA DE AGUA 7 H.P.	PZA.
32.	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA.
33.	BOQUILLA PARA TORNER	PZA.
34.	BOTAGUAS	PZA.
35.	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.
36.	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.
37.	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.
38.	CALENTADOR ELÉCTRICO DE PASO	PZA.
39.	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.
40.	CARTUCHO DE SILICON BLANCO	PZA.
41.	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.
42.	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.
43.	CARTUCHO TDS PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.
44.	CASQUILLO DE 20 CMS. PARA LAVABO	PZA.
45.	CATALIZADOR PARA RESINA EPÓXICA (BOTE DE 250 ML)	PZA.
46.	CESPOL CROMADO	PZA.
47.	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PZA.
48.	CESPOL DE LATÓN	PZA.
49.	CESPOL DE LATÓN DE 25 MS.	PZA.
50.	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM PARA LAVABO	PZA.
51.	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM PARA FREGADERO	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
52.	CESPOL FLEXIBLE DE 1 1/2" PARA LAVABO	PZA.
53.	CESPOL FLEXIBLE DE 1 1/2" PARA FREGADERO	PZA.
54.	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.
55.	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.
56.	CINTA TEFLÓN 1/2"	PZA.
57.	CINTA TEFLÓN 3/4"	PZA.
58.	CODO 45° DE COBRE DE 3/4"	PZA.
59.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
60.	CODO 45° DE COBRE DE 1/2"	PZA.
61.	CODO 45° DE COBRE DE 1"	PZA.
62.	CODO 45° DE COBRE DE 2"	PZA.
63.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
64.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
65.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
66.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
67.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
68.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 1/2"	PZA.
69.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 1"	PZA.
70.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 2"	PZA.
71.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 3"	PZA.
72.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 4"	PZA.
73.	CODO 90° DE COBRE DE 3/4"	PZA.
74.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
75.	CODO 90° CON ROSCA HEMBRA 1/2" (20 mm) TUBO PLUS	PZA.
76.	CODO 90° CON ROSCA HEMBRA 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.
77.	CODO 90° CON ROSCA HEMBRA 1" (32 mm) TUBO PLUS	PZA.
78.	CODO 90° CON ROSCA MACHO 1/2" (20 mm) TUBO PLUS	PZA.
79.	CODO 90° CON ROSCA MACHO 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.
80.	CODO 90° CON ROSCA MACHO 1" (32 mm) TUBO PLUS	PZA.
81.	CODO 90° DE COBRE DE 1/2"	PZA.
82.	CODO 90° DE COBRE DE 1"	PZA.
83.	CODO 90° DE COBRE DE 2"	PZA.
84.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
85.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
86.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
87.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
88.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
89.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 1/2"	PZA.
90.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 3/4"	PZA.
91.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 1"	PZA.
92.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 2"	PZA.
93.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
94.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
95.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
96.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
97.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
98.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
99.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 1/2"	PZA.
100.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 3/4"	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
101.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 1"	PZA.
102.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 2"	PZA.
103.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
104.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
105.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
106.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
107.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
108.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
109.	COLADERA HELVEX H24	PZA.
110.	COLADERA HELVEX MODELO 444X	PZA.
111.	COLADERA REBOSADERO 632 H	PZA.
112.	COLADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 23CM X 17.5	PZA.
113.	COLADERO PLATA HELVEX 2514	PZA.
114.	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE 1/2"	PZA.
115.	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE 3/4"	PZA.
116.	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE 1"	PZA.
117.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE 1/2"	PZA.
118.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE 3/4"	PZA.
119.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE 1"	PZA.
120.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.
121.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.
122.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.
123.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.
124.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.
125.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 4"	PZA.
126.	CONECTOR P.V.C. HIDRÁULICO CUERDA EXTERIOR CED-40 2"	PZA.
127.	CONECTOR P.V.C. HIDRÁULICO CUERDA EXTERIOR CED-40 4"	PZA.
128.	CONECTOR P.V.C. HIDRÁULICO CUERDA INTERIOR CED-40 4"	PZA.
129.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 2 1/2 " (75 mm)	PZA.
130.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.
131.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.
132.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1 1/4 " (40 mm)	PZA.
133.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1 1/2 " (50 mm)	PZA.
134.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.
135.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.
136.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.
137.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.
138.	CONTRA CANASTA 2"	PZA.
139.	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.
140.	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.
141.	CONTRA REJILLA DE 25 MS.	PZA.
142.	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.
143.	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.
144.	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.
145.	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.
146.	COPLÉ DE COBRE DE 1/2"	PZA.
147.	COPLÉ DE COBRE DE 3/4"	PZA.
148.	COPLÉ DE COBRE DE 1"	PZA.
149.	COPLÉ DE COBRE DE 2"	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
150.	COPLER DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
151.	COPLER DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
152.	COPLER DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
153.	COPLER DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
154.	COPLER DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
155.	COPLER DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
156.	COPLER SIN FIN DE 51 MM DE COBRE	PZA.
157.	COPLER TIPO M DE 25 MM DE COBRE	PZA.
158.	COPLER TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.
159.	COPLER TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.
160.	COPLER TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.
161.	COPLER TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.
162.	COPLER TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.
163.	COPLER TUBO PLUS 2 1/1" (75 mm)	PZA.
164.	COPLER TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.
165.	COPLER TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.
166.	COPLER TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.
167.	CUBRE TALADROS	PZA.
168.	CÚPULA DE 4"	PZA.
169.	CÚPULA PARA COLADERA DE AZOTEA CALIDAD TIPO HELVEX	PZA.
170.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.
171.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.
172.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.
173.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.
174.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.
175.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.
176.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.
177.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.
178.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.
179.	CONTROL NIVEL FLOTADOR ELECTRÓNICO 15 AMPS	PZA.
180.	DISPENSADOR SISTEMA DE GOTEO AUTOMÁTICO PARA WC Y MINGITORIOS	PZA.
181.	ELECTRONIVEL	PZA.
182.	ELECTROVALVULAS PARA FLUXOMETRO HELVEX	PZA.
183.	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.
184.	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
185.	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
186.	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
187.	EMPAQUE CAZUELA	PZA.
188.	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.
189.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.
190.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 1/2"	PZA.
191.	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.
192.	EMPAQUE ORING 06	PZA.
193.	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.
194.	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE 1/2"	PZA.
195.	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.
196.	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.
197.	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
198.	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.
199.	ESPARRAGO DE 1/2	PZA
200.	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO DE 500 ML.	PZA.
201.	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.
202.	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.
203.	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.
204.	FLUXOMETRO ELECTRONICO HELVEX MOD. FB11032	PZA
205.	FLUXOMETRO ELECTRÓNICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.
206.	FORMULA 2000	PZA.
207.	GAS BUTANO (CARTUCHO 250 GR.)	PZA.
208.	HERRAJE PARA WC COFLEX	PZA.
209.	HULE DE NEOPRENO DE 1/4" DE ESP.	M2
210.	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.
211.	JUNTA PROEL	PZA.
212.	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.
213.	KIT DE EMPAQUES PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.
214.	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.
215.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	PZA.
216.	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PZA.
217.	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.
218.	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.
219.	LLAVE ANGULAR	PZA.
220.	LLAVE ANGULAR DOBLE	PZA
221.	LLAVE DE NARIZ 1/2"	PZA.
222.	LLAVE DE NARIZ 3/4"	PZA.
223.	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.
224.	LLAVE ELECTRÓNICA HELVEX, MODELO 297 INCLUYE ELIMINADOR	PZA.
225.	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.
226.	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE 1/2"	PZA.
227.	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.
228.	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO HELVEX	PZA.
229.	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.
230.	LLAVE MONOMANDO HELVEX PARA FREGADERO	PZA.
231.	MANGUERA COFLEX DE 3/4" X 1 MT PARA BOILER.	PZA.
232.	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.
233.	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.
234.	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.
235.	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.
236.	MANGUERA DE 1/2"	MT.
237.	MANGUERA DE 3/4"	MT.
238.	MANGUERA DE 1"	MT.
239.	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	MT.
240.	MANGUERA HM ANTIVIBRATORIA 75 X 100 MM	MT.
241.	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	MT.
242.	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	MT.
243.	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.
244.	MANIJA EN BCE.	PZA.
245.	MANIJA PARA W.C.	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
246.	MÉNSULA DE USO RUDO 10 X 12 CMS.	PZA.
247.	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO TIPO URREA	PZA.
248.	MINGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.
249.	MINGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA.
250.	MONOMANDO DE EMPOTRAR PARA REGADERA, MARCA URREA	PZA.
251.	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.
252.	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.
253.	NIPLE FIERRO NEGRO DE 1/2	PZA.
254.	NIPLE GALV 15 CM. DE 1/2	PZA.
255.	NIPLE GALV CORRIDO 4"	PZA.
256.	NIPLE GALV CUERDA CORRIDA. DE 1/2	PZA.
257.	NIPLE GALV. DE 25 MS. X 4" DE LARGO	PZA.
258.	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.
259.	ORING DE 6"	PZA.
260.	PASTA SILER PARA SOLDADURA 250 GR.	PZA.
261.	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SILER	PZA.
262.	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 475 ML	PZA.
263.	PEGAMENTO PVC TANGIT 475 ML ALTA PRESIÓN	PZA.
264.	PERA SAPO	PZA.
265.	PERNO ACTUADOR PARA FLUXOMETRO CALIDAD TIPO HELVEX	PZA.
266.	PICHANCHA 1 1/2"	PZA.
267.	PICHANCHA DE 3"	PZA.
268.	PIJA N° 10 X 1-1/2" DE LARGO	PZA.
269.	PIJA PARA W.C.	PZA.
270.	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	PZA.
271.	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.
272.	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.
273.	PORTA PILA HELVEX TVI97 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.
274.	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.
275.	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1/2".	PZA.
276.	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1".	PZA.
277.	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 MS. A 25 MS.	PZA.
278.	REDUCCIÓN BUSHING DE 1/2 A 1/4	PZA.
279.	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.
280.	REDUCCION BUSHING DE 51 X 25 MM DE COBRE	PZA.
281.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 1/2" A 3/4"	PZA.
282.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 3/4" A 1/2"	PZA.
283.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 3/4" A 1"	PZA.
284.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 1" A 2"	PZA.
285.	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.
286.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2" A 3/4"	PZA.
287.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4" A 1/2"	PZA.
288.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4" A 1"	PZA.
289.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1" A 2"	PZA.
290.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 2" A 3"	PZA.
291.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3" A 4"	PZA.
292.	REDUCCIÓN PVC HIDROSANITARIO 2 " A 1 "	PZA.
293.	REDUCCIÓN PVC HIDROSANITARIO 2 " A 1 1/2 "	PZA.
294.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 1 " A 1/2 "	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
295.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 1 " A 3/4 "	PZA.
296.	REDUCCION PVC SANITARIO 1 1/2" A 1 1/4"	PZA.
297.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 1 1/2 " A 1 "	PZA.
298.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 3/4 " A 1/2 "	PZA.
299.	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN TIPO RUGO	PZA.
300.	REJILLA DE 2"	PZA.
301.	REJILLA DE 4"	PZA.
302.	REJILLA HELVEX H8801 PARA FREGADERO.	PZA.
303.	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.
304.	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.
305.	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.
306.	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.
307.	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.
308.	REJILLA HELVEX R-020	PZA.
309.	REJILLA N° 24	PZA.
310.	RESINA EPOXICA	KG.
311.	RESINA CON CATALIZADOR 250 ML.	PZA.
312.	RODAMIENTOS 6206-C3	PZA.
313.	RODAMIENTOS 6207-C3	PZA.
314.	RONDANA PLANA 1/2	PZA.
315.	RONDANA PRESION 1/2	PZA.
316.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.
317.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.
318.	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.
319.	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.
320.	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS DE 300 ML	PZA.
321.	SELLADOR TIPO SILLER DE 250 GRS.	PZA.
322.	SELLO TIPO SIKAFLEX	PZA.
323.	SENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.
324.	SHELAK	PZA.
325.	SILICON TRANSPARENTE	TUBO
326.	SISTEMA DUAL PARA W.C.	PZA.
327.	SOLDADURA 50-50 (ROLLO)	PZA.
328.	SOLDADURA 95-5 (ROLLO)	PZA.
329.	SPUD CON EMPAQUES 32 MM	PZA.
330.	SPUD CON EMPAQUES 38 MM	PZA.
331.	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.
332.	TANQUE TURNER	PZA.
333.	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.
334.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1/2"	PZA.
335.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	PZA.
336.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1"	PZA.
337.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 2"	PZA.
338.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
339.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
340.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
341.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
342.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
343.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
344.	TAPON CAPA TIPO M DE 51 MM DE COBRE	PZA.
345.	TAPÓN PVC HIDROSANITARIO 3/4"	PZA.
346.	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.
347.	TAQUETE DE MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 3/16 MM	CAJA
348.	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	CAJA
349.	TAQUETE PERFORATHOR TPD PARA TABLAROCA (COLA DE COCHINO) THORSMAN	CAJA
350.	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.
351.	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.
352.	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA.
353.	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.
354.	TEE DE COBRE DE 1"	PZA.
355.	TEE DE COBRE DE 2"	PZA.
356.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
357.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
358.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
359.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
360.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
361.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
362.	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.
363.	TEE TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.
364.	TEE TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.
365.	TEE TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.
366.	TEE TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.
367.	TEE TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.
368.	TEE TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.
369.	TEE TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.
370.	TEE TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.
371.	TEE TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.
372.	TINACO TRICAPA 1,100 LTS	PZA.
373.	TINACO TRICAPA 450 LTS	PZA.
374.	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.
375.	TORNILLO 5/16" X 2" DE LARGO	PZA.
376.	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.
377.	TORNILLO PLÁSTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.
378.	TORNILLOS DE MARIPOSA DE 1/4"	PZA.
379.	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 MM.	PZA.
380.	TUBO DE COBRE DE 3/4"	MT.
381.	TUERCA UNIÓN PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
382.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	MT.
383.	TUBO DE COBRE DE 1/2"	MT.
384.	TUBO DE COBRE DE 1"	MT.
385.	TUBO DE COBRE DE 2"	MT.
386.	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.
387.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	MT.
388.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	MT.
389.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	MT.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
390.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	MT.
391.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	MT.
392.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 6"	MT.
393.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 2"	MT.
394.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	MT.
395.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 6"	MT.
396.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 8"	MT.
397.	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/4"	MT.
398.	TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.
399.	TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.
400.	TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.
401.	TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.
402.	TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.
403.	TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.
404.	TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.
405.	TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.
406.	TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.
407.	TUERCA PVC 1 1/4"	PZA.
408.	TUERCA UNIÓN 1" (32 mm) TUBO PLUS	PZA.
409.	TUERCA UNIÓN 1/2" (20mm) TUBO PLUS	PZA.
410.	TUERCA UNIÓN 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.
411.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
412.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
413.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
414.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
415.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
416.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
417.	TUERCA UNIÓN MIXTA 1/2" (20mm) TUBO PLUS	PZA.
418.	TUERCA UNIÓN MIXTA 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.
419.	TUERCA UNIÓN MIXTA 1" (32 mm) TUBO PLUS	PZA.
420.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE 1/2"	PZA.
421.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE 3/4"	PZA.
422.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE 1"	PZA.
423.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE 2"	PZA.
424.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
425.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
426.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
427.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
428.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
429.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
430.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE 1/2"	PZA.
431.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE 3/4"	PZA.
432.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE 1"	PZA.
433.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE 2"	PZA.
434.	UNIÓN BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 1 1/4" (40 mm)	PZA.
435.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 1 1/2" (50 mm)	PZA.
436.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 2 1/2" (75 mm)	PZA.
437.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 2" (63 mm)	PZA.
438.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 3" (90 mm)	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
439.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 4" (110 mm)	PZA.
440.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 1 1/4" (40 mm)	PZA.
441.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 1 1/2" (50 mm)	PZA.
442.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 2 1/2" (75 mm)	PZA.
443.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 2" (63 mm)	PZA.
444.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 3" (90 mm)	PZA.
445.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 4" (110 mm)	PZA.
446.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 1/2"	PZA.
447.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 3/4"	PZA.
448.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 1"	PZA.
449.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 2"	PZA.
450.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 1/2" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
451.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 3/4" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
452.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 1" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
453.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 1 1/4" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
454.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 1 1/2" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
455.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
456.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2 1/4" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
457.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2 1/2" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.
458.	LLAVE ANGULAR DOBLE DE 1/2" SOLDABLE	PZA.
459.	LLAVE ANGULAR DOBLE DE BARRIL DE 1/2"	PZA.
460.	VÁLVULA CHECK CUERDA INTERIOR BRONCE 4"	PZA.
461.	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.
462.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 MM.	PZA.
463.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 MM.	PZA.
464.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 MM.	PZA.
465.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
466.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
467.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.
468.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE 1/2"	PZA.
469.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE 3/4"	PZA.
470.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE 1"	PZA.
471.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE 2"	PZA.
472.	VÁLVULA DE FLOTADOR Y SU BOYA DE 2 1/2"	PZA.
473.	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.
474.	VÁLVULA DE PVC SANITARIO 1"	PZA.
475.	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 MS.	PZA.
476.	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.
477.	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
478.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.
479.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.
480.	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.
481.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4 SARCO	PZA.
482.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ML.	PZA.
483.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.
484.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.
485.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.
486.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
487.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.
488.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.
489.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.
490.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.
491.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.
492.	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE	PZA.
493.	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.
494.	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.
495.	VARILLA DE SOLDADURA DE COBRE DE 2 mm DE ANCHO x 25 CMS. LARGO	PZA.
496.	YEE DE COBRE DE 1/2"	PZA.
497.	YEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.
498.	YEE DE COBRE DE 1"	PZA.
499.	YEE DE COBRE DE 2"	PZA.
500.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.
501.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.
502.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.
503.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
504.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.
505.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
506.	YEE DE PVC SANITARIO DE 1/2"	PZA.
507.	YEE DE PVC SANITARIO DE 3/4"	PZA.
508.	YEE DE PVC SANITARIO DE 1"	PZA.
509.	YEE DE PVC SANITARIO DE 2"	PZA.
510.	YEE DE PVC SANITARIO DE 3"	PZA.
511.	YEE DE PVC SANITARIO DE 4"	PZA.

5.9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES EN GENERAL DEL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA" QUE INCLUYE (TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS CANCELES, ESCALERAS, CISTERNA Y CUBO DE ELEVADORES.

5.9.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES EN GENERAL QUE ADMINISTRA "LA ASEA"

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

ACTIVIDADES GENERALES.

N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE BARANDALES, VALLAS Y CERCA PERIMETRAL.	SEMANAL
2	REVISIÓN DE TODO TIPO DE PUERTAS DE LAS INSTALACIONES, CON QUE CUENTEN LAS OFICINAS E INSTALACIONES DEL INMUEBLE.	SEMANAL
3	REVISIÓN DE PASILLOS, RAMPAS Y EN GENERAL TODAS LAS ÁREAS QUE IMPLICAN TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, PARA DETECCIÓN DE FALLAS EN REVESTIMIENTOS DE PISOS.	SEMANAL
4	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE COCINAS, COCINETAS Y ÁREA DE COMEDOR.	SEMANAL
5	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE BAÑOS PRIVADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.	SEMANAL





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
6	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE NÚCLEO DE BAÑOS EN PISOS ASEA.	SEMANAL
7	REVISIÓN EN ESTACIONAMIENTOS, DE LAS LÍNEAS DIVISORIAS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, RAMPAS, BANQUETAS, GUARNICIONES Y PASOS PEATONALES.	SEMANAL
8	REVISIÓN DE PINTURA DE BANQUETAS Y GUARNICIONES INTERIORES.	SEMANAL
9	REVISIÓN DE PINTURA DE ÁREAS DE ACCESO Y BALIZAMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIO	SEMANAL
10	REVISIÓN DE MUROS EN INSTALACIONES.	SEMANAL
11	REVISIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y ÁREAS DE INTEMPERIE.	SEMANAL
12	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN ESCALERAS DE EMERGENCIA	SEMANAL
13	REVISIÓN DE PINTURA OFICINA.	SEMANAL
14	REVISIÓN DE DIVISIONES DE MADERA, CRISTAL, HERRERÍA Y ALUMINIO DE OFICINAS.	SEMANAL
15	REVISIÓN DE MÓDULOS DE MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA Y CRISTAL DE FACHADA.	SEMANAL
16	REVISIÓN DE FALSOS PLAFONES DE TABLAROCA Y MODULAR	SEMANAL
17	REVISIÓN DE FILTRACIONES (DOMOS, AZOTEA, VENTANALES)	SEMANAL
18	REVISIÓN DE DESPERFECTOS EN PISOS (LOSETA CERÁMICA, LOSETA VINÍLICA, CONCRETO, ALFOMBRA Y MÁRMOL)	SEMANAL
19	REVISIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO (BOTONERAS, BANDA, MOTOR ELÉCTRICO, SENSORES Y PLUMAS)	MENSUAL

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTO, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE RUTINA Y/O SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU REALIZACIÓN.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, "LA ASEA" EN COORDINACIÓN CON EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁN REQUISITAR LAS ÓRDENES DE RUTINA Y/O SERVICIO, LAS CUALES CONTENDRÁN COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN, FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL "LICITANTE ADJUDICADO" ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE "LA ASEA", QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	ACOPLEX PARA DRENAJE SANITARIO, MARCA COFLEX 2X2"	PZA
2.	ACOPLEX PARA DRENAJE SANITARIO, MARCA COFLEX 4X4"	PZA
3.	ACOPLEX PARA DRENAJE SANITARIO, MARCA COFLEX 6X6"	PZA
4.	ADHECON O ADGLASS (LITRO)	PZA
5.	ADHESIVO PARA TEXTURI PRAKTICO DE 19 LTS	CUBETA
6.	ALAMBRE RECOCIDO (KG)	KG
7.	ALAMBRON KG	KG
8.	AMORTIGUADOR HIDRÁULICO UNIVERSAL DE 5" STROKE	PZA
9.	ANGULO DE ACERO 6 X 50 MM 1/4 X 2"	TRAMO
10.	ANGULO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 6 X 76 MM 1/4 3"	TRAMO
11.	BARRA ANTIPÁNICO PARA PUERTA DE EMERGENCIA CON CERRADURA	PZA
12.	BARROTE DE MADERA 2.5 METROS DE LARGO	PZA
13.	BASECOAT P/DUROCK 22.7KGS USC	PZA
14.	BASES PARA PERSIANAS ENROLLABLES	JGO
15.	BATERIA UPS MODELO MS (12-75H, 127V 75AH/10HR)	PZA
16.	BCO DE ESPAÑA BULTO DE 25 KG	PZA
17.	BISAGRA HIDRÁULICA DORMA PARA 80 KGS.	PZA
18.	BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-22 13,600 KL	PZA
19.	BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-410 ECOLÓGICO	PZA
20.	BROCHA 4"	PZA
21.	BROCHA 6"	PZA
22.	BROCHA 8"	PZA
23.	BROCHA PELO DE CAMELLO 1 1/2"	PZA
24.	BROCHA PLUS 4"	PZA
25.	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 1/4 X 75 M 7 X 19	ROLLO
26.	CANAL 26 6.35 X 3.05 M	PZA
27.	CANAleta DE PISO DE ALUMINIO DE 2.4 X .05 MTS.	PZA
28.	CANDADO #12	PZA
29.	CANDADO #13	PZA
30.	CANDADO #14	PZA
31.	CARRETILLA PARA CANCEL DE ALUMINIO CORREDIZO 3" DOBLE DE 60 A 80 KG	PZA
32.	CARRETILLA PARA CANCEL DE ALUMINIO CORREDIZO 3" SENCILLO DE 60 A 80 KG	PZA
33.	CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO GRANULAR (GAC) 10" X 2 1/2"	PZA
34.	CARTUCHO DE SEDIMENTO PP (POLIPROPILENO TERMOFUSIONADO) 10" X 2 1/2"	PZA
35.	CEMENTO BLANCO (25 KG) CALIDAD TIPO CRUZ AZUL	PZA
36.	CEMENTO GRIS SACO (50 KG) CALIDAD TIPO CRUZ AZUL	PZA
37.	CERO FINO (SACO) 50 KG	PZA
38.	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA
39.	CERRADURA BARRA FIJA DERECHA	PZA
40.	CERRADURA BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA
41.	CERRADURA CON CAÑÓN DE 28 MM CON PALETA RECTA, NÚCLEO CERRADURA CILINDRO, CON 2 LLAVES TIPO MARCA HAFELE	PZA
42.	CERRADURA CROMADA PARA MUEBLE DE PESTILLO	PZA
43.	CERRADURA DE POMO PUERTA MADERA CROMADO / DIFERENTES TONOS	PZA
44.	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 512	PZA
45.	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 535	PZA
46.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA
47.	CERRADURA FRONTAL PARA GAVETERO CON BARRA DE 120 CMS	PZA
48.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-42 CON CILINDRO CB 290 VERTICAL	PZA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
49.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-50 CON CILINDRO PARA MUEBLE METÁLICO CB143	PZA
50.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-50A CON CILINDRO	PZA
51.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-8C CON CILINDRO NEGRA DESIGUAL LP325	PZA
52.	CERRADURA PARA CANCEL DE ALUMINIO MOD 550	PZA
53.	CERRADURA PARA PERFIL ANGOSTO TRETA LLAVE	PZA
54.	CERRADURA PLANA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA
55.	CERROJO MARIPOSA CON LLAVE	PZA
56.	CHAPA CERROJO SENCILLO DE MÁXIMA SEGURIDAD	PZA
57.	CHIFLON 1 1/2" IPT BRONCE	PZA
58.	CIERRA PUERTA HIDRÁULICO DE ALUMINIO	PZA
59.	CILINDRO CB143	PZA
60.	CILINDRO CB290 VERTICAL	PZA
61.	CILINDRO DE CHAPITAS CON NÚCLEO INTERCAMBIABLE PLW SYMO	PZA
62.	CILINDRO NEGRA DESIGUAL LP325	PZA
63.	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 1" 3M	PZA
64.	CINTA DE MONTAJE NO MAS CLAVOS 19mm x 1.5m 120 KG	PZA
65.	CINTA DE VINIL PARA DUCTOS 3" X 50 YARDAS COLOR GRIS	PZA
66.	CINTA DOBLE CARA 3M VH4910	PZA
67.	CINTA MASKING DOBLE CARA 3/4" X 36 YARDAS	PZA
68.	CINTA MASKING TAPE AZUL DE 1" x 60 YARDAS	PZA
69.	CINTA MASKING TAPE AZUL DE 2" x 60 YARDAS	PZA
70.	CINTA P/JUNTAS (5CMX76.2M) PAPEL	PZA
71.	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 3M LINER VERDE 3/4"	PZA
72.	CINTA VINÍLICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 2" X 36 YARDAS, AMARILLA/NEGRA	PZA
73.	CLAVO PARA CONCRETO 1"	KG
74.	CLAVO PARA CONCRETO 2 1/2"	KG
75.	CLAVO PARA CONCRETO 2"	KG
76.	CLAVO PARA MADERA 2 1/2" KGS	KG
77.	CUBRE CABLES DE PISO DE DOS CANALES	PZA
78.	DISCO CINASA ACERO INOX. 8136 115 X 1 X 22.2	PZA
79.	DISCO GRAFF DESBASTE 4" MD. 522	PZA
80.	EPÓXICO ADHESIVO INYECC. HIT-RE 500	PZA
81.	ESTOPA EN BOLSA COMEX 1/2 KG (100BLS)	PZA
82.	FELPA DE POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD PARA RODILLO 4"	PZA
83.	FELPA DE POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD PARA RODILLO 9"	PZA
84.	FELPA PACHONA PARA RODILLO DE 9 X 1 1/4"	PZA
85.	FIJA PUERTA ACABADO DE CROMO	PZA
86.	FILTRO CARBÓN FINO PRE/POST MEMBRANA (CAL)	PZA
87.	FILTRO CARTUCHO DE CARBÓN BLOCK ACTIVADO (CTO) 10" X 2 1/2"	PZA
88.	FILTRO DE 3 PASOS CON LÁMPARA UV, MARCA PURIKOR, MODELO PF-3UV	PZA
89.	FILTRO DE AGUA PARA GRIFO DE 6 PASOS CON LÁMPARA UV, MARCA PURIKOR	PZA
90.	FLASH COAT NEGRO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA
91.	FORJA LARGA PARA CERRADURA R52MG	PZA
92.	FORJA M52MG	PZA
93.	FORJA PARA CERRADURA M-1MG	PZA
94.	FORJA PARA CERRADURA S5MG	PZA
95.	FORJA PARA ELABORACIÓN DE LLAVE MODELO E109 JMA	PZA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
96.	FORJA PARA ELABORACIÓN DE LLAVE MODELO S6 JMA	PZA
97.	FORJA PARA ELABORACIÓN DE LLAVE MODELO T6 JMA	PZA
98.	FORJA R55L (FNL-8D)	PZA
99.	FORJA T32MG	PZA
100.	FORJA T40 (ILL-2D)	PZA
101.	FORJAS MOD KW1 (E-109-A MG)	PZA
102.	FORMAICA 7MM DE 1.22 M X 2.44 M	PZA
103.	GABINETE PARA HIDRANTE 80X80 CM	PZA
104.	GANCHO METÁLICO TIPO PERCHERO DOBLE, COLOR PLATA	PZA
105.	HERRAJE DE CHAPETÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4	PZA
106.	HOJA DE POLICARBONATO HUMO, 1.22 X 2.44 M	PZA
107.	HORMIGON O GRANZON (SACO 50 KG)	PZA
108.	IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO SUPERFLEXIBLE REFORZADO CON FIBRAS CR-66 TIPO FESTER BULTO DE 25 KG	PZA
109.	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN ROLLO DE 4.0 MM DE ESPESOR GRANULADO (10 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO)	PZA
110.	IMPERMEABILIZANTE TOP PRIMARIO COLOR NEGRO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA
111.	IMPERMEABILIZANTE TOP TOTAL 10 AÑOS TERRACOTA (CUBETA DE 19 LTS)	PZA
112.	JALADERA DE 12 CM PARA CANCEL CORREDIZO DE ALUMINIO	PZA
113.	JALADERA PARA CAJÓN CILINDRICA 220 MM CROMO MODELO 43870	PZA
114.	LÁMINA DE POLICARBONATO DE 6MM DE ESPESOR, 2.44 X 1.22 MTS.	PZA
115.	LAMINA GALVADEK 4 X 20 CAL.20	TRAMO
116.	LÁMPARA UV, MARCA PHILLIPS DE 6 W, MODELO TUV 6W G6T5 PARA FILTRO DE AGUA PURIKOR, MODELO PKF-3UV	PZA
117.	LATAS DE AIRE COMPRIMIDO	PZA
118.	LIJA DE AGUA GRANO 1000	PZA
119.	LIJA DE AGUA GRANO 1500	PZA
120.	LIJA DE AGUA GRANO 2000	PZA
121.	LIJA DE AGUA GRANO 3000	PZA
122.	LIJA DE AGUA GRANO 500	PZA
123.	LIJA EN ROLLO DE 1/2" X45 MTS. GRANO 120.	PZA
124.	LLAVE MAESTRA PARA CILINDRO SH 001-0200	PZA
125.	LLAVES UNIVERSALES DE BRONCE PARA HIDRANTES	PZA
126.	MALLA ELETROSOLDADA 66 10-10 MT LINEAL	MT
127.	MANGUERAS DE 1 1/2 X 30 MTS PARA HIDRANTES	PZA
128.	MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZAR 15 MX90 CM	ROLLO
129.	METAL DESPLEGADO D19 CAL.20 X MTS	ROLLO
130.	MONTEN DE ACERO 4" X 6M CALIBRE 14	TRAMO
131.	MORTERO CRUZ AZUL 50 KG	PZA
132.	P.T.R. 2" X 2" CALIBRE 14 DE 6 M	PZA
133.	P.T.R. 4" X 2" CALIBRE 14 DE 6M	PZA
134.	P.T.R. 4" X 4" CALIBRE 14 DE 6M	PZA
135.	PANEL DE CEMENTO PERMABASE (TIPO DUROK) 1.22 X 2.44 M	PZA.
136.	PANEL DE YESO DE 1.22 X 2.44 M (TABLAROCA)	PZA.
137.	PASTA COMPUEST REDIMIX 28 KG	PZA
138.	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000	PZA
139.	PEGAMENTO INSTANTANEO DE BROCHA TIPO KOLA LOKA DE 5G	PZA
140.	PEGAMENTO INSTANTANEO DE GOTERO TIPO KOLA LOKA DE 3.5G	PZA
141.	PEGAMENTO PARA PISO VINILICO	PZA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
142.	PEGAZULEJO TIPO CREST SACO 20 KG	PZA
143.	PELICULA CONTROL SOLAR 100% RAYOS UV Y 80% CALOR	M2
144.	PELÍCULA ESMERILADA 1.50 X 30 MTS.	ROLLO
145.	PELÍCULA PROTECTORA DE VIDRIOS 60" x 25' DE 2.5 MM DE GROSOR	ROLLO
146.	PELÍCULA REFLECTA PLATA PARA VIDRIO DE 1.5 MICRAS	M2
147.	PERFIL A (PARA LAMINA POLICARBONATO)	LT
148.	PERFIL CUADRADRO HSS DE 6X6	PZA
149.	PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL SOLERA DE 6 X 50 MM 1/4 X 2"	PZA
150.	PERFIL H (PARA LAMINA POLICARBONATO)	MT
151.	PERFIL H MORDAZA (PARA LAMINA POLICARBONATO)	PZA
152.	PERFIL U (PARA LAMINA DE POLICARBONATO)	PZA
153.	PERILLA DE BARRA PARA GABINETE (1.3 DE DIÁMETRO), ESTILO EUROPEO, 19 CM DE LARGO (13 CM AL CENTRO DEL AGUJERO), NÍQUEL SATINADO	PZA
154.	PIJA PUNTA DE BROCA 3/4 TIPO BROCKTECH, SE CONSIDERA PIEZA LA BOLSA CON 100 PIEZAS.	PZA
155.	PINTURA ALUMINIO ALTA TEMPERATURA (GALON)	PZA
156.	PINTURA ANTICORROSIVA PRIMER 100 (BOTE 19 LTS)	PZA
157.	PINTURA DE ESMALTE EN AEROSOL COLOR A ELEGIR TIPO COMEX	LITRO
158.	PINTURA DE HULE CLORADO PARA TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN TIPO SHERWIN-WILLIAMS, (CUBETA DE 19 LTS, COLOR SERÁ A ELECCIÓN DE LA ASEA)	PZA
159.	PINTURA DE TRÁNSITO AMARILLA CUBETA DE 19 LTS.	PZA.
160.	PINTURA EPÓXICA PISO CONCRETO, CON CATALIZADOR, (CUBETA DE 19 LTS, COLOR SERÁ A ELECCIÓN DE LA ASEA)	PZA
161.	PINTURA ESMALTE (COLOR SERÁ A ELECCIÓN DE LA ASEA)	LT.
162.	PINTURA PRO1000 BLANCO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA
163.	PINTURA VINILICA VINIMEX BLANCO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA
164.	PISO DE LOSETA VINILICA 45.7 X 45.7 X 4MM	M2
165.	PLAFÓN RETICULAR TIPO RADAR DE 61 X 61 CM.	PZA
166.	PLASTIPROTECTOR USO RUDO DE 10 M	PZA
167.	POSTE METALICO CALIBRE 26 (6.35X3.05)	PZA
168.	RECUBRIMIENTO ACRILICO TEXTURIZADO EN PASTA (BOTE 19 LTS)	PZA
169.	REJILLA INDUSTRIAL TIPO IRVING TABLERO 1X6M	PZA
170.	RIVER SELLADOR 48%	LITRO
171.	RONDANA DE PRESIÓN 1/4"	PZA
172.	RONDANA DE PRESIÓN 3/8"	PZA
173.	RONDANA PLANA 1/4"	PZA
174.	RONDANA PLANA 3/8	PZA
175.	SACO DE ARENA (50 KG)	PZA
176.	SACO DE GRAVA 3/4 (50 KG)	PZA
177.	SILICÓN NO MÁS CLAVOS DE 450 CRS.	PZA
178.	SILICÓN SELLADOR DE PERMATEX NEGRO	PZA
179.	SOLDADURA V 6013 1/8 CALIDAD TIPO INFRA	KG
180.	T SECUNDARIA (50) PARA PLAFON RETICULAR	CAJA
181.	TABLA DE MADERA 30 CM X 2.50 M LARGO	PZA
182.	TAQUETE EXPANSIVO 1/4" CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
183.	TEPETATE	M3
184.	TEXTURI ULTRALIGERA MEDIA (CUBETA DE 19 LTS)	PZA
185.	THINNER ESTÁNDAR	LITRO
186.	TOPE DE HULE PARA ESTACIONAMIENTO 55 x 15 x 10 CM.	PZA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD
187.	TOPE PARA PUERTA (CUÑA DE CAUCHO)	PZA
188.	TORNILLERÍA DE ¼ CABEZA DE ENTRADA PARA LLAVE ALLEN, SE CONSIDERA PIEZA LA BOLSA CON 100 PIEZAS.	PZA
189.	TORNILLO CON TUERCA 5/16 X 2 ½	PZA
190.	TORNILLO PARA TABLAROCA NEGRO 0.001 GR, 75 PIEZAS, THE PROJECT CENTER. SUS MEDIDAS SON 1 ¼ X 6 PULGADAS. COMPATIBLE CON DESTORNILLADOR PHILLIPS BIT DEL NÚMERO 2,	PZA
191.	TORNILLO YESO-MET (26-1") (BOLSA 100 PZAS)	BOLSA
192.	TRANSEPTOR TURBO EPCOM	JUEGO
193.	TRIPLAY MADERA 6 MM (PZA) 1.22 X 2.44	PZA
194.	TUBO DE FIERRO FUNDIDO CEDULA 40 DE 2" NEGRO (6 METROS)	TRAMO
195.	TUBO REDONDO NEGRO DE 10 MM 3/8	PZA
196.	TUBO REDONDO NEGRO DE 16 MM 5/8	TRAMO
197.	TUERCA HEXAGONAL 1/4"	PZA
198.	VALVULA DE GLOBO 2" H NPT A 1 1/2" M IPT	PZA
199.	VARILLA CORRUGADA DE ½" (PZA)	PZA
200.	VARILLA CORRUGADA DE ¾" (PZA)	PZA
201.	VENTILADOR 24 VCD MOD. A84 480-59	PZA
202.	YESO EN SACO AMARRADO 40 KG	PZA

**CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES GENERALES
PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO**

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
2.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
3.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLACEMIENTO EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
4.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE TABLACEMIENTO EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
5.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
6.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA Y MARCO DE MADERA EXISTENTE, DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
8.	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO, AJUSTE Y NIVELACIÓN DE BISAGRAS.	SERVICIO	1
9.	MANTENIMIENTO DE CARRETIILLAS DE CANCEL DE ALUMINIO CORREDIZO, LIMPIEZA ENGRASE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1
10.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL ABATIBLE TEMPLADO DE 12 MM; MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, ALUMINIO DE 4 X 4 PULG, CON FIJACIÓN DE CRISTAL A SOPORTES DE ALUMINIO CON YESO ROCA LÍQUIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTAS, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
11.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN PUERTA DE ALUMINIO COLOR A ELEGIR (ASEA) DE 3" CON CRISTAL DE 6mm DE ESPESOR Y BISAGRAS ABATIBLES, INCLUYE JALADERAS AL COLOR DEL ALUMINIO Y CHAPA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN.	M2	1
12.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
13.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
14.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO, INCLUYE BAJO ALFOMBRA y TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
15.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL, PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
16.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MÁMPARAS SANILOK O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
17.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEX O SIMILAR COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
18.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
19.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
20	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
21	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MADERA EN COCINETAS, REPISAS Y ÁREAS COMUNES INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
22	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CRISTALES DE 6 MM DE ESPESOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
23	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
24	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
25	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
26	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO EN FACHADAS A VIGA Y CONCRETO VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1
27	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO CON VINIL GOMA O JUNTA EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1
28	MANTENIMIENTO DE ÁREA CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO PREFABRICADO DE 4.5 MM CON REFUERZO POLIÉSTER TIPO FESTER O SIMILAR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
29	MANTENIMIENTO DE ÁREA, SOBRE PISO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE SELLADO DE GRIETAS EXISTENTES, CON BASE DE SISTEMA IMPERMEABLE CR66, TIPO FESTER O SIMILAR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
30	MANTENIMIENTO DE ÁREA Y REPARACIÓN DOMO Y TECHO DE POLICARBONATO DE UN ESPESOR DE 8 MM, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
31	MANTENIMIENTO DE ÁREA Y REPARACIÓN DE LAMBRÍN Y/O MÁMPARA TROVICEL (PVC ESPUMADO BLANCO) DE 6 MM DE ESPESOR INCLUYE TODO LO NECESARIO, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
32	MÁMPARA EN ACRÍLICO DE 6MM, ESTRUCTURADA Y REFORZADA, AUTOSOPORTABLE, CANTOS PULIDOS MEDIDA 1.0 X 0.80 MTS ARTE: ATENCIÓN AL PÚBLICO.	PZA	1
33	MANTENIMIENTO A CISTERNA QUE CONSISTE EN: DRENADO DE CISTERNA POR MEDIOS ELECTROMECÁNICOS. (MOTOBOMBA) LIMPIEZA DE SUPERFICIES POR MEDIOS MANUALES, APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO AL 6% HASTA RETIRAR SARRO, EFLORESCENCIAS Y LODOS: ENJUAGUE DE SUPERFICIES CON AGUA	SERVICIO	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	POTABLE, POR MEDIOS ELECTROMECÁNICOS (HIDROLAVADORA) LIMPIEZA DE FLOTADORES, TUBERÍA DE SUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, PICHANCHAS Y TAPAS, POR MEDIOS ELECTROMAGNÉTICOS Y/O MANUALES (CARDAS Y CEPILLOS DE ALAMBRE MEDIDAS DE 10 LARGO X 6 ANCHO X 4.4 ALTURA.		
34	MANTENIMIENTO DE DESAZOLVE A CÁRCAMO (CON CAMIÓN VACTOR) UBICADO EN SÓTANO 3, A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 75M, INCLUYE PERMISO PARA BLOQUEO DE VIALIDAD.	SERVICIO	1
35	MANTENIMIENTO A TANQUE ELEVADO QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LLENADO EN LA LOSA DE FONDO PARA SELLO DE FISURAS.	M2	1
36	MANTENIMIENTO A TANQUE ELEVADO QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO CON SOPORTE DE PRESIONES NEGATIVAS Y POSITIVAS.	M2	1
37	REPARACIÓN DE PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM; INCLUYE FIJACIÓN DE CRISTAL A SOPORTES DE ALUMINIO CON YESO ROCA LÍQUIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTAS.	PZA	1
38	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE CRISTAL, EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE PIERNAS, ZOCLO Y CHAPA, LIMPIEZA DE ALUMINIO, NIVELACIÓN Y AJUSTE DE APERTURA INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A UNA ALTURA DE 0.0 A 5.0 M.	PZA	1
39	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIGA IPR, DE UN PATÍN DE 7 CM POR UN PERALTE DE 10 CM, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICADO PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS.	ML	1
40	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIGA IPR, DE UN PATÍN DE 25 CM POR UN PERALTE DE 45 CM, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICACIÓN DE PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS.	ML	1
41	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIGA IPR, DE UN PATÍN DE 45 CM POR UN PERALTE DE 50 CM, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICACIÓN DE PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS.	ML	1
42	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TENSOR REDONDO DE ACERO, DE 2" DE DIÁMETRO, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICADO PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS	ML	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
43	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TUBOS METÁLICOS DE 27 CM DE DIÁMETRO CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) SE APLICA PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS	ML	1
44	SELLADO EN PRECOLADOS DE FACHADAS DE 5 A 35 METROS DE ALTURA EN FISURAS EXISTENTES PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE SELLADOR SIKA GUARD 70, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (SE APLICARÁN DOS MANOS DE SELLO). INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, HAMACAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES DE DESPERDICIO DEL INMUEBLE.	ML	1
45	SELLADO EN JUNTAS VERTICALES YA FRACTURADAS, EN ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA, QUE CONTEMPLA: APLICACIÓN DE SELLADOR SIKA FLEX GRIS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA INSTALACION (SE APLICARÁN DOS MANOS DE SELLO). INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, HAMACAS, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIALES DE DESPERDICIO DEL INMUEBLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. HASTA 30 METROS DE ALTURA.	ML	1
46	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PINTURA EPÓXICA EN PISO, CONSIDERANDO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE SELLO EPÓXICO 100% SÓLIDOS A TRES CAPAS EN COLOR A ELEGIR POR "LA ASEA", PARA PISO DE CONCRETO DE ESTACIONAMIENTO O ÁREAS DE MÁQUINA. INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON EQUIPO MECÁNICO DE DESBASTE, RETIRO DE LECHEREADOS O CORONAMIENTOS DE CEMENTO MAL ADHERIDOS, TODO CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN SUSTRATO COMPLETAMENTE SANO, TRATAMIENTO Y RELLENO DE FISURAS, GRIETAS Y BACHES EXISTENTES, A BASE DE MORTERO EPÓXICO, APLICACIÓN DE UNA CAPA DE PRIMARIO EPÓXICO Y DOS DE ACABADO EPÓXICO 100% SÓLIDOS EN COLOR TIPO EPOXEMEX. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y SU SEGURA APLICACIÓN. LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS.	M2	1
47	SEÑALETICA SOBRE PINTURA EPÓXICA PARA PISO DE CONCRETO DE ESTACIONAMIENTO O ÁREAS DE MÁQUINA.	M2	1
48	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓNICA 2.3 CAL. 10, CON MARCO DE SUJECIÓN.	M2	1
49	MANTENIMIENTO Y REHABILITADO DE APLANADOS A MUROS DE TABIQUE, INCLUYE MANO DE OBRA, MTRIALES Y HERRAMIENTAS.	M2	1
50	MANTENIMIENTO Y REHABILITADO DE APLANADOS A LOSAS DE SÓTANOS, INCLUYE MANO DE OBRA, MTRIALES Y HERRAMIENTAS.	M2	1
51	MANTENIMIENTO DE SELLO EN DOMO PRINCIPAL QUE CONSISTE EN: EL RETIRO DE SELLO EXISTENTE, LIMPIEZA DEL ÁREA, RETIRO DE TODO MATERIAL EXISTENTE Y POSTERIOR COLOCACIÓN DE SELLO NUEVO INSTALADO CORRECTAMENTE, SE UTILIZARÁ SILICÓN ESTRUCTURAL TREMSIL 600; INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	ML	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
52	FABRICACIÓN DE TAPAS LATERALES A BASE DE PANEL COMPUESTO DE ALUMINIO PARA SUPLIR, TAPAS DETERIORADAS O FALTANTES; INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	ML	1
53	MANTENIMIENTO EN FACHADAS DE CRISTAL QUE CONTEMPLA: CAMBIO Y REPOSICIÓN DE TORNILLOS KINETIK Y JUNTAS DE NEOPRENO EN SUJETADORES DE CRISTAL TEMPLADO; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA.	PZA	1
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN REALIZAR LIMPIEZA DE LAS ÁREAS CON FILTRACIÓN RETIRANDO CONCRETO DESPRENDIDO Y FRACTURADO, BARRENACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTOS DE INYECCIÓN (SISTEMA DE NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 DE PULGADA Y VÁLVULAS GLOBO PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE LA INYECCIÓN DE RESINA DE POLIURETANO HIDROFÓBICO); INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1
55	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN EL SELLADO DE FILTRACIONES MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RESINA DE POLIURETANO HIDROFÓBICO, EN CARA POSTERIOR DE MUROS O PISOS DE CONCRETO, A TRÁVES DE LOS PUERTOS DE INYECCIÓN; INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN LA RESTAURACIÓN Y CALAFATEO DE JUNTAS EN CONCRETO FRACTURADO POR FILTRACIONES. APLICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO OBTURADOR DE FUGAS Y FRAGUADO ULTRA RÁPIDO, EASY PLUG, EN SUPERFICIES; INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN LA IMPERMEABILIZACIÓN CON MORTERO CEMENTICIO SEAL COTE O SIMILAR, DE SUPERFICIES DAÑADAS POR LA HUMEDAD, PARA REFUERZO, SELLO DE CAPILARES. COMO COMPLEMENTO DEL SISTEMA DE SELLADO DE SUPERFICIES EXPUESTAS A FILTRACIONES; INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN AZOTEA, APLICACIÓN DE PINTURA TERRACOTA 100 AÑOS, COMO REFUERZO AL TAPETE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, INCLUYE EN LAS UNIONES, MEMBRANA PARA REFUERZO; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	M2	1
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA CERÁMICA CON CONTROL SOLAR 100% RAYOS UV Y 85% CALOR.	M2	1
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA MALLA-SOMBRA CON REFUERZO, CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA TENSIÓN Y RECUBRIMIENTO DE PVC, PERMEABLE AL AGUA Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN DE ARMELLAS Y CUERDAS.	M2	1
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (PISO CON NÚCLEO DE MADERA) PARA SITE, INCLUYE SOPORTERÍA, PISO, TRAVESAÑO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.	M2	1
62	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE DUCTO DE LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA MARCA ZINTRO O SIMILAR Y CONEXIONES RECTÁNGULARES.	M3	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, TRAZO, CORTE, DOBLADO, ARMADO, ENGARGOLADO, GRAPAS, ZETAS, REFUERZOS, TAPAS, DESPERDICIOS, MANIOBRAS PARA TRASLADO, INSTALACIÓN Y MONTAJE, BARRENOS, ANCLAJE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, SELLADO DE DUCTOS Y EQUIPO CON VAPORTITE 550 O SIMILAR, ASÍ COMO AJUSTES NECESARIOS PARA UNA ADECUADA OPERACIÓN; ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA; DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA; EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO; EQUIPO E INSTALACIONES ESPECÍFICAS. CALIBRE 20, PARA ELABORACIÓN DE DUCTOS.		
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUELLO DE LONA AHULADA CAL. 10 FLEXIBLE PARA INTERCONEXIÓN ENTRE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADOS (UMA) Y DUCTOS. INCLUYE: TRAZOS, CORTES, DOBLECES, COLGANTEO, UNIONES, GRAPAS, ZETAS, SELLADO DE UNIONES CON VAPORTITE 550, PERNOS DE 1/4, CARGAS, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1
64	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 6" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1
65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 4" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1
66	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 3" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1
67	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 2 1/2" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1

PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA, DEBE CONSIDERARSE QUE LAS ÁREAS DONDE SE EFECTUÉ LO ANTERIOR, DEBERÁN SIEMPRE MANTENERSE EN LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA EN QUE SE ENCUENTREN, Y HACER EL RETIRO FUERA DEL INMUEBLE DE CUALQUIER TIPO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

5.10. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

Página 96 de 249





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR POR LO MENOS, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE ESTOS, DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICAR REFERENCIAS Y SEÑALANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO CON LOS CUALES PRESTÓ EL SERVICIO, ASÍ COMO LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO Y ACTIVIDADES REALIZADAS, RESPECTIVAMENTE.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR "REGISTRO ANTE EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL (DECRETO)". PUBLICADO EL 23 DE ABRIL DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EL 31 DE JULIO DE 2021.
- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO BIMESTRALMENTE.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE", FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIRÁ CABALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

	NORMA	ESTABLECE
A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)
B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
D)	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

6. PARTIDA 2 (DOS)

6.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO, SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA "ASEA", CON LA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

FINALIDAD DE CONSERVAR LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.

6.2. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO.

- EL “LICITANTE ADJUDICADO”, DEBERÁ PROPORCIONAR A “LA ASEA” SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO I. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR EL/LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA “ASEA”, DE FORMA INMEDIATA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TENIENDO CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 2 HORAS PARA LLEGAR AL INMUEBLE Y DAR LA ATENCIÓN REQUERIDA.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, CUANDO SE DERIVEN DE ACTOS U OMISIONES QUE LE SEAN ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE. EN NINGÚN CASO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS CONSECUENTES, NI POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR, INCLUYENDO SISMOS, INCENDIOS, HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO, CUANDO POR LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y DE DISEÑO, ALGUNOS COMPONENTES QUEDEN DESCONTINUADOS Y DIFICULTEN EL MANTENIMIENTO AFECTANDO LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS.
- ADICIONAL, CUANDO OCURRA LO ANTERIOR, EL “LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA A PREPARAR EL ESTUDIO DE INGENIERÍA SIN COSTO ALGUNO PARA “LA ASEA”, RECOMENDANDO POR ESCRITO LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS MÁS ADECUADOS AL EQUIPO INSTALADO, INCLUYENDO EQUIPO QUE NO SE ENCUENTRE EN OPERACIÓN.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” PROPORCIONARÁ POR ESCRITO LAS ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DESTINADO A PREVENIR Y CONTROLAR CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE TANTO EN EL EQUIPO INSTALADO COMO EL QUE NO SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN.
- “LA ASEA” CUENTA CON PERSONAL DE SERVICIOS DESIGNADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA” QUIENES, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AUTORIZADO POR EL ADMINISTRADOR ADJUDICADO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE RECABAR LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- LOS HORARIOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁN SER, CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA INCLUYENDO LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS EN UN HORARIO





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DE 9:00 A 19:00 HORAS, EL HORARIO PODRÁ AMPLIARSE DE REQUERIRLO “LA ASEA”, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGME PARA TAL EFECTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.

CABE MENCIONAR QUE, DE ASÍ REQUERIRSE, “LA ASEA” ASIGNARÁ UN ESPACIO (BODEGA) DONDE, EL “LICITANTE ADJUDICADO” PODRÁ RESGUARDAR LAS HERRAMIENTAS Y MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- EN CASO DE QUE ALGÚN MATERIAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RESULTE DEFECTUOSO, EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ SUSTITUIRLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE PARA TAL EFECTO.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA INCLUYENDO LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE “LA ASEA”.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, CUENTE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO, COMO: CONOS FLEXIBLES PARA SEÑALIZACIÓN; CINTAS DE PELIGRO Y PRECAUCIÓN, BANDERAS CON REFLEJANTE, RESPIRADORES PARA HUMOS O VAPORES, MALLA DE PLÁSTICO PARA AISLAR SITIOS, MALLA SOMBRA, GUANTES DIELECTRICOS, ARNÉS, CUERDA DE VIDA, ETC.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS) LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO I., ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE ESTÁN DESARROLLANDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL REPORTE FOTOGRÁFICO, LA CUAL SERÁ REVISADA Y VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA TAL EFECTO.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, LAS BITÁCORAS DE LOS EQUIPOS, INFORMANDO EL ESTATUS QUE GUARDAN HASTA ESE MOMENTO.
- EL “LICITANTE”, DEBERÁ CONSIDERAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DENTRO DEL PRECIO UNITARIO: LA MANO DE OBRA DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO LA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, MATERIALES, REFACCIONES Y/O SERVICIOS, TODOS LOS GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE ÉSTOS, INCLUYENDO PERSONAL QUE REALICE LAS RUTINAS DE REVISIÓN DE ACUERDO CON SU FRECUENCIA, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA ESTA PARTIDA.

6.3. EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

“EL LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ DESIGNAR UN SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR, COORDINAR Y





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON UNA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, O INGENIERÍA ELÉCTRICA, ACREDITÁNDOLO CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE (TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDOS POR DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS EDUCATIVOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA) CON UNA EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 1 AÑO EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPOS, ACREDITÁNDOLO CON LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE, EN EL CUAL COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO SUPERVISOR, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”, INCLUYENDO NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL JEFE INMEDIATO. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO ANTES REQUERIDO DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA A QUE EL SUPERVISOR SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA EN EL INMUEBLE”, PARA SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEL MISMO MODO DEBERÁ SEÑALAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS (OFICINA, CELULAR Y EMERGENCIAS) EN LOS CUALES ESTARÁ DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN REQUERIDA.

EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, CALIFICADO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 6.5.1., 6.5.2., 6.5.3., 6.5.4. Y 6.5.5.

ADICIONALMENTE “EL LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ CONTAR CON UN ELEMENTO QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE PERSONAS / PLANTILLA REQUERIDA	ESPECIALIDAD
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MAQUINARIA Y EQUIPO

TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE.

DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 (UN) AÑO DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO, SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA CURRÍCULUM VITAE, MEDIANTE EL CUAL COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL “LICITANTE”, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL JEFE INMEDIATO CON EL QUE HAYA LABORADO. DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA O SUPERIOR, ACREDITÁNDOLO CON EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA PRESENTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- EL “LICITANTE ADJUDICADO” PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ PROVEER AL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

INMUEBLE DE 1 (UNO) EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DE “LA ASEA” (MOTOROLA, MODELO DEP 450); ASIMISMO, LE DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO DE CÓMPUTO CON PAQUETERÍA OFFICE, SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA ASEA”.

- EL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE SE ENCUENTRE DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE, DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
 - ❖ ENCENDIDO Y APAGADO DE EQUIPOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN
 - ❖ RUTINAS CON LAS FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 6.2.1., 6.2.2., 6.2.3., 6.2.4. Y 6.2.5. DEL PRESENTE ANEXO I. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
 - ❖ ELABORACIÓN DE REPORTES, BITÁCORAS Y DEMÁS DOCUMENTALES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO I. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, ASÍ COMO SU ENTREGA.
 - ❖ LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES AL SERVICIO.

ASIMISMO, EL “LICITANTE ADJUDICADO”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN COMPATIBLE CON LOS DE “LA ASEA” (MARCA MOTOROLA, MODELO DEP 450), EQUIPO DE CÓMPUTO CON PAQUETERÍA OFFICE Y AUTOCAD) AL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ CONTAR CON EL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE NO ASISTIERA, EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ SUSTITUIRLO DENTRO DE LAS 2 (DOS) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA TAL EFECTO, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE ENTRADA MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO.
- EL ELEMENTO SUSTITUTO DEBERÁ CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DEL ELEMENTO AUSENTE, LO CUAL SE ACREDITARÁ PRESENTANDO SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL “LICITANTE ADJUDICADO”, ACOMPAÑADO DEL ESCRITO Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERTIS RESPECTO AL ELEMENTO A SUSTITUIR.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA A QUE TODO EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE ANEXO, DEBERÁ CONTAR CON UNIFORME E IDENTIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES: PLAYERA, CAMISOLA U OVEROL DE ALGODÓN, CON EL LOGOTIPO DEL “LICITANTE ADJUDICADO” PANTALÓN Y BOTAS DE SEGURIDAD, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA COMO MÍNIMO FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA, NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS DEL TRABAJADOR.
- EL “LICITANTE ADJUDICADO” DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE SER DESCONTADO DE LA FACTURA EL COSTO DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE POR DÍA QUE NO LABORÓ, CUYO COSTO SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL COSTO MENSUAL ENTRE 30.4.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "LICITANTE ADJUDICADO" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CADA VEZ QUE REALICE UN SERVICIO, DEBERÁ MANTENER EN TODO MOMENTO LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO.

6.4. LOS HORARIOS EN LOS QUE EL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE, SERÁ CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

EDIFICIO SEDE	HORARIOS	DÍAS
INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA ASEA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.	9:00 A 19:00 HRS.	LUNES A VIERNES
	8:00 A 15:00 HRS.	SÁBADO

PARA LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, "LA ASEA", PREVIO ACUERDO CON EL "LICITANTE ADJUDICADO", PODRÁN SER MODIFICADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ASEA" MEDIANTE NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

6.5. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE DEBERÁ REALIZAR EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y CALIFICADO QUE CONSIDERE EL "LICITANTE ADJUDICADO".

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE DEBERÁN REALIZAR EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y CALIFICADO QUE CONSIDERE EL "LICITANTE ADJUDICADO".

6.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS (TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA)

Nº	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN TIPO COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 VOLTAJE NOMINAL DE 23 KV, 400 AMPERES, 3 FASES, SECCIONES DE MEDICIÓN, CUCHILLAS DE APERTURA EN AIRE SIN CARGA, APARTARRAYOS, CUCHILLAS DESCONECTADORAS Y TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, MARCA TESLA CON CAPACIDAD DE 1000 KVA, ASÍ COMO TABLERO PRINCIPAL DE BAJA CON INTERRUPTOR MÁSTER PAC DE 1000 AMPERES, CONSISTE EN: MANIOBRAS DE DES-ENERGIZACIÓN Y PUESTA A TIERRA, MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN EQUIPOS ELÉCTRICOS (TERROMETRO). TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS AL PERSONAL Y EQUIPOS PARA REALIZAR MANIOBRAS Y SE CUMPLA CON EQUIPO DE PROTECCIÓN Y EQUIPO ESPECIALIZADO. LIMPIEZA, ENGRASADO Y AJUSTE DE MECANISMOS DE APERTURA Y CIERRE. REVISIÓN Y REAPRIETE DE CONEXIONES EN GENERAL, FUSIBLES, BUSES, CUCHILLAS. PRUEBAS DE OPERACIÓN MECÁNICA DE CUCHILLAS DE PASO. PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO. MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE.	UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	1	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

N°	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONTACTOS. VERIFICACIÓN, APRIETE Y AJUSTE LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA, DE AISLADORES, MORDAZAS, PORTAFUSIBLES, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DE APERTURA Y CIERRE, QUE NO HAYA OXIDACIÓN, SUCIEDAD O HUMEDAD. REVISIÓN DETALLADA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. VERIFICACIÓN DE QUE LOS PUNTOS DE PUESTA A TIERRA DE TODOS LOS EQUIPOS ESTÉN LIMPIOS Y QUE SU CONEXIÓN SEA SÓLIDA. VERIFICACIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES DE LOS CABLES DE MEDIANA TENSIÓN A FIN DE DETERMINAR SI LAS TERMINALES REQUIEREN APRIETE Y CORRECCIÓN. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE REFACCIÓN O DE LA CALIBRACIÓN Y AJUSTE.</p> <p>TRANSFORMADOR ELÉCTRICO: REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DEL INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE Y TEMPERATURA. LIMPIEZA EXTERIOR DEL TANQUE, GARGANTAS, RADIADORES Y BOQUILLAS. REAPRIETE DE CONEXIONES EXTERNAS EN LOS LADOS PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL TRANSFORMADOR, PRUEBAS DE MEGGER Y TTR. PAQUETE DE PRUEBAS ELÉCTRICAS Y FILTRADO DE ACEITE EN CASO DE SER NECESARIO, PRUEBA DE ÍNDICE DE ABSORCIÓN, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, ÍNDICE DE POLARIZACIÓN, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, PAQUETE DE PRUEBAS FÍSICOQUÍMICAS APLICABLES, APARIENCIA VISUAL, DETERMINACIÓN DE COLOR, DENSIDAD RELATIVA, FACTOR DE POTENCIA A 20°C Y 100°C. TENSIÓN ENTRE FASES, CONTENIDO DE AGUA (KART FISCHER), RUPTURA DIELÉCTRICA, PUESTA EN OPERACIÓN, RETIRO DE MATERIALES SOBANTES DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO, PARA QUE SEAN DESECHADOS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE CADA NUNA DE LAS PRUEBAS DEL TRANSFORMADOR.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES, AJUSTE DE MECANISMOS Y SI SE REQUIERE DE REFACCIONES, ACEITE, AISLADORES, CONECTORES, FUSIBLES MOVIMIENTOS (PAGO DE LIBRANZA ANTE CFE, MANTENIMIENTO Y MEDICIÓN DE TIERRA FÍSICA, APLICACIÓN DE PINTURA A PISO Y MUROS, LIMPIEZA DEL LOCAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO.</p> <p>LOS SUPERVISORES DEL MANTENIMIENTO DEBERÁN ESTAR PENDIENTES DE TODAS LAS MANIOBRAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN Y TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EQUIPO PARA LA LIBRANZA COMO DE CFE Y LAS INTERNAS DEL INMUEBLE POR SEGURIDAD DEL PERSONAL INTERNO Y EXTERNO.</p>			
2	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO GENERAL 4H, 3F, 220VCA ALIMENTA INTERRUPTORES DE GABINETES I-LINE Y PLANTAS DE EMERGENCIA LADO DE NORMAL". LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE</p>	<p>DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p>	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

N°	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO.</p> <p>SI SE REQUIERE BALANCEO DE CARGAS ENTRE FASES.</p> <p>TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL.</p> <p>ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA AL TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE REALICE EL MANTENIMIENTO.</p>			
3	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 3F, 4H, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1000 AMPERES (ENERGÍA DE EMERGENCIA). ALAS "A" Y "B" DE LOS PISOS QUE CONFORMAN EL INMUEBLE, ELEVADORES Y SITE AIRE ACONDICIONADO, CONSISTE EN:</p> <p>LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO.</p> <p>SI SE REQUIERE BALANCEO DE CARGAS ENTRE FASES.</p> <p>TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL.</p> <p>ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA AL TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA.</p>	<p>DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p>	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
4	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE MARCA SQUARE-D, 3F, 4H, 220VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 800 AMPERES SERVICIO LADO "B", CONSISTE EN:</p> <p>LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO.</p> <p>SI SE REQUIERE BLANCEO DE CARGAS ENTRE FASES.</p> <p>TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL.</p> <p>ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA AL TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA.</p>	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2
5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 3F, 4H 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 AMPERES (ALUMBRADO Y CONTACTOS) SERVICIO A PISOS LADO "A" SOTANOS 1,2,3, CONSISTE EN:</p> <p>LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO.</p> <p>SI SE REQUIERE BLANCEO DE CARGAS ENTRE FASES.</p> <p>TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL.</p> <p>ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA AL TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE</p>	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA.			
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 AMPERES (EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA, CHILLER) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CONSISTE EN: LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO. SI SE REQUIERE BLANCEO DE CARGAS ENTRE FASES. TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL. ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA AL TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA.	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 AMPERES, LO ALIMENTA PLANTA DE EMERGENCIA 100 KW SERVICIO A PISO 6 LADO "A" Y ELEVADOR PRIVADO Y SITE PLANTA BAJA Y SÓTANO 1, CONSISTE EN: LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO Y SI REQUIERE BLANCEO DE CARGAS ENTRE FASES. TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL. ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA AL TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA.</p>			
8	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO GENERAL AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA, DE CORRIENTE REGULADA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 600 AMPERES ALIMENTA TABLEROS DE CORRIENTE REGULADA PISOS PB,1,2,3,4,5,6 LADOS "A" Y "B", CONSISTE EN: LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO. SI SE REQUIERE BLANCEO DE CARGAS ENTRE FASES. TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL. ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA A TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA.</p>	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO SUB-GENERAL AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA, DE CORRIENTE REGULADA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 AMPERES, ALIMENTA SITE PLANTA BAJA, CONSISTE EN: LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. VERIFICACIÓN QUE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y QUE</p>	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE)	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>ACCIONEN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL Y QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO.</p> <p>SI SE REQUIERE BALANCEO DE CARGAS ENTRE FASES.</p> <p>TOMA DE LECTURAS DE LOS AMPERAJES Y VOLTAJES DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS DEL TABLERO Y EL INTERRUPTOR GENERAL.</p> <p>ASIMISMO, EN EL MANTENIMIENTO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR UNA PRUEBA DE TERMOGRAFÍA AL TABLERO, SIENDO PARTE DEL REPORTE CORRESPONDIENTE REALIZANDO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO APRIETE CAMBIO DE CONECTORES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA.</p>	SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.		
10	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW, MARCA IGSA DE 220 VCA, MOTOR GM DETROIT DIESEL MODELO 8V-92T, CONSISTE EN:</p> <p>SISTEMA DE LUBRICACIÓN: REVISAR NIVELES DE ACEITE Y AGREGAR CUANDO SEA REQUERIDO. INSPECCIONAR CONTAMINANTES EN EL ACEITE. (AGUA, METALES, ETC). INSPECCIONAR FUGAS EN JUNTAS Y SELLOS. REVISAR PRESIÓN DE ACEITE Y TEMPERATURA ÓPTIMA DE OPERACIÓN.</p> <p>SISTEMA DE ADMISIÓN: INSPECCIONAR TOMAS DE AIRE, DUCTOS Y ABRAZADERAS. REVISAR CONDICIONES DE FILTRO DE AIRE. REVISAR TURBOCARGADOR (ESTADO Y PRESIÓN).</p> <p>SISTEMA DE COMBUSTIBLE: REVISAR LA ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE (PRESIÓN, CONTAMINACIÓN, MATERIALES EXTRAÑOS). INSPECCIONAR EXISTENCIA DE FUGAS. REVISAR OPERACIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE. INSPECCIONAR LÍNEAS DE COMBUSTIBLE, DRENADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. LUBRICACIÓN DE ACTUADORES. MANTENER AL 80% TANQUE DE DIESEL DESPUÉS DE CADA OPERACIÓN O CORTE DE ENERGIA INCLUYE SUMINISTRO DE DIESEL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: REVISAR NIVELES DE ANTICONGELANTE Y SI SE REQUIERE SUMINISTRAR Y DEJAR EN NIVEL CORRECTO. REVISAR PRESIÓN. INSPECCIÓN DE POSIBLES FUGAS EN DUCTOS, MANGUERAS Y RADIADOR. INSPECCIONAR EL VENTILADOR, SOPORTES, SUJETADORES Y ABRAZADERAS. REVISAR EL RADIADOR (ASPECTO, CONTAMINACIÓN POR MATERIALES EXTRAÑOS). REGISTRAR TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LIMPIEZA DEL RADIADOR CON LIQUIDOS ESPECIALES.</p>	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

N°	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>SISTEMA DE ESCAPE: REVISAR TUBOS Y CONEXIONES. REVISAR Y AJUSTAR ABRAZADERAS, SUJETADORES Y SOPORTES. REVISAR SILENCIADOR (ASPECTO Y SEGURIDAD). APLICACIÓN DE PINTURA ALTA TEMPERATURA MARCA BEREL A TURBO MULTIPLE DE ESCAPE, SILENCIADOR Y TUBERIA, UNA VES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR: REVISAR CABLES DE MARCHA Y CONEXIONES. REVISAR EL NIVEL DE VOLTAJE DE LAS BATERÍAS, CAMBIO DE DONAS DESULFADORAS, TERMINALES, ELECTROLITO. REVISAR CONTROLES ELÉCTRICOS Y TERMINALES DE SENSORES. PROBAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN. EN EL MANTENIMIENTO DEL MES DE NOVIEMBRE, DEBERÁ REALIZARSE EL CAMBIO DE BATERÍAS.</p> <p>MECÁNICA DEL GENERADOR: REVISAR ANCLAJE DEL EQUIPO. VERIFICAR CONEXIONES MECÁNICAS. VERIFICAR RODAMIENTOS.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO DEL GENERADOR: REVISAR EXCITADOR, ESTATOR Y CAMPOS MAGNÉTICOS. REVISAR LAS TERMINALES DE CABLES EN EL GENERADOR. REGISTRAR VOLTAJE RESIDUAL. PROBAR LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DEL GENERADOR.</p> <p>CONTROLES: VERIFICAR CONTROLES DE ENCENDIDO MANUAL Y AUTOMÁTICO. VERIFICAR INSTRUMENTOS DEL GENERADOR Y MOTOR. VERIFICAR INDICADORES, LUCES Y ALARMAS. REVISAR VOLTAJE DEL SISTEMA CFE Y PLANTA DE EMERGENCIA, REGISTRAR HORÓMETRO. EN EL MANTENIMIENTO QUE SE LLEVE A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR CAMBIO DE ACEITE, ANTICONGELANTE, FILTROS DE AIRE, DIESEL Y ACEITE. DEBERÁ REALIZARSE LIMPIEZA Y CAMBIO DE REFACCIONES A MARCHA Y ALTERNADOR. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE AGUA, ASÍ COMO LA LIMPIEZA AL RADIADOR, VERIFICANDO SU CORRECTA OPERACIÓN. SI SE REQUIERE CAMBIO DE MANGUERAS DE ANTICONGELANTE, ACEITE, DIESEL. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, REFACCIONES MENORES, Y EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE CARGADOR DE BATERÍA, PRECALENTADOR, RETIRO DE DESPERDICIOS DE ACEITE Y ANTICONGELANTE LIMPIEZA DEL CUARTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA. EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS RESPECTIVAS Y DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA. EN CADA MANTENIMIENTO EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS DEL EQUIPO.</p>			
11	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW 220 VCA, MARCA SELMEC. MOTOR CUMMINS MODELO 6BT-5.9 SERIE 44527477, CONSISTE EN: SISTEMA DE LUBRICACIÓN:</p>	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

N°	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>REVISAR NIVELES DE ACEITE Y AGREGAR CUANDO SEA REQUERIDO. INSPECCIONAR CONTAMINANTES EN EL ACEITE. (AGUA, METALES, ETC). INSPECCIONAR FUGAS EN JUNTAS Y SELLOS. REVISAR PRESIÓN DE ACEITE Y TEMPERATURA ÓPTIMA DE OPERACIÓN.</p> <p>SISTEMA DE ADMISIÓN: INSPECCIONAR TOMAS DE AIRE, DUCTOS Y ABRAZADERAS. REVISAR CONDICIONES DE FILTRO DE AIRE. REVISAR TURBOCARGADOR (ESTADO Y PRESIÓN).</p> <p>SISTEMA DE COMBUSTIBLE: REVISAR LA ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE (PRESIÓN, CONTAMINACIÓN, MATERIALES EXTRAÑOS). INSPECCIONAR EXISTENCIA DE FUGAS. REVISAR OPERACIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE. INSPECCIONAR LÍNEAS DE COMBUSTIBLE, DRENADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. LUBRICACIÓN DE ACTUADORES. MANTENER AL 80% TANQUE DE DIESEL DESPUÉS DE CADA OPERACIÓN O CORTE DE ENERGÍA. INCLUYE SUMINISTRO DE DIESEL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: REVISAR NIVELES DE ANTICONGELANTE Y SI SE REQUIERE SUMINISTRAR Y DEJAR EN NIVEL CORRECTO. REVISAR PRESIÓN. INSPECCIÓN DE POSIBLES FUGAS EN DUCTOS, MANGUERAS Y RADIADOR. INSPECCIONAR EL VENTILADOR, SOPORTES, SUJETADORES Y ABRAZADERAS. REVISAR EL RADIADOR (ASPECTO, CONTAMINACIÓN POR MATERIALES EXTRAÑOS). REGISTRAR TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LIMPIEZA DEL RADIADOR CON LÍQUIDOS ESPECIALES.</p> <p>SISTEMA DE ESCAPE: REVISAR TUBOS Y CONEXIONES. REVISAR Y AJUSTAR ABRAZADERAS, SUJETADORES Y SOPORTES. REVISAR SILENCIADOR (ASPECTO Y SEGURIDAD). APLICACIÓN DE PINTURA ALTA TEMPERATURA MARCA BEREL A TURBO MULTIPLE DE ESCAPE, SILENCIADOR Y TUBERIA, UNA VES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR: REVISAR CABLES DE MARCHA Y CONEXIONES. REVISAR EL NIVEL DE VOLTAJE DE LAS BATERÍAS, CAMBIO DE DONAS DESULFADORAS, TERMINALES, ELECTROLITO. REVISAR CONTROLES ELÉCTRICOS Y TERMINALES DE SENSORES. PROBAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN. EN EL MANTENIMIENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DEBERÁ REALIZARSE EL CAMBIO DE BATERÍAS.</p> <p>MECÁNICA DEL GENERADOR: REVISAR ANCLAJE DEL EQUIPO. VERIFICAR CONEXIONES MECÁNICAS. VERIFICAR RODAMIENTOS.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO DEL GENERADOR: REVISAR EXCITADOR, ESTATOR Y CAMPOS MAGNÉTICOS. REVISAR LAS TERMINALES DE CABLES EN EL GENERADOR. REGISTRAR VOLTAJE RESIDUAL. PROBAR LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DEL GENERADOR.</p> <p>CONTROLES: VERIFICAR CONTROLES DE ENCENDIDO MANUAL Y AUTOMÁTICO. VERIFICAR INSTRUMENTOS DEL GENERADOR Y</p>	<p>(AGOSTO, NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p>		





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

N°	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>MOTOR. VERIFICAR INDICADORES, LUCES Y ALARMAS. REVISAR VOLTAJE DEL SISTEMA CFE Y PLANTA DE EMERGENCIA, REGISTRAR HORÓMETRO.</p> <p>EN EL MANTENIMIENTO QUE SE LLEVE A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBERÁ REALIZAR CAMBIO DE ACEITE, ANTICONGELANTE, FILTROS DE AIRE, DIESEL Y ACEITE.</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y CAMBIO DE REFACCIONES A MARCHA Y ALTERNADOR.</p> <p>VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE AGUA, ASÍ COMO LA LIMPIEZA AL RADIADOR, VERIFICANDO SU CORRECTA OPERACIÓN.</p> <p>SI SE REQUIERE CAMBIO DE MANGUERAS DE ANTICONGELANTE, ACEITE, DIESEL</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, REFACCIONES MENORES, Y EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE CARGADOR DE BATERÍA, PRECALENTADOR, RETIRO DE DESPERDICIOS DE ACEITE Y ANTICONGELANTE LIMPIEZA DEL CUARTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA.</p> <p>EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS RESPECTIVAS Y DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA.</p> <p>EN CADA MANTENIMIENTO EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS DEL EQUIPO.</p>			
12	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS, MARCA POWER SYSTEM, CON CAPACIDAD DE 160 KVA, CONSISTE EN:</p> <p>REVISIÓN Y TOMA DE LECTURAS DE AMPERAJE Y TENSIÓN DE ENTRADA Y SALIDA, AMPERAJES Y VOLTAJES DE BATERÍAS, VOLTAJE DEL CARGADOR, CORRIENTE DEL CARGADOR, VERIFICAR PUNTOS DE PRUEBA Y ALARMA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y/O REEMPLAZO DE FILTROS DE AIRE SEGÚN LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL UPS, PARA EVITAR QUE SE ACTIVEN ALARMAS EN EL SISTEMA POR SOBRE TEMPERATURA. OBSERVAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES DEL EQUIPO, VERIFICAR LOS FUSIBLES DEL BANCO DE CAPACITORES, ASÍ COMO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y VENTILADORES. VERIFICAR EL ESTADO DE LOS CAPACITORES DE FILTRO. TANTO DE CORRIENTE CONTINUA, COMO DE CORRIENTE ALTERNA, VERIFICAR QUE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN OPEREN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL PANEL DE MONITOREO REMOTO SI APLICA, LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. OPERACIÓN NORMAL DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. RUIDOS U OPERACIÓN ANORMAL. TIEMPO DE RESPUESTA EN BATERÍAS. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS, MEDICIÓN DE VOLTAJE DEL BANCO DE BATERÍAS, PRUEBAS DE OPERACIÓN. SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE LECTURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO.</p> <p>EN EL MANTENIMIENTO DE JULIO, DEBERÁ SUMINISTRARSE E INSTALARSE UNA CHAROLA GALVANIZADA DE 4X1.60 MTS. PARA EVITAR LAS FILTRACIONES ARRIBA DE UPS DE 160KVA CON SU TUBERÍA PARA DREN.</p>	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES TALES COMO: CABLES, TERMINALES, VENTILADORES, FILTROS DE AIRE, CAPACITORES, ETC., MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.			
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS, MARCA POWER SYSTEM, CON CAPACIDAD DE 20 KVA, CONSISTE EN: REVISIÓN Y TOMA DE LECTURAS DE: AMPERAJE Y TENSIÓN DE ENTRADA Y SALIDA, AMPERAJES Y VOLTAJES DE BATERÍAS, VOLTAJE DEL CARGADOR, CORRIENTE DEL CARGADOR, VERIFICAR PUNTOS DE PRUEBA Y ALARMA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y/O REEMPLAZO DE FILTROS DE AIRE SEGÚN LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL UPS, PARA EVITAR QUE SE ACTIVEN ALARMAS EN EL SISTEMA POR SOBRE TEMPERATURA. OBSERVAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES DEL EQUIPO, VERIFICAR LOS FUSIBLES DEL BANCO DE CAPACITORES, ASÍ COMO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y VENTILADORES. VERIFICAR EL ESTADO DE LOS CAPACITORES DE FILTRO, TANTO DE CORRIENTE CONTINUA COMO DE CORRIENTE ALTERN, VERIFICAR QUE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN OPEREN CORRECTAMENTE. VERIFICAR EL PANEL DE MONITOREO REMOTO SI APLICA. LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. OPERACIÓN NORMAL DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. RUIDOS U OPERACIÓN ANORMAL. TIEMPO DE RESPUESTA EN BATERÍAS. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS, MEDICIÓN DE VOLTAJE DEL BANCO DE BATERÍAS, PRUEBAS DE OPERACIÓN. SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE LECTURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES TALES COMO: CABLES, TERMINALES, VENTILADORES, FILTROS DE AIRE, CAPACITORES, ETC., MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO DE MONITOREO, MARCA PELCO, CONSISTE EN: VERIFICACIÓN DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DEL CABLEADO DE LAS CÁMARAS Y SOPORTES, REVISANDO QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES Y CONECTADOS DE FORMA CORRECTA; ASIMISMO, DEBERÁ REVISAR QUE EL CABLEADO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE AISLAMIENTO PARA PREVENIR INTERFERENCIA, SUJECIÓN A LA SUPERFICIE; ASIMISMO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS CONECTORES ESTÉN AISLADOS DEL CONDUCTO Y CAJAS DE PASO, INCLUYENDO 30 CÁMARAS DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO (LIMPIEZA, AJUSTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, Y EN SU CASO REUBICACIÓN DE CÁMARAS (CABLEADO Y CANALIZACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE 500 METROS A INSTALAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO PARA SU REUBICACIÓN), Y/O	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, NOVIEMBRE)	30	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	CAMBIO DE HASTA UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) FUENTES DE ALIMENTACIÓN.			
15	MANTENIMIENTO A PLUMAS DE ACCESO ESTACIONAMIENTO SÓTANO 1 (UNO) CONSISTE EN: LIMPIEZA DE TARJETAS DE CONTROL Y SENSORES CON LÍQUIDOS ESPECIALES Y AIRE A PRESIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES, MEDICIÓN DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, AJUSTE DE MECANISMOS DE ACOUPLE CON LA PLUMA, ALINEACIÓN DE LAS PLUMAS, EN SU CASO, CAMBIO DE BRAZO RECTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA SU MANTENIMIENTO Y CORRECTA OPERACIÓN, ASÍ COMO REFACCIONES, CABLEADO, BOTONERAS, BANDAS, CAMBIO DE ACEITE O SERVICIO A MOTO REDUCTOR, CAMBIO DE SENSORES, LOOP DE SENSOR DE MASA, LASO MAGNÉTICO Y TARJETA DE CONTROL PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DE SER NECESARIO.	DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, DICIEMBRE)	2	2
16	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE PARARAYOS Y SISTEMA DE TIERRAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AZOTEA, PLANTA BAJA Y SÓTANO 3 (TRES). REVISAR QUE NO EXISTAN DAÑOS DEBIDO AL IMPACTO DE RAYOS. EL PARARAYOS CONSERVA ÍNTEGROS TODOS SUS ELEMENTOS. LA CONTINUIDAD DE LOS CONDUCTORES ES CORRECTA. LAS FIJACIONES SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO. NO EXISTEN PIEZAS DETERIORADAS POR CORROSIÓN. EL ESTADO DE LAS UNIONES EQUIPOTENCIALES ES CORRECTO. MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS. LIMPIAR Y CORREGIR SI ES NECESARIO SISTEMA DE TIERRAS. EN AMBAS VERIFICACIONES (VISUAL Y COMPLETA) LA PERSONA RESPONSABLE DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, DEBE ELABORAR UN INFORME QUE DOCUMENTE LAS REVISIONES REALIZADAS, APORTANDO DATOS Y FOTOGRAFÍAS. INCLUYE: MANO DE OBRA Y EQUIPO ESPECIALIZADOS PARA MEDICION DE TIERRAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA MEJORAR LA RESISTENCIA DEL SISTEMA DE TIERRAS. REFACCIONES MENORES CONECTORES, MECÁNICOS, SOPORTERÍA, Y DE SER EL CASO, SE REALIZARÁ EL CAMBIO DE PUNTAS Y CABLEADO.	UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	2	1

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS), LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS; ASIMISMO, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES RUTINAS DE REVISIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO DE LOS EQUIPOS, QUEDANDO REGISTRADO EN LA MISMA BITÁCORA.

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN GENERAL DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA 300 KVA Y 100 KVA, DEL SISTEMA DE: ENFRIAMIENTO, LUBRICACION, COMBUSTIBLE, ASPIRACION, ESCAPE, SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR, GENERADOR MECÁNICA, GENERADOR ELÉCTRICO, CONTROL DE TRASFERENCIA; VERIFICANDO LOS NIVELES DE ACEITE, ANTICONGELANTE, LÍQUIDO DE BATERÍAS Y DIESEL, MANTENIENDO AL 80% EL TANQUE DIESEL. Y PRUEBAS DE LOS EQUIPOS EN MANUAL, Y SI HAY DISPONIBILIDAD O PERMISO DEL ENCARGADO EN AUTOMÁTICO CON CORTE DE ENERGÍA DE CFE; ASIMISMO, DEBERÁ REGISTRAR HORÓMETRO.	SEMANAL





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
2	REVISIÓN DE TABLEROS GENERALES TEMPERATURA, CORRIENTE, VOLTAJE, Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN.	SEMANTAL
3	REVISIÓN DEL TRANSFORMADOR 1000 KVA; QUE NO HAYA FUGAS, TEMPERATURA, RUIDOS EXTRAÑOS, VOLTAJE DE SALIDA Y CORRIENTE. CHECAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO.	SEMANTAL
4	REVISIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE EQUIPO DE MONITOREO, AJUSTE Y LIMPIEZA DE EQUIPOS.	SEMANTAL
5	REVISIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS PLUMAS DE ACCESO.	SEMANTAL
6	REVISIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS Y PARARRAYOS.	SEMANTAL

6.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER CON CAPACIDAD DE 30 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO LÍQUIDOS ESPECIALES ECOLÓGICOS, REVISIÓN DEL ESTADO OPERATIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS, VENTILADORES, REVISIÓN DEL EQUIPO EN OPERACIÓN, TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN, TOMA DE PARÁMETROS FÍSICOS DE OPERACIÓN (TEMPERATURAS Y PRESIONES), REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DEL EQUIPO, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL, REVISIÓN DE CONTACTORES Y LÍNEAS DE FUERZA DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA, LIMPIEZA DE SERPENTÍN CON PRODUCTO QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM CLEANER, PEINADO DE SERPENTÍN, LIMPIEZA CON DIELECTRICO SOLVENTE EQUIPOS DE FUERZA Y CONTROL. DEBERÁ REALIZARSE PRUEBA DE ÁCIDEZ DE ACEITE, Y EN CASO DE REQUERIRSE REALIZAR CAMBIO DE ACEITE POLIÉSTER, CAMBIO DE DESHIDRATADORES, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN EL SISTEMA, SUMINISTRO DE GAS R22, CAMBIO DE SENSORES DE PROTECCIÓN, REVISIÓN/ REEMPLAZO DE ASPAS DE VENTILADORES, PEINADO Y CABLEADO DE CONTROL, CAMBIO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN ALTA Y BAJA, SWITCH DE FLUJO DE AGUA, VÁLVULA SELENOIDE ELECTROVÁLVULAS, MANÓMETROS, RESISTENCIA DE CARTER, PIEDRAS DESECANTES TD-48, FORRO ARMAFLEX TUBO O PLACA, MATERIALES DE CONSUMO (FOAM CLEANER, DIELECTRICO SOLVENTE, DIELECTRICO). ASIMISMO, EN EL MES DE DICIEMBRE DEBERÁ REALIZAR LA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE AGUA HELADA, SUSTITUCIÓN DE AGUA Y CAMBIO DE QUÍMICOS DEL SISTEMA DE AGUA HELADA. APLICAR PINTURA DE ESMALTE BRILLANTE GABINETES A EQUIPOS CHILLERS 1,2,3,4,5 Y TABLEROS DE ALIMENTACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA SU MANTENIMIENTO, PRUEBAS DE OPERACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p>	TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	5	3
2	<p>BOMBA RECIRCULADORA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CON CAPACIDAD DE 5 H.P., CONSISTE EN: SUSTITUIR LOS RODAMIENTOS, BALANCE DE FLECHA Y CORRECCIÓN DE ESTA, EN CASO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA DEL IMPULSOR Y DE EMPAQUETADURAS. SUSTITUCIÓN DE SELLO MECÁNICO DE SOPORTES, DE RETENES. REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS. APRIETE DE TORNILLERÍA, REVISIÓN DE TOLERANCIA DE MONTAJE DE RODAMIENTOS, CHAVETAS, ACOPLAMIENTOS, JUNTAS, CIERRES. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS. AJUSTE DE ELEMENTOS DE ANCLAJE. LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y</p>	UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	5	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>ELECTRÓNICOS EN TABLERO DE CONTROL. REVISIÓN Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANALIZACIÓN Y CABLEADO EN MAL ESTADO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA A BOMBAS Y TUBERÍAS.</p> <p>MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS, AMPERAJE Y VOLTAJE DE ACUERDO CON DATOS DE PLACA Y VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.</p> <p>ELABORACIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYENDO LO NECESARIO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p>			
3	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS DE AIRE, EQUIPO MARCA CARRIER, CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS Y DE CONTROL, LUBRICACIÓN DE PARTES SUJETAS A MOVIMIENTO, ALINEACIÓN DE POLEAS Y SUSTITUCIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO. AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDA Y SUSTITUCIÓN DE SER NECESARIO. LIMPIEZA DE FILTROS CON HIDROLAVADORA Y QUÍMICOS ESPECIALES, SANITIZACIÓN DEL EQUIPO Y DUCTERÍA. VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA APERTURA DE COMPUERTAS. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS Y REAPRIETE DE CONEXIONES DE LOS CABLES. VERIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (QUE NO HAGAN FALSO CONTACTO EN LAS BARRAS DE ALIMENTACIÓN Y ACCIONEN CORRECTAMENTE). VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES QUE NO PRESENTEN DETERIORO POR CALENTAMIENTO. VERIFICAR EL VOLTAJE Y AMPERAJE DE ENTRADA Y SALIDA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL VERIFICAR QUE NO PRESENTE VOLTAJE EN EL NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.</p> <p>VERIFICAR EL ESTADO DE LA PINTURA DEL EQUIPO. SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE INDICANDO LA LECTURA DE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DEL EQUIPO. SANITIZACIÓN DE DUCTERÍAS DE MANEJADORAS EN TODO EL INMUEBLE POR PISO ALA "A" PISOS PB,1,2,3,4,5,6 ALA "B" Y PLANTA BAJA. ASÍ COMO EL AJUSTE Y FIJACIÓN DE ESPIRIDUCTO, LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN, REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA HELADA EN SERPENTÍN O TUBERÍA Y/O DUCTERÍA EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, DUCTO FLEXIBLE CON</p>	<p>TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO</p>	8	3





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	AISLAMIENTO, FORRO AISLAMIENTO PARA DUCTOS, CINTA PARA DUCTOS, PEGAMENTO PARA FORRO, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
4	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, TOMA DE LECTURAS DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ELÉCTRICOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN CON QUÍMICO ECOLÓGICO, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC PARA DREN DE EQUIPOS EN SÓTANO 1 (UNO).</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES, PARTES MOVILES, RECARGA DE GAS, REPARACION DE FUGAS DE GAS, AJUSTES EN: COMPRESOR, TARJETA DE CONTROL, VENTILADORES, TURBINA Y SENSORES, MOVIMIENTOS, ASÍ COMO AJUSTE DE TUBERÍA DE DREN EN CASO DE SER NECESARIO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	3	3
5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA RHEEM INVERTER DE 5 T.R., CONSISTE EN. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES). LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES. REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR. LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIEZA DE ASPA DEL MOTOR DEL CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR. LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS. LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR. TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES PARTES MÓVILES, INSULTUBE, RECARGA DE GAS ECOLÓGICO, AJUSTES EN: COMPRESOR, TARJETA DE CONTROL, VENTILADORES, TURBINA Y SENSORES, MOVIMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y OPERACION.</p>	TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	2	3





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
6	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MARCA RHEEM 5 T.R., CONSISTE EN: REVISAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (TOMA DE VOLTAJE) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL. (REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES) LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES. REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR. LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO. LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR. LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS. LIMPIEZA DE TURBINA DEL EVAPORADOR. TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO. VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, CON QUÍMICO ECOLÓGICO, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES, REPARACIÓN DE FUGAS, CAMBIO DE INSULTUBE, RECARGA DE GAS, AJUSTES EN: SENSORES, TERMOSTATO, MANIOBRAS DE MOVIMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	<p>TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p>	2	3

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS), LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS; ASIMISMO, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES RUTINAS DE REVISIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO DE LOS EQUIPOS, QUEDANDO REGISTRADO EN LA MISMA BITÁCORA.

Nº	ACTIVIDADES	Frecuencia
1	<p>REVISIÓN A EQUIPOS DE UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA, BOMBAS DE AGUA HELADA, MANEJADORAS, CON TABLERO DE CONTROL, TERMOSTATO, CHEQUEO DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LA INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DEL AIRE. OBSERVANDO LA CORRECTA OPERACIÓN DE CADA EQUIPO.</p>	SEMANAL
2	<p>REVISIÓN A EQUIPOS MINI-SPLIT INVERTER, TIPO VENTANA, EQUIPO DIVIDIDO CON TABLERO DE CONTROL, TERMOSTATO, CHEQUEO DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LA INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DEL AIRE. OBSERVANDO LA CORRECTA OPERACIÓN DE CADA EQUIPO.</p>	DIARIO





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

6.5.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA MARCA WEG CON CAPACIDAD DE 7.5 H.P. SERVICIO A TANQUE ELEVADO, CONSISTE EN.</p> <p>SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, BALANCE DE FLECHA Y CORRECCIÓN DE ESTA, EN CASO DE SER NECESARIO; REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL IMPULSOR EMPAQUETADURAS; SUSTITUCIÓN DE SELLO MECÁNICO, SOPORTES, RETENES, REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS. APRIETE DE TORNILLERÍA, TOLERANCIA DE MONTAJE DE RODAMIENTOS, CHAVETAS, ACOPLAMIENTOS, JUNTAS Y CIERRES; AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS; REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE ANCLAJE Y/O SUJECIÓN; AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DE LA CANALIZACIÓN Y CABLEADO, EN SU CASO SUSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA A MOTOR Y TUBERÍAS.</p> <p>COMPROBAR QUE LA VELOCIDAD DE LA BOMBA DE AGUA SE CORRESPONDE CON LA SALIDA. EXAMINAR LAS BRIDAS POR SI EXISTEN FUGAS, FISURAS, DESGASTES O PARTES OXIDADAS QUE PUEDAN HACER PELIGRAR EL FUNCIONAMIENTO. EXAMINAR Y REPARAR SELLOS. LUBRICACIÓN DE COJINETES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES PROPIAS DEL APARATO. COMPROBAR LA ELEVACIÓN DE LA BOMBA DE AGUA RESPECTO A SU BASE. COMPROBAR QUE LOS PUNTOS DE MONTAJE SON SEGUROS. INSPECCIONAR EL SELLO MECÁNICO Y EMBALAJE. COMPROBAR LOS ACOPLAMIENTOS. ELIMINAR LA ACUMULACIÓN DE POLVO Y SUCIEDAD DE LOS MOTORES.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS Y EN CASO DE REQUERIRSE, UN EQUIPO SUSTITUTO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.</p>	<p>DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO Y NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p>	2	2
2	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA SUMERGIBLE CON CAPACIDAD DE 7 H.P. SERVICIO A CÁRCAMO DE SÓTANO TRES, CONSISTE EN:</p> <p>REVISIÓN, APRIETE, LIMPIEZA, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE: IMPULSOR. EMPAQUETADURAS, SELLO MECÁNICO, SOPORTES, RETENES, VÁLVULAS, TORNILLERÍA, FLOTADOR O ELECTRO NIVEL, TOLERANCIA DE MONTAJE DE RODAMIENTOS, CHAVETAS, ACOPLAMIENTOS, JUNTAS Y CIERRES; AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS; REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE ANCLAJE Y/O SUJECIÓN, ASÍ COMO EL AJUSTE DE TERMINALES Y</p>	<p>DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. (AGOSTO Y NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO</p>	2	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	<p>CONEXIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DE LA CANALIZACIÓN Y CABLEADO Y/O EN SU CASO SUSTITUCIÓN; Y LA APLICACION DE PINTURA A BOMBAS Y TUBERÍAS, TABLERO DE CONTROL, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CÁRCAMO UBICADO EN SÓTANO 3 (TRES), DICHO SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE, EN CASO DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ LA REPARACIÓN DE FUGAS EN LAS TUBERÍAS O CAMBIO DE ÉSTAS Y SOPORTERÍA.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO, REFACCIONES MENORES, TUBO DE PVC HIDRÁULICO, VÁLVULA CHECK, COPLES, CODOS, TEE DE PVC HIDRÁULICO, DEBIENDO REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO, EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO SUSTITUTO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.</p>			
3	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, CONSISTE EN:</p> <p>REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE VÁLVULA DE TRES VÍAS, SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE MATERIAL FILTRANTE (4 FILTROS) (ZEOLITA O CARBÓN ACTIVADO Y CARTUCHO, SEGÚN SEA EL CASO), LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO (6 TINACOS, DOS TINACOS EN AZOTEA POR ESCALERAS DE EMERGENCIA Y CUATRO EN PLANTA BAJA). AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, DE SER NECESARIO, CAMBIO O AJUSTE DE SOPORTERÍA DE TUBERÍA DE PVC. LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN TABLERO DE CONTROL. REVISIÓN Y CAMBIO DE ELECTRONIVELES, CANALIZACIÓN Y CABLEADO EN MAL ESTADO; ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS DE BOMBA ¾ HP, BALANCE DE FLECHA Y CORRECCIÓN DE ESTA. APRIETE, REVISIÓN, LIMPIEZA Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE: IMPULSOR, EMPAQUETADURAS, DE SELLO MECÁNICO, SOPORTES, RETENES, DE LAS VÁLVULAS, DE TORNILLERÍA, DE TOLERANCIA DE MONTAJE DE RODAMIENTOS, CHAVETAS, ACOPLAMIENTOS, JUNTAS Y CIERRES. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS. REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE ANCLAJE Y/O SUJECIÓN. LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DE CANALIZACIÓN Y CABLEADO, EN SU CASO LA SUSTITUCIÓN.</p> <p>INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, CORRECCION DE FUGAS, SOPORTERÍA DE PVC, TUBO DE PVC COPLES CODOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.</p>	<p>DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. (AGOSTO Y NOVIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p>	1	2

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS), LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTES





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

MENCIONADAS; ASIMISMO, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES RUTINAS DE REVISIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO DE LOS EQUIPOS, QUEDANDO REGISTRADO EN LA MISMA BITÁCORA.

N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO HIDRÁULICO, ELECTRONIVELES, EN LAS PICHANCHAS DE LA COLUMNA DE SUCCIÓN, BOMBAS DE CÁRCAMO CONTROL MANUAL Y AUTOMÁTICO, RUIDOS EXTRAÑOS, NIVELES DE CISTERNAS Y TANQUE ELEVADO.	DIARIO
2	REVISIÓN AJUSTE DE TUBERÍAS PVC, SOPORTERÍA AL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUAS PLUVIALES. PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SEMANAL

6.5.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA MARCA AURORA-PICSA CON CAPACIDAD DE 1.5 H.P. (PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) CONSISTE EN: SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, BALANCE DE FLECHA Y CORRECCIÓN DE ESTA EN CASO DE SER NECESARIO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL IMPULSOR, DE EMPAQUETADURAS, SUSTITUCIÓN DE SELLO MECÁNICO, DE SOPORTES, DE RETENES. REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS. APRIETE DE TORNILLERÍA, REVISIÓN Y AJUSTE DE: TOLERANCIA DE MONTAJE DE RODAMIENTOS, CHAVETAS, ACOPLAMIENTOS, JUNTAS Y CIERRES. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE ANCLAJE Y/O SUJECCIÓN. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN TABLERO DE CONTROL. CAMBIO DE CANALIZACIÓN Y CABLEADO EN MAL ESTADO, Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOTOR Y TUBERÍAS, TABLERO DE CONTROL. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES TALES COMO: RELEVADORES, CONTACTOS, PRESOSTATOS, ETC., Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. (SEPTIEMBRE) SUJETO A NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA MARCA AURORA-PICSA CON CAPACIDAD DE 20 H.P. (PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS), CONSISTE EN: SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, BALANCE DE FLECHA Y CORRECCIÓN DE ESTA EN CASO DE SER NECESARIO; REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL IMPULSOR EMPAQUETADURAS, SUSTITUCIÓN DE: SELLO MECÁNICO, SOPORTES, RETENES, REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS. APRIETE DE TORNILLERÍA. REVISIÓN Y AJUSTE DE TOLERANCIA DE MONTAJE DE RODAMIENTOS, CHAVETAS, ACOPLAMIENTOS, JUNTAS Y CIERRES. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE ANCLAJE Y/O SUJECCIÓN AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN TABLERO DE CONTROL. CAMBIO DE CANALIZACIÓN Y CABLEADO EN MAL ESTADO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA A MOTOR, TUBERÍAS Y TABLERO DE CONTROL.	UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (SEPTIEMBRE) SUJETO A NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS DE LOS EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOBOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA AURORA-PICSA MODELO 1/2X2X9C, CONSISTE EN: AFINACIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y SUSTITUCIÓN DE: ACEITE, DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE; SERVICIO A CARBURADOR, CAMBIO DE ESPREAS Y FLOTADOR, SERVICIO A MARCHA, LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR, REVISIÓN DE VÁLVULAS Y TUBERÍAS, EN SU CASO, LA SUSTITUCIÓN BUJÍAS, CABLES DE BUJÍA, BOBINA DE ARRANQUE, BATERÍA. MANTENIENDO EL TANQUE DE COMBUSTIBLE AL 80% DE SU CAPACIDAD. REVISIÓN Y APRIETE, AJUSTE DE TABLERO DE CONTROL, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS DE OPERACIÓN, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOTOR, ESCAPE Y TUBERÍAS, TABLERO DE CONTROL. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADO, REFACCIONES MENORES, MOVIMIENTOS DE EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (SEPTIEMBRE) SUJETO A NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 30 HIDRANTES, 2 TOMAS SIAMESAS Y GABINETES EN PB. PISOS Y SÓTANOS Y ÁREA EXTERIOR, CONSISTE EN: PRUEBAS, INSPECCIÓN DE OPERACIÓN, REPARACIÓN FUGAS, LIMPIEZA Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE: GABINETES, MANGUERA DE HIDRANTE, CHIFLÓN, LLAVES UNIVERSAL PARA MANGUERA, VÁLVULA GLOBO, VÁLVULA CHECK, TOMAS SIAMESAS, CRISTALES Y SEÑALIZACIÓN DE HIDRANTES EN CRISTALES Y GABINETE. ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS EN LAS TOMAS SIAMESAS CON BOMBAS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y A LA MOTO BOMBA EN AUTOMÁTICO Y MANUAL, CHECANDO LA PRESIÓN ADECUADA EN EL SISTEMA EN CADA HIDRANTE Y LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. INCLUYE: INSPECCIÓN DE VÁLVULAS PRESOSTATOS, AJUSTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNA VEZ DURANTE SERVICIO (OCTUBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	32	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTACIONES DE ALARMA CONTRA INCENDIO, TABLEROS DE CONTROL Y TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE SIRENAS, CONSISTE EN: PRUEBAS DE OPERACIÓN E INSPECCIÓN A TABLEROS DE CONTROL Y MONITOREO DE 21 ESTACIONES MANUALES Y 17 ALARMAS AUDIOVISUALES, UBICADAS EN LOS PISOS Y SÓTANOS, ASÍ COMO UN TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE SIRENAS. REVISIÓN DE SIRENAS CON ESTROBO Y ESTACIONES MANUALES, CABLEADO, PANEL DE CONTROL. EN EL SERVICIO DEL MES DE JULIO, DEBERÁ REALIZARSE EL CAMBIO DE BATERÍAS (2 PIEZAS). INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL PEINADO DE CABLEADO; EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ CONTAR CON REFACCIONES PARA SU SUSTITUCIÓN, ESTACIÓN DE ALARMA MANUAL, SIRENA	DOS VECES DURANTE SERVICIO (AGOSTO Y OCTUBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	1	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	CON ESTROBO, BATERÍAS SI SE REQUIERE, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS), LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS; ASIMISMO, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES RUTINAS DE REVISIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO DE LOS EQUIPOS, QUEDANDO REGISTRADO EN LA MISMA BITÁCORA.

N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS, TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO Y MANUAL, BOMBAS ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBA, VERIFICANDO PRESOSTATOS, LOS NIVELES DE ACEITE, LÍQUIDO DE BATERÍAS Y MANTENIENDO EL COMBUSTIBLE AL 80 %.	SEMANAL
2	REVISIÓN DE HIDRANTES Y TOMAS SIAMESAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, VIDRIOS, ACCESORIOS, VÁLVULA, CHIFLÓN, MANGUERA, LLAVE DE BRONCE, SIN FUGAS, GABINETES EN BUEN ESTADO Y SEÑALIZACIÓN.	SEMANAL
3	PRUEBAS DE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ESTACIONES MANUALES EN SERVICIO BOCINAS Y LUCES DE SEÑALIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SEMANAL

6.5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES DE AIRE, MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-50, Y GREENHECK 1 Y GREENHECK 2 MODELO SWB210-LMDX-QD-INT, Y EXTRACTORES DE AIRE DE PLANTAS DE EMERGENCIA EN ESCAPE Y VENTILACIÓN UBICADOS EN AZOTEA Y SÓTANO 1 (UNO), CONSISTE EN:</p> <p>REVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE BANDA, RODAMIENTOS.</p> <p>REVISAR EL MOTOR, VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO MIDIENDO EL AMPERAJE, NO DEBE PASAR EL INDICADO EN PLACA.</p> <p>INSPECCIONAR EL ROTOR, BUSCAR GRIETAS, DOBLECES Y DEMÁS IMPERFECCIONES.</p> <p>VERIFICAR Y LUBRICAR LOS RODAMIENTOS.</p> <p>SI POR ALGÚN MOTIVO EL EQUIPO MUESTRA SEÑALES DE OXIDACIÓN DEBERÁ LIMPIAR LA ZONA AFECTADA Y CUBRIRLA CON UNA PINTURA ANTICORROSIVA, SI LA OXIDACIÓN ES MUY ALTA SE DEBE VERIFICAR SI EXISTE ALGÚN AGENTE OXIDANTE EN EL AMBIENTE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO, EN ESTE CASO ES NECESARIO EVALUAR SI EL EQUIPO TIENE EL RECUBRIMIENTO ADECUADO PARA SOPORTAR LA CORROSIÓN.</p> <p>LIMPIEZA DEL EQUIPO EN SU TOTALIDAD, RETIRAR GRASAS Y CUALQUIER RESIDUO QUE SE ENCUENTRE EN</p>	<p>TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO</p>	3	3





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

6.5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE				
No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NÚMERO DE SERVICIOS
	LA SUPERFICIE DEL ROTOR, CARACOL, CARCASA, MOTOR Y DEMÁS. LIMPIEZA DE DUCTERÍAS Y ESPIRIDUCTOS DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN. EN E SERVICIO DEL MES DE SEPTIEMBRE, SE DEBERÁ APLICAR PINTURA AL EQUIPO. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTOR DE AIRE, MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-40. EXTRACCIÓN DE COMEDOR PISO 6 (SEIS) LADO "A", CONSISTE EN: REVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, DUCTOS, CAMPANA, REJILLAS, SANITIZACIÓN, TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, ENGRASADO DE PARTES MÓVILES, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE BANDA, RODAMIENTOS. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO ESPECIALIZADOS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	1	3
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTOR DE AIRE CON MOTOR ELÉCTRICO, MARCA WEG DE 1/4 DE HP. LADO "A" Y "B", CONSISTE EN: REVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, DUCTOS Y REJILLAS EN COCINETAS, SANITIZACIÓN, TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE BANDA, RODAMIENTOS; LIMPIEZA DE REJILLAS Y DIFUSORES CADA QUE SE REQUIERA. MANTENIMIENTO AL MOTOR ELÉCTRICO Y SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES DE SER NECESARIO. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) SUJETO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	2	3

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS), LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS; ASIMISMO, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES RUTINAS DE REVISIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO DE LOS EQUIPOS, QUEDANDO REGISTRADO EN LA MISMA BITÁCORA.

N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS, ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN MANUAL.	SEMANAL

6.6. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR POR LO MENOS, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE ESTOS, DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICAR REFERENCIAS Y SEÑALANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO CON LOS CUALES PRESTÓ EL SERVICIO, ASÍ COMO LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO Y ACTIVIDADES REALIZADAS, RESPECTIVAMENTE.
- EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR “REGISTRO ANTE EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; EN CASO DE QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL (DECRETO)”. PUBLICADO EL 23 DE ABRIL DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EL 31 DE JULIO DE 2021.
- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO BIMESTRALMENTE.
- EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL “LICITANTE”, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIRÁ CABALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

NORMA		ESTABLECE
A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)
B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
D)	NOM-011-ENER-2006	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
E)	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- PROGRAMA DE TRABAJO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR EL INICIO Y CONCLUSIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS, CONFORME A LA PERIODICIDAD SEÑALADA EN EL PRESENTE ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. TIPO DE CONTRATACIÓN. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

PARTIDA	MODALIDAD				
1	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO LA CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO</th> <th>MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$1,600,000.00</td> <td>\$4,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00
MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO				
\$1,600,000.00	\$4,000,000.00				
2	CERRADO				

8. PENAS CONVENCIONALES PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS SE CALCULARÁN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PENA CONVENCIONAL
PARTIDA 1 (UNO)		
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR NO INICIAR LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR NO ENTREGAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO LOS MATERIALES REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO, CORRESPONDIENTES A LOS CATÁLOGOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR NO REALIZAR LAS RUTINAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL VALOR TOTAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL	POR NO SUSTITUIR AL RECURSO HUMANO EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE	1% POR CADA HORA DE ATRASO, CONTADA A PARTIR DE LA TERCERA HORA Y HASTA SU





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	ENTRADA, MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	HORARIO DE TÉRMINO DE LA JORNADA, SOBRE EL COSTO DIARIO DEL TOTAL DE PLANTILLA.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR NO ENTREGAR A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO EL INFORME DETALLADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO MENSUAL DE LA FACTURACIÓN QUE CORRESPONDA, ANTES DEL IMPUESTO VALOR AGREGADO.

PARTIDA 2 (DOS)

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR NO REALIZAR EL SERVICIO EN LA FECHA PROGRAMADA EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O EN LA FECHA INDICADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE SE REALIZA A LOS EQUIPOS. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR NO REALIZAR LAS RUTINAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE ESTARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR NO SUSTITUIR AL RECURSO HUMANO EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1% POR CADA HORA DE ATRASO, CONTADA A PARTIR DE LA TERCERA HORA Y HASTA SU HORARIO DE TÉRMINO DE LA JORNADA, SOBRE EL COSTO DIARIO DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE ESTARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR NO ENTREGAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LAS BITÁCORAS DE LOS EQUIPOS Y ESTATUS.	1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, APLICADO EN LA ÚLTIMA FACTURA, ANTES DEL IMPUESTO VALOR AGREGADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTO Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA ESCINCO" ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO AL ÁREA REQUIRENTE.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS "EL PROVEEDOR", NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CUANDO LOS SERVICIOS NO SE PRESTEN EN LA FECHA O PLAZO CONVENIDO Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "LA ASEA", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS LAS SANCIONES QUE DERIVEN DE LA LEY O LA NORMATIVIDAD.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA ASEA" CON EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. LAS PENAS SON INDEPENDIENTES DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONARE "EL PROVEEDOR", POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".

9. **DEDUCCIONES AL PAGO PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)**

"LA ASEA" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVAS
PARTIDA 1 (UNO)		
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR NO REALIZAR CUALQUIERA DE LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I., ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL PERÍODO INDICADO.	1% SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR REALIZAR REPARACIONES DEFICIENTES QUE IMPLIQUEN SU EJECUCIÓN NUEVAMENTE.	1% DEL SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MÁS EL COSTO DE LOS MATERIALES DE LA ORDEN DE SERVICIO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE.	POR CADA INASISTENCIA DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE LA PLANTILLA DEL SERVICIO.	COSTO DIARIO DEL ELEMENTO QUE HAYA INCURRIDO EN FALTA.
PARTIDA 2 (DOS)		





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR NO SUSTITUIR ALGÚN MATERIAL Y/O REFACCIÓN QUE RESULTE DEFECTUOSO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA DETECCIÓN Y REPORTE DE LA FALLA.	1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR LA NO ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DENTRO DE LAS 2 HORAS PARA LLEGAR AL INMUEBLE Y BRINDAR LA ATENCIÓN REQUERIDA.	1% POR CADA HORA DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR NO REALIZAR CUALQUIERA DE LAS RUTINAS DE REVISIÓN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1% DEL SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS.	POR CADA INASISTENCIA DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE ESTARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE.	COSTO DIARIO DEL TÉCNICO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN SER CALCULADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESDE QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN.

LOS MONTOS QUE DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE “EL PROVEEDOR”., PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y LE NOTIFIQUE A “EL PROVEEDOR”., QUE INCLUYA EL MONTO DE LA DEDUCCIÓN EN SU PRÓXIMA FACTURA, O EN SU CASO, PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA DE SU FACTURA.

10. **FORMA DE PAGO. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)**

“LA ASEA” CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE EL “LICITANTE ADJUDICADO” ACREDITE EFECTIVAMENTE HABER PRESTADO A MES VENCIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA FACTURA QUE EL “LICITANTE ADJUDICADO” EXPIDA CON MOTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ADJUDICADO DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES FISCALES VIGENTES.

11. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)**

EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DIVISIBLE, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN EN ALGUNA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR UN





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "LA ASEA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "LA ASEA" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA ASEA" AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA "LA ASEA", SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO O AQUEL QUE LE SEA NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN EL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ASEA".

12. PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ RESPONDER, EN CUALQUIER CASO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA COMO DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO O SERVICIO, DEBIENDO EN SU CASO, PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DEL SERVICIO DEVUELTO EN UN PLAZO MÁXIMO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. SI EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE IDENTIFICAN DEFECTOS QUE AFECTEN SU DURACIÓN Y FUNCIONALIDAD, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A NO ACEPTAR LOS MISMOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO A FIN DE RESPONDER A LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

MÁXIMO O TOTAL ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. SEGÚN SEA EL CASO EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, LA ASEA PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (SFP) PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A LA ASEA Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SEA CELEBRADO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SERÁ POR UN PERIODO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA. EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, RESPECTO DE LOS SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES, DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS". PUBLICADAS EN EL DOF EL 15 DE ABRIL DE 2022.

LA PÓLIZA DE FIANZA SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN EL DOMICILIO DE LA ASEA, UBICADO EN: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 4209, JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, CDMX, PISO 5 ALA "A".

13. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ CONSTITUIR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE DAÑO A TERCEROS, EMITIDO ANTE COMPAÑÍA ASEGURADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO EN FAVOR DE "LA ASEA", LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE "LA ASEA", A SUS TRABAJADORES Y/O TERCEROS IMPLICADOS.

SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DEL "LICITANTE ADJUDICADO".





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN EVENTO O SINIESTRO Y SE DICTAMINE LA RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE ADJUDICADO", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DAÑOS DIRECTAMENTE A "LA ASEA" Y/O TERCEROS IMPLICADOS; O INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA ASEGURADORA QUE CORRESPONDA, PARA QUE HAGA LOS PAGOS INMEDIATAMENTE A "LA ASEA" Y/O A TERCEROS IMPLICADOS.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE QUE "LA ASEA" DECIDA PRORROGAR EL PLAZO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

14. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

"LA ASEA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "LICITANTE ADJUDICADO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN DE CONFORMIDAD LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ASEA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO LO SIGUIENTE:

- * SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- * SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "LA ASEA";
- * SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- * SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ASEA";
- * SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "LA ASEA";
- * SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SU ANEXO, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- * SI NO PROPORCIONA A "LA ASEA" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;
- * SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA ASEA";
- * SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- * SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- * SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- * SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES EXCEDEN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- * SI EL PROVEEDOR NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “LA ASEA” CONFORME ANEXO; ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- * SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “LA ASEA”;
- * SI SE COMPRUEBA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL CONTRATO;
- * CUANDO EL PROVEEDOR Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “LA ASEA”, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DE ESTE;
- * CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE EL PROVEEDOR INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE “LA ASEA” EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO; Y
- * EN GENERAL, SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL CONTRATO.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

“LA ASEA” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL (LOS) CONTRATO(S) MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUANDO:

CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA ASEA”.

SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL “LICITANTE ADJUDICADO” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR, “LA ASEA” PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA ASEA, ÉSTA CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN. DICHS GASTOS SERÁN AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA SUSPENSIÓN Y SIEMPRE QUE ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

17. CONFIDENCIALIDAD. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS FINANCIEROS, COMERCIALES, TÉCNICOS, Y/O INDUSTRIALES SUMINISTRADOS POR "LA ASEA", O GENERADOS POR DICHO PROVEEDOR DEL SERVICIO, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO DE ACCIONES INHERENTES A SU CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUEN (CON INDEPENDENCIA DE QUE TAL TRANSMISIÓN SEA ORAL, ESCRITA, EN SOPORTE MAGNÉTICO O EN CUALQUIER OTRO MECANISMO INFORMÁTICO, GRÁFICO, O DE LA NATURALEZA QUE SEA) TENDRÁ CONSIDERACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SERÁ TRATADA DE ACUERDO CON LO QUE "LA ASEA" ESTABLEZCA MEDIANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR ESCRITO, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN, SUS COPIAS Y/O REPRODUCCIONES TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

18. RESPONSABILIDAD LABORAL. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LOS MANTENIMIENTOS PARA "LA ASEA", ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "LA ASEA", COMO PATRÓN SUSTITUTO, POR LO QUE "LA ASEA" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES PARA SUS EMPLEADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DESDE SU PROPUESTA, QUE SE COMPROMETE A ASUMIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE EN MATERIA DE PRESTACIONES Y DE SEGURIDAD SOCIAL TENGA PARA CON SUS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES SUFRA UN ACCIDENTE DURANTE SU HORARIO LABORAL.

19. CESIÓN DE DERECHOS. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

EN NINGUNO DE LOS CASOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE ADJUDIQUE PODRÁN SER CEDIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS A AQUELLA QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO; SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA ASEA".

20. IMPUESTOS Y DERECHOS PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN CUBIERTOS POR "LOS POSIBLES PROVEEDORES". "LA ASEA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "LOS POSIBLES PROVEEDORES", EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

21. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

22. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

CONFORME AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LIC. CESAR ROMERO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA ASEA" Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ ASISTIDO POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

Página 135 de 249



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO II. "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

**ANEXO II.
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos
Dirección General de Recursos Materiales y
Servicios de la ASEA

Lugar y fecha de expedición:

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA:

PARTIDA 1:

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE (TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA Y CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, CANCELES Y ESCALERAS). A EFECTO DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL. QUE LABORA.

PROPUESTA ECONÓMICA

NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (1 ELEMENTO)	IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (TOTAL DE ELEMENTOS)
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO GENERAL A INMUEBLES (COSTO MENSUAL)			
3	AYUDANTE GENERAL (COSTO MENSUAL)			
CATÁLOGOS		MONTO TOTAL POR CATÁLOGO ANTES DE IVA	IVA	MONTO TOTAL POR CATÁLOGO IVA INCLUIDO
2.- CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO				
3.- CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.				
4.- CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.				
5.- CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO				
GRAN TOTAL				

(GRAN TOTAL OFERTADO CON LETRA)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.-CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1.	ABRAZADERA DE 1"	PZA				
2.	ABRAZADERA DE 2"	PZA				
3.	ABRAZADERA OMEGA ¾"	PZA.				
4.	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA				
5.	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA				
6.	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.				
7.	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA				
8.	ABRAZADERA SIN FIN ¾"	PZA				
9.	ABRAZADERA TIPO PERA 19MM	PZA				
10.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA				
11.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA				
12.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA				
13.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 6"	PZA				
14.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 8"	PZA				
15.	ABRAZADERA UNICANAL 19MM	PZA				
16.	ACRÍLICO LISO LAMINA DE 3mm	PZA.				
17.	ADAPTADOR 10.0X10.0 CM	BOLSA				
18.	ADAPTADOR DE ALIMENTACION 12 A 24 V	PZA				
19.	APAGADOR DE ESCALERA LÍNEA 100 LEVITON	PZA.				
20.	APAGADOR DOBLE CON PLACA COLOR BLANCO, MARCA BTICINO	PZA				
21.	APAGADOR SENCILLO CON PLACA COLOR BLANCO, MARCA BTICINO	PZA				
22.	APAGADOR SENCILLO LINEA 100 LEVITON	PZA.				
23.	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.				
24.	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.				
25.	BATERIA SERVICIO PESADO DE 17 PLACAS	PZA				
26.	BATERIA SERVICIO PESADO DE 27 PLACAS	PZA				
27.	BOTONERA ARRIBA ABAJO CON PARO DE EMERGENCIA COLGANTE	PZA				
28.	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.				
29.	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.				
30.	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.				
31.	CABLE ACERADO 1/16 (ROLLO 10 M)	ROLLO				
32.	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.				
33.	CABLE CAL. 10 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO				
34.	CABLE CAL. 12 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO				
35.	CABLE CAL. 14 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO				
36.	CABLE CAL. 2 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO				
37.	CABLE CAL. 6 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	ROLLO				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL
INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
38.	CABLE CAL. 8 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX (ROLLO 100 METROS)	MT				
39.	CABLE COBRE DESNUDO SEMIDURO 4 7H CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
40.	CABLE DE 1 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
41.	CABLE DE 2 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
42.	CABLE DE 3 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
43.	CABLE DE 4 /0" AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
44.	CABLE DE COBRE CAL. 1/0 DESNUDO TRENZADO TIPO CONDUMEX	MT				
45.	CABLE THW 2 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
46.	CABLE THW 4 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
47.	CABLE THW 4/0 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
48.	CABLE THW 6 NEGRO CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT				
49.	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT.				
50.	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT.				
51.	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG CALIDAD TIPO CONDUMEX	MT.				
52.	CABLE UTP CAT. 6 TIPO BELDEN	MT				
53.	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.				
54.	CAJA PVC DATABOX TIPO THORSMAN	PZA.				
55.	CANAleta DE 1 1/2" DE 2 VÍAS CALIDAD TIPO THORSMAN	MT.				
56.	CANAleta DE 1 VÍA CALIDAD TIPO THORSMAN	MT.				
57.	CANAleta DE 2" RANURADA DE 2 MT, CALIDAD TIPO THORSMAN	PZA.				
58.	CANAleta DE PISO DE ALUMINIO DE 2.40 MT. X 0.5 MM	PZA.				
59.	CANAleta DE PVC DE 1" DE 2 MT, CALIDAD TIPO THORSMAN	PZA.				
60.	CASQUILLO DE ALUMINIO PARA CABLE GALVANIZADO 1/16	PZA.				
61.	CINCHO VELCRO NEGRO 1/2"	ROLLO				
62.	CINTA DE AISLAR CALIDAD TIPO NITTO	PZA.				
63.	CINTA HULE VULCANIZADA DE 199MM X 9.1M TIPO 3M	PZA				
64.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA..				
65.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.				
66.	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30 CALIDAD TIPO ARROW-HART	PZA.				
67.	CLAVIJA POLARIZADA CALIDAD TIPO LEVITON	PZA.				
68.	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL CALIDAD TIPO LEVITON	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
69.	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.				
70.	CODO GALVANIZADO PARED DELGADA 19MM	PZA.				
71.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 2	PZA.				
72.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 4	PZA.				
73.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 4/0	PZA.				
74.	CONECTOR EMPALME COBRE CALIBRE 6	PZA.				
75.	CONECTOR LICUATITE RECTO 51MM	PZA.				
76.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2	PZA.				
77.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4	PZA.				
78.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.				
79.	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.				
80.	CONECTOR PARED DELGADA 13MM	PZA.				
81.	CONECTOR PARED DELGADA 19MM	PZA.				
82.	CONECTOR RECTO 3/4	PZA.				
83.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 1/2"	PZA.				
84.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 3/4"	PZA.				
85.	CONTACTO DOBLE COMER 15A 125V BLANCO CL	PZA.				
86.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.				
87.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CALIDAD TIPO ARROW HART	PZA.				
88.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA CALIDAD TIPO ARROW HART	PZA.				
89.	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA CON TAPA, CALIDAD TIPO ARROW HART	PZA.				
90.	CONTRATUERCA 19MM	PZA.				
91.	COPLER PARED DELGADA 19MM CON TORNILLO	PZA.				
92.	COPLER TIPO AMERICANO 1/2"	PZA.				
93.	COPLER TIPO AMERICANO 3/4"	PZA.				
94.	COPLER TIPO AMERICANO 1"	PZA.				
95.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 3/4"	PZA.				
96.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.				
97.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.				
98.	DUCTO 10.0X10.0X152.4CM CALIBRE 22	TRAMO				
99.	ELIMINADOR FUENTE 12V CCTV CALIDAD TIPO STEREN	PZA.				
100.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 10 MTS.	PZA.				
101.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 3MTS.	PZA.				
102.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 5MTS.	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
103.	EXTRACTOR AXIAL INTER 4" 13W BLANCO TIPO SP	PZA.				
104.	EXTRACTOR DE AIRE 8" DE SOBREPONER	PZA.				
105.	FOCO LED 50 WATTS LUZ BLANCA CALIDAD TIPO OSRAM	PZA.				
106.	FOCO LED 8.5 W, DE 100 A 240 V - 60 HZ (15000 HORAS) CALIDAD TIPO OSRAM	PZA.				
107.	FOCO LED A19 E27 8.5W 100-240V 6500K CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.				
108.	FOCO LED MR16 GX5.3 5.5W 100-240V 36° 6500K CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.				
109.	FUENTE DE PODER 12V 5 AMP PARA 4	PZA.				
110.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 2 FASES	PZA.				
111.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.				
112.	GRAPA PRENSACABLE 1/16	PZA.				
113.	GRASA DIELECTRICA	KG				
114.	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED. (PAR)	PZA.				
115.	GUARDACABLES PARA ACERO GALVANIZADO 1/16	PZA				
116.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30 TIPO SQUARE D	PZA.				
117.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50 TIPO SQUARE D	PZA.				
118.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50 TIPO SQUARE D	PZA.				
119.	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 1 X 15	PZA.				
120.	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 3 X 20	PZA.				
121.	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 3 X 30	PZA.				
122.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP CALIDAD TIPO SQUARE D	PZA.				
123.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20 TIPO SQUARE D	PZA.				
124.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE RIEL 3 X 30 A CALIDAD TIPO SQUARE D	PZA.				
125.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDL 3P 225°	PZA.				
126.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100A TIPO FAL CON GABINETE TIPO SQUARE D	PZA.				
127.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200A TIPO FAL CON GABINETE TIPO SQUARE D	PZA.				
128.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30A CALIDAD TIPO SQUARE D	PZA.				
129.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1P 15°	PZA.				
130.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1P 20°	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
131.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1P 30°	PZA.				
132.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 2P 30°	PZA.				
133.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 100°	PZA.				
134.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 15°	PZA.				
135.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 40°	PZA.				
136.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3P 50°	PZA.				
137.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X50A TIPO SQUARE D V.220 PARA TABLERO I LINE	PZA.				
138.	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.				
139.	KIT INTERRUPTOR PRINCIPAL NQMB2HJ PARA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	PZA.				
140.	KIT TÉRMICO PARA HORNO	PZA.				
141.	LÁMPARA DE OBSTRUCCIÓN ROJA, CON INTERRUPTOR SOLAR INCLUIDO, DE LED (110 - 240 VCA).	PZA.				
142.	LÁMPARA LED DE SOBREPONER DE MEDIA CAÑA 6000 K	PZA.				
143.	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22WD MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.				
144.	LUMINARIA DICROICA MR16 LED.	PZA.				
145.	LUMINARIA LED MODELO LUNA 9 FLAT II	PZA.				
146.	LUMINARIO DE INTERIOR, MODELO 6YD LED 431 MV 65B CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.				
147.	LUMINARIO-ECLD PANEL 2 X 2 36W 6500K 100-220V.	PZA.				
148.	LUMINARIO LED DE EMPOTRAR DE 10 X 10 CMS.					
149.	LUMINARIO LED T8C-LED 120/002/65H CALIDAD TIPO TECNOLITE	PZA.				
150.	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S CALIDAD TIPO TECNOLITE DE 61 X 61 CMS., 3000°K	PZA.				
151.	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S CALIDAD TIPO TECNOLITE DE 61 X 61 CMS., 6500°K	PZA.				
152.	LUMINARIO SUSPENDIDO LED 22W 100-240V 100° 3000K SATIN	PZA.				
153.	MINI CAJA DE PISO RECTÁNGULAR, DE 2 PUERTOS ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	PZA.				
154.	MODULO DE CONTROL ASTA BANDERA	PZA.				
155.	MONITOR 1/2"	PZA.				
156.	MONITOR 19MM	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
157.	MULTICONTACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.				
158.	PERRO PARA CABLE AWG DE COBRE	PZA.				
159.	PILA ALCALINA TIPO D CALIDAD TIPO DURACELL	PZA.				
160.	PLACA CIERRE 10.0 X 10.0CM	PZA.				
161.	PLACA NYLON CONTACTO DOBLE BLANCO	PZA.				
162.	PORTAPLACA PARA PISO (DE SOBREPONER TIPO PORTERÍA)	PZA.				
163.	PUNTA DE FARADAY CON BASE DE 30 CMS.	PZA.				
164.	REFLECTOR BLANCO LED 100 W CALIDAD TIPO PHILIPS	PZA.				
165.	REFLECTOR DE 30 LED W. CALIDAD TIPO PHILIPS	PZA.				
166.	REFLECTOR DE 50W. LED CALIDAD TIPO PHILIPS	PZA.				
167.	RONDANA PLANA 3/8	PZA.				
168.	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.				
169.	SENSOR FOTOELÉCTRICO DE HUMO PERFIL BAJO SOLO 2,00 DE ALTO, HOCHIKI ALN-V	PZA.				
170.	SOCKET	PZA.				
171.	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.				
172.	TABLERO Q12 TRIFÁSICO	PZA.				
173.	TABLERO Q18 SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.				
174.	TABLERO Q24 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.				
175.	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.				
176.	TABLERO Q42 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFÁSICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.				
177.	TABLERO QO2	PZA.				
178.	TABLERO QO8 BIFÁSICO	PZA.				
179.	TAPA CON CHASIS	PZA.				
180.	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.				
181.	TAPA DE TRES UNIDADES	PZA.				
182.	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.				
183.	TAPA PARA CAJA FS	PZA.				
184.	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.				
185.	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.				
186.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTEMPERIE 1 MODULO	PZA.				
187.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTEMPERIE 2 MÓDULOS	PZA.				
188.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 1/2"	PZA.				
189.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 3/4"	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
190.	TAQUETE EXPANSIÓN 1/4"	PZA.				
191.	TAQUETE EXPANSIÓN 3/8"	PZA.				
192.	THORQUETE ROJO 1/4" X 1 1/2" CON 100 PIEZAS	BOLSA				
193.	TIMBRE INALAMBRICO	PZA.				
194.	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.				
195.	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.				
196.	TORNILLO GALVANIZADO 3/8" X 1 1/2" CABEZA HEX	PZA.				
197.	TORNILLO PUNTA DE BROCA 8" X 1"	PZA.				
198.	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.				
199.	TRAMO UNICANAL 4X2 CALIBRE 18	PZA.				
200.	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	MT.				
201.	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.				
202.	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	MT.				
203.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 3/4"	MT.				
204.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.				
205.	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4"	MT.				
206.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.				
207.	TUBO DE PVC DE 2.5"	MT.				
208.	TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA 19MM SIN COPLE (TRAMO DE 3 ML)	MT.				
209.	TUBO LICUATITE 1"	MT.				
210.	TUBO LICUATITE DE 3/4"	MT.				
211.	TUBO LICUATITE RECTO 51MM	MT.				
212.	TUBO ZAPA 13MM	MT.				
213.	TUERCA HEXAGONAL 3/8"	PZA.				
214.	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.				
215.	VARILLA ROSCADA 1/4 (6.5MM) X 3M	PZA.				
216.	VARILLA ROSCADA 3/8 (9.5MM) X 3M	PZA.				
	TOTAL					





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3.-CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1.	ADAPTADOR DE HULE DE 50 X 25 MS.	PZA.				
2.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.				
3.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.				
4.	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.				
5.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC SANITARIO DE 50 MM.	PZA.				
6.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC SANITARIO DE 75 MM.	PZA.				
7.	ADAPTADOR HEMBRA PVC SANITARIO 38 MM	PZA.				
8.	ADAPTADOR MACHO DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.				
9.	ADAPTADOR MACHO DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.				
10.	ADAPTADOR MACHO PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.				
11.	ADAPTADOR MACHO DE PVC SANITARIO DE 50 MM.	PZA.				
12.	ADAPTADOR MACHO DE PVC SANITARIO DE 75 MM.	PZA.				
13.	ADAPTADOR MACHO PVC SANITARIO 38 MM	PZA.				
14.	ALAMBRE RECOCIDO	KG.				
15.	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR (REGADERA)	PZA.				
16.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA (LAVABO)	PZA.				
17.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.				
18.	ASIENTO LARGO PARA WC CON TAPA	PZA.				
19.	ASIENTO LARGO PARA WC SIN TAPA	PZA.				
20.	AUMENTO DE LATON DE 20 CMS. PARA LAVABO.	PZA.				
21.	BATERÍA 9 V	PZA.				
22.	BATERÍA AA RECARGABLES, TIPO DURACELL	PZA.				
23.	BATERÍA AAA RECARGABLE, TIPO DURACELL	PZA.				
24.	CARGADOR PREMIUM PILAS RECARGABLES AA, TIPO DURACELL	PZA.				
25.	CARGADOR PREMIUM PILAS RECARGABLES AAA, TIPO DURACELL	PZA.				
26.	CARGADOR PREMIUM PILAS RECARGABLES "C", TIPO DURACELL	PZA.				
27.	MONOMANDO PARA FREGADERO, MARCA URREA	PZA.				
28.	MONOMANDO PARA LAVABO, MARCA URREA	PZA.				
29.	BATERÍA TIPO C	PZA.				
30.	BATERÍA TIPO D	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
31.	BOMBA DE AGUA 7 H.P.	PZA.				
32.	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA.				
33.	BOQUILLA PARA TORNER	PZA				
34.	BOTAGUAS	PZA				
35.	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.				
36.	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.				
37.	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.				
38.	CALENTADOR ELÉCTRICO DE PASO	PZA.				
39.	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.				
40.	CARTUCHO DE SILICON BLANCO	PZA				
41.	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.				
42.	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.				
43.	CARTUCHO TDS PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.				
44.	CASQUILLO DE 20 CMS. PARA LAVABO	PZA.				
45.	CATALIZADOR PARA RESINA EPÓXICA (BOTE DE 250 ML)	PZA.				
46.	CESPOL CROMADO	PZA.				
47.	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PZA.				
48.	CESPOL DE LATÓN	PZA.				
49.	CESPOL DE LATÓN DE 25 MS.	PZA.				
50.	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM PARA LAVABO	PZA.				
51.	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM PARA FREGADERO	PZA.				
52.	CESPOL FLEXIBLE DE 1 1/2" PARA LAVABO	PZA.				
53.	CESPOL FLEXIBLE DE 1 1/2" PARA FREGADERO	PZA.				
54.	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.				
55.	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.				
56.	CINTA TEFLÓN 1/2"	PZA.				
57.	CINTA TEFLÓN 3/4"	PZA.				
58.	CODO 45° DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
59.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
60.	CODO 45° DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
61.	CODO 45° DE COBRE DE 1"	PZA.				
62.	CODO 45° DE COBRE DE 2"	PZA.				
63.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
64.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
65.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
66.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
67.	CODO 45° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
68.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 1/2"	PZA.				
69.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 1"	PZA.				
70.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 2"	PZA.				
71.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 3"	PZA.				
72.	CODO 45° DE PVC SANITARIO DE 4"	PZA.				
73.	CODO 90° DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
74.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
75.	CODO 90° CON ROSCA HEMBRA 1/2" (20 mm) TUBO PLUS	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
76.	CODO 90° CON ROSCA HEMBRA 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.				
77.	CODO 90° CON ROSCA HEMBRA 1" (32 mm) TUBO PLUS	PZA.				
78.	CODO 90° CON ROSCA MACHO 1/2" (20 mm) TUBO PLUS	PZA.				
79.	CODO 90° CON ROSCA MACHO 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.				
80.	CODO 90° CON ROSCA MACHO 1" (32 mm) TUBO PLUS	PZA.				
81.	CODO 90° DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
82.	CODO 90° DE COBRE DE 1"	PZA.				
83.	CODO 90° DE COBRE DE 2"	PZA.				
84.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
85.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
86.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
87.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
88.	CODO 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
89.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
90.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
91.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 1"	PZA.				
92.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE COBRE DE 2"	PZA.				
93.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
94.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
95.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
96.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
97.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
98.	CODO ROSCA EXTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
99.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
100.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
101.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 1"	PZA.				
102.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE COBRE DE 2"	PZA.				
103.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
104.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
105.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
106.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
107.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
108.	CODO ROSCA INTERIOR 90° DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
109.	COLADERA HELVEX H24	PZA.				
110.	COLADERA HELVEX MODELO 444X	PZA.				
111.	COLADERA REBOSADERO 632 H	PZA.				
112.	COLADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 23CM X 17.5	PZA.				
113.	COLADERO PLATA HELVEX 2514	PZA.				
114.	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE 1/2"	PZA.				
115.	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE 3/4"	PZA.				
116.	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE 1"	PZA.				
117.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE 1/2"	PZA.				
118.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE 3/4"	PZA.				
119.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE 1"	PZA.				
120.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.				
121.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.				
122.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.				
123.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.				
124.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.				
125.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 4"	PZA.				
126.	CONECTOR P.V.C. HIDÁULICO CUERDA EXTERIOR CED-40 2"	PZA.				
127.	CONECTOR P.V.C. HIDÁULICO CUERDA EXTERIOR CED-40 4"	PZA.				
128.	CONECTOR P.V.C. HIDÁULICO CUERDA INTERIOR CED-40 4"	PZA.				
129.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 2 1/2 " (75 mm)	PZA.				
130.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.				
131.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.				
132.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1 1/4 " (40 mm)	PZA.				
133.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1 1/2 " (50 mm)	PZA.				
134.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.				
135.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.				
136.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.				
137.	CONECTOR RECTO TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.				
138.	CONTRA CANASTA 2"	PZA.				
139.	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.				
140.	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.				
141.	CONTRA REJILLA DE 25 MS.	PZA.				
142.	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.				
143.	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.				
144.	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.				
145.	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
146.	COPELE DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
147.	COPELE DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
148.	COPELE DE COBRE DE 1"	PZA.				
149.	COPELE DE COBRE DE 2"	PZA.				
150.	COPELE DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
151.	COPELE DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
152.	COPELE DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
153.	COPELE DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
154.	COPELE DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
155.	COPELE DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
156.	COPELE SIN FIN DE 51 MM DE COBRE	PZA.				
157.	COPELE TIPO M DE 25 MM DE COBRE	PZA.				
158.	COPELE TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.				
159.	COPELE TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.				
160.	COPELE TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.				
161.	COPELE TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.				
162.	COPELE TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.				
163.	COPELE TUBO PLUS 2 1/1" (75 mm)	PZA.				
164.	COPELE TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.				
165.	COPELE TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.				
166.	COPELE TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.				
167.	CUBRE TALADROS	PZA.				
168.	CÚPULA DE 4"	PZA.				
169.	CÚPULA PARA COLADERA DE AZOTEA CALIDAD TIPO HELVEX	PZA.				
170.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.				
171.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.				
172.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.				
173.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.				
174.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.				
175.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.				
176.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.				
177.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.				
178.	CURVA DE 90° TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.				
179.	CONTROL NIVEL FLOTADOR ELECTRÓNICO 15 AMPS	PZA.				
180.	DISPENSADOR SISTEMA DE GOTEO AUTOMÁTICO PARA WC Y MINGITORIOS	PZA.				
181.	ELECTRONIVEL	PZA.				
182.	ELECTROVALVULAS PARA FLUXOMETRO HELVEX	PZA.				
183.	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.				
184.	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.				
185.	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.				
186.	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.				
187.	EMPAQUE CAZUELA	PZA.				
188.	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.				
189.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.				
190.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 1/2"	PZA.				
191.	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.				
192.	EMPAQUE ORING 06	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
193.	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.				
194.	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE 1/2	PZA.				
195.	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.				
196.	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.				
197.	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.				
198.	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.				
199.	ESPARRAGO DE 1/2	PZA.				
200.	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO DE 500 ML.	PZA.				
201.	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.				
202.	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.				
203.	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.				
204.	FLUXOMETRO ELECTRONICO HELVEX MOD. FB11032	PZA.				
205.	FLUXOMETRO ELECTRÓNICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.				
206.	FORMULA 2000	PZA.				
207.	GAS BUTANO (CARTUCHO 250 GR.)	PZA.				
208.	HERRAJE PARA WC COFLEX	PZA.				
209.	HULE DE NEOPRENO DE 1/4" DE ESP.	M2				
210.	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.				
211.	JUNTA PROEL	PZA.				
212.	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.				
213.	KIT DE EMPAQUES PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.				
214.	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.				
215.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	PZA.				
216.	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PZA.				
217.	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.				
218.	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.				
219.	LLAVE ANGULAR	PZA.				
220.	LLAVE ANGULAR DOBLE	PZA.				
221.	LLAVE DE NARIZ 1/2"	PZA.				
222.	LLAVE DE NARIZ 3/4"	PZA.				
223.	LLAVE ELECTRÓNICA HELVEX TV 190	PZA.				
224.	LLAVE ELECTRÓNICA HELVEX, MODELO 297 INCLUYE ELIMINADOR	PZA.				
225.	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.				
226.	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE 1/2"	PZA.				
227.	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.				
228.	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO HELVEX	PZA.				
229.	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.				
230.	LLAVE MONOMANDO HELVEX PARA FREGADERO	PZA.				
231.	MANGUERA COFLEX DE 3/4" X 1 MT PARA BOILER.	PZA.				
232.	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.				
233.	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.				
234.	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
235.	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.				
236.	MANGUERA DE 1/2"	MT.				
237.	MANGUERA DE 3/4"	MT.				
238.	MANGUERA DE 1"	MT.				
239.	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	MT.				
240.	MANGUERA HM ANTIVIBRATORIA 75 X 100 MM	MT.				
241.	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	MT.				
242.	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	MT.				
243.	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.				
244.	MANIJA EN BCE.	PZA.				
245.	MANIJA PARA W.C.	PZA.				
246.	MÉNSULA DE USO RUDO 10 X 12 CMS.	PZA.				
247.	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO TIPO URREA	PZA.				
248.	MINGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.				
249.	MINGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA.				
250.	MONOMANDO DE EMPOTRAR PARA REGADERA, MARCA URREA	PZA.				
251.	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.				
252.	NIPLA ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.				
253.	NIPLA FIERRO NEGRO DE 1/2"	PZA.				
254.	NIPLA GALV 15 CM. DE 1/2"	PZA.				
255.	NIPLA GALV CORRIDO 4"	PZA.				
256.	NIPLA GALV CUERDA CORRIDA. DE 1/2"	PZA.				
257.	NIPLA GALV. DE 25 MS. X 4" DE LARGO	PZA.				
258.	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.				
259.	ORING DE 6"	PZA.				
260.	PASTA SILER PARA SOLDADURA 250 GR.	PZA.				
261.	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SILER	PZA.				
262.	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 475 ML	PZA.				
263.	PEGAMENTO PVC TANGIT 475 ML ALTA PRESIÓN	PZA.				
264.	PERA SAPO	PZA.				
265.	PERNO ACTUADOR PARA FLUXOMETRO CALIDAD TIPO HELVEX	PZA.				
266.	PICHANCHA 1 1/2"	PZA.				
267.	PICHANCHA DE 3"	PZA.				
268.	PIJA N° 10 X 1-1/2" DE LARGO	PZA.				
269.	PIJA PARA W.C.	PZA.				
270.	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	PZA.				
271.	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.				
272.	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.				
273.	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.				
274.	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.				
275.	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1/2".	PZA.				
276.	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1".	PZA.				
277.	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 MS. A 25 MS.	PZA.				
278.	REDUCCIÓN BUSHING DE 1/2 A 1/4	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
279.	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.				
280.	REDUCCIÓN BUSHING DE 51 X 25 MM DE COBRE	PZA.				
281.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 1/2" A 3/4"	PZA.				
282.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 3/4" A 1/2"	PZA.				
283.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 3/4" A 1"	PZA.				
284.	REDUCCIÓN DE COBRE DE 1" A 2"	PZA.				
285.	REDUCCIÓN DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.				
286.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2" A 3/4"	PZA.				
287.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4" A 1/2"	PZA.				
288.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4" A 1"	PZA.				
289.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1" A 2"	PZA.				
290.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 2" A 3"	PZA.				
291.	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3" A 4"	PZA.				
292.	REDUCCIÓN PVC HIDROSANITARIO 2 " A 1 "	PZA.				
293.	REDUCCIÓN PVC HIDROSANITARIO 2 " A 1 1/2 "	PZA.				
294.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 1 " A 1/2 "	PZA.				
295.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 1 " A 3/4 "	PZA.				
296.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 1 1/2 " A 1 1/4 "	PZA.				
297.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 1 1/2 " A 1 "	PZA.				
298.	REDUCCIÓN PVC SANITARIO 3/4 " A 1/2 "	PZA.				
299.	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN TIPO RUGO	PZA.				
300.	REJILLA DE 2"	PZA.				
301.	REJILLA DE 4"	PZA.				
302.	REJILLA HELVEX H8801 PARA FREGADERO.	PZA.				
303.	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.				
304.	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.				
305.	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.				
306.	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.				
307.	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.				
308.	REJILLA HELVEX R-020	PZA.				
309.	REJILLA N° 24	PZA.				
310.	RESINA EPOXICA	KG.				
311.	RESINA CON CATALIZADOR 250 ML.	PZA.				
312.	RODAMIENTOS 6206-C3	PZA.				
313.	RODAMIENTOS 6207-C3	PZA.				
314.	RONDANA PLANA 1/2	PZA.				
315.	RONDANA PRESION 1/2	PZA.				
316.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.				
317.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.				
318.	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.				
319.	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.				
320.	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS DE 300 ML	PZA.				
321.	SELLADOR TIPO SILLER DE 250 GRS.	PZA.				
322.	SELLO TIPO SIKAFLEX	PZA.				
323.	SENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
324.	SHELAK	PZA.				
325.	SILICON TRANSPARENTE	TUBO				
326.	SISTEMA DUAL PARA W.C.	PZA.				
327.	SOLDADURA 50-50 (ROLLO)	PZA.				
328.	SOLDADURA 95-5 (ROLLO)	PZA.				
329.	SPUD CON EMPAQUES 32 MM	PZA.				
330.	SPUD CON EMPAQUES 38 MM	PZA.				
331.	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.				
332.	TANQUE TURNER	PZA.				
333.	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.				
334.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
335.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
336.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1"	PZA.				
337.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 2"	PZA.				
338.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
339.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
340.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
341.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
342.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
343.	TAPÓN CAPA DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
344.	TAPON CAPA TIPO M DE 51 MM DE COBRE	PZA.				
345.	TAPÓN PVC HIDROSANITARIO 3/4"	PZA.				
346.	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.				
347.	TAQUETE DE MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 3/16 MM	CAJA				
348.	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	CAJA				
349.	TAQUETE PERFORATHOR TPD PARA TABLAROCA (COLA DE COCHINO) THORSMAN	CAJA				
350.	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.				
351.	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.				
352.	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
353.	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
354.	TEE DE COBRE DE 1"	PZA.				
355.	TEE DE COBRE DE 2"	PZA.				
356.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
357.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
358.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
359.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
360.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
361.	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
362.	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.				
363.	TEE TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.				
364.	TEE TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.				
365.	TEE TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.				
366.	TEE TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.				
367.	TEE TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.				
368.	TEE TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.				
369.	TEE TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.				
370.	TEE TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.				
371.	TEE TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
372.	TINACO TRICAPA 1,100 LTS	PZA.				
373.	TINACO TRICAPA 450 LTS	PZA.				
374.	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.				
375.	TORNILLO 5/16" X 2" DE LARGO	PZA.				
376.	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.				
377.	TORNILLO PLÁSTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.				
378.	TORNILLOS DE MARIPOSA DE 1/4"	PZA.				
379.	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 MM.	PZA.				
380.	TUBO DE COBRE DE 3/4"	MT.				
381.	TUERCA UNIÓN PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
382.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	MT.				
383.	TUBO DE COBRE DE 1/2"	MT.				
384.	TUBO DE COBRE DE 1"	MT.				
385.	TUBO DE COBRE DE 2"	MT.				
386.	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.				
387.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	MT.				
388.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	MT.				
389.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	MT.				
390.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	MT.				
391.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	MT.				
392.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 6"	MT.				
393.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 2"	MT.				
394.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	MT.				
395.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 6"	MT.				
396.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 8"	MT.				
397.	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/4"	MT.				
398.	TUBO PLUS 1/2" (20 mm)	PZA.				
399.	TUBO PLUS 3/4" (25 mm)	PZA.				
400.	TUBO PLUS 1 1/4" (40 mm)	PZA.				
401.	TUBO PLUS 1 1/2" (50 mm)	PZA.				
402.	TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.				
403.	TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.				
404.	TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.				
405.	TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.				
406.	TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.				
407.	TUERCA PVC 1 1/4"	PZA.				
408.	TUERCA UNIÓN 1" (32 mm)TUBO PLUS	PZA.				
409.	TUERCA UNIÓN 1/2" (20mm) TUBO PLUS	PZA.				
410.	TUERCA UNIÓN 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.				
411.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
412.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
413.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
414.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
415.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
416.	TUERCA UNIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
417.	TUERCA UNIÓN MIXTA 1/2" (20mm) TUBO PLUS	PZA.				
418.	TUERCA UNIÓN MIXTA 3/4" (25 mm) TUBO PLUS	PZA.				
419.	TUERCA UNIÓN MIXTA 1" (32 mm)TUBO PLUS	PZA.				
420.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE 1/2"	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
421.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE ¾"	PZA.				
422.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE 1"	PZA.				
423.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE COBRE DE 2"	PZA.				
424.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE ½"	PZA.				
425.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE ¾"	PZA.				
426.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
427.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
428.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
429.	TUERCA UNIÓN ROSCADA DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
430.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE ½"	PZA.				
431.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE ¾"	PZA.				
432.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE 1"	PZA.				
433.	TUERCA UNIÓN SOLDABLE DE COBRE DE 2"	PZA.				
434.	UNIÓN BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 1 ¼" (40 mm)	PZA.				
435.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 1 ½" (50 mm)	PZA.				
436.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 2 ½" (75 mm)	PZA.				
437.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 2" (63 mm)	PZA.				
438.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 3" (90 mm)	PZA.				
439.	UNION BRIDADA MIXTA TUBO PLUS DE 4" (110 mm)	PZA.				
440.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 1 ¼" (40 mm)	PZA.				
441.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 1 ½" (50 mm)	PZA.				
442.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 2 ½" (75 mm)	PZA.				
443.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 2" (63 mm)	PZA.				
444.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 3" (90 mm)	PZA.				
445.	UNION BRIDADA TUBO PLUS DE 4" (110 mm)	PZA.				
446.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE ½"	PZA.				
447.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE ¾"	PZA.				
448.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 1"	PZA.				
449.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 2"	PZA.				
450.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE ½" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				
451.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE ¾" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				
452.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 1" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
453.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 1 ¼" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				
454.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 1 ½" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				
455.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				
456.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2 ¼" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				
457.	VÁLVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2 ½" SOLDABLE, TIPO URREA	PZA.				
458.	LLAVE ANGULAR DOBLE DE ½" SOLDABLE	PZA.				
459.	LLAVE ANGULAR DOBLE DE BARRIL DE ½"	PZA.				
460.	VÁLVULA CHECK CUERDA INTERIOR BRONCE 4"	PZA.				
461.	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.				
462.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 MM.	PZA.				
463.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 MM.	PZA.				
464.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 MM.	PZA.				
465.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.				
466.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.				
467.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.				
468.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE ½"	PZA.				
469.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE ¾"	PZA.				
470.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE 1"	PZA.				
471.	VÁLVULA DE COMPUERTA DE COBRE DE 2"	PZA.				
472.	VÁLVULA DE FLOTADOR Y SU BOYA DE 2 ½"	PZA.				
473.	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.				
474.	VÁLVULA DE PVC SANITARIO 1"	PZA.				
475.	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 MS.	PZA.				
476.	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.				
477.	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.				
478.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.				
479.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.				
480.	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.				
481.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE ¾ SARCO	PZA.				
482.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ML.	PZA.				
483.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS ½" (20 mm)	PZA.				
484.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS ¾" (25 mm)	PZA.				
485.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 1 ¼" (40 mm)	PZA.				
486.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 1 ½" (50 mm)	PZA.				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
487.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 1" (32 mm)	PZA.				
488.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 2 1/2" (75 mm)	PZA.				
489.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 2" (63 mm)	PZA.				
490.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 3" (90 mm)	PZA.				
491.	VÁLVULA ESFERA PP-R TUBO PLUS 4" (110 mm)	PZA.				
492.	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE	PZA.				
493.	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.				
494.	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.				
495.	VARILLA DE SOLDADURA DE COBRE DE 2 mm DE ANCHO x 25 CMS. LARGO	PZA.				
496.	YEE DE COBRE DE 1/2"	PZA.				
497.	YEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.				
498.	YEE DE COBRE DE 1"	PZA.				
499.	YEE DE COBRE DE 2"	PZA.				
500.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	PZA.				
501.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	PZA.				
502.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PZA.				
503.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 2"	PZA.				
504.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 3"	PZA.				
505.	YEE DE PVC HIDRÁULICO DE 4"	PZA.				
506.	YEE DE PVC SANITARIO DE 1/2"	PZA.				
507.	YEE DE PVC SANITARIO DE 3/4"	PZA.				
508.	YEE DE PVC SANITARIO DE 1"	PZA.				
509.	YEE DE PVC SANITARIO DE 2"	PZA.				
510.	YEE DE PVC SANITARIO DE 3"	PZA.				
511.	YEE DE PVC SANITARIO DE 4"	PZA.				
TOTAL						

4.- CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1.	ACOPLEX PARA DRENAJE SANITARIO, MARCA COFLEX 2X2"	PZA				
2.	ACOPLEX PARA DRENAJE SANITARIO, MARCA COFLEX 4X4"	PZA				
3.	ACOPLEX PARA DRENAJE SANITARIO, MARCA COFLEX 6X6"	PZA				
4.	ADHECON O ADGLASS (LITRO)	PZA				
5.	ADHESIVO PARA TEXTURI PRAKTICO DE 19 LTS	CUBETA				
6.	ALAMBRE RECOCIDO (KG)	KG				
7.	ALAMBRON KG	KG				
8.	AMORTIGUADOR HIDRÁULICO UNIVERSAL DE 5" STROKE	PZA				
9.	ANGULO DE ACERO 6 X 50 MM 1/4 X 2"	TRAMO				
10.	ANGULO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 6 X 76 MM 1/4 3"	TRAMO				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
11.	BARRA ANTIPÁNICO PARA PUERTA DE EMERGENCIA CON CERRADURA	PZA				
12.	BARROTE DE MADERA 2.5 METROS DE LARGO	PZA				
13.	BASECOAT P/DUROCK 22.7KGS USG	PZA				
14.	BASES PARA PERSIANAS ENROLLABLES	JGO				
15.	BATERIA UPS MODELO MS (12-75H, 127V 75AH/10HR)	PZA				
16.	BCO DE ESPAÑA BULTO DE 25 KG	PZA				
17.	BISAGRA HIDRÁULICA DORMA PARA 80 KGS.	PZA				
18.	BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-22 13,600 KL	PZA				
19.	BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-410 ECOLÓGICO	PZA				
20.	BROCHA 4"	PZA				
21.	BROCHA 6"	PZA				
22.	BROCHA 8"	PZA				
23.	BROCHA PELO DE CAMELLO 1 1/2"	PZA				
24.	BROCHA PLUS 4"	PZA				
25.	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 1/4 X 75 M 7 X 19	ROLLO				
26.	CANAL 26 6.35 X 3.05 M	PZA				
27.	CANAleta DE PISO DE ALUMINIO DE 2.4 X .05 MTS.	PZA				
28.	CANDADO #12	PZA				
29.	CANDADO #13	PZA				
30.	CANDADO #14	PZA				
31.	CARRETILLA PARA CANCEL DE ALUMINIO CORREDIZO 3" DOBLE DE 60 A 80 KG	PZA				
32.	CARRETILLA PARA CANCEL DE ALUMINIO CORREDIZO 3" SENCILLO DE 60 A 80 KG	PZA				
33.	CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO GRANULAR (GAC) 10" X 2 1/2"	PZA				
34.	CARTUCHO DE SEDIMENTO PP (POLIPROPILENO TERMOFUSIONADO) 10" X 2 1/2"	PZA				
35.	CEMENTO BLANCO (25 KG) CALIDAD TIPO CRUZ AZUL	PZA				
36.	CEMENTO GRIS SACO (50 KG) CALIDAD TIPO CRUZ AZUL	PZA				
37.	CERO FINO (SACO) 50 KG	PZA				
38.	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA				
39.	CERRADURA BARRA FIJA DERECHA	PZA				
40.	CERRADURA BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA				
41.	CERRADURA CON CAÑON DE 28 MM CON PALETA RECTA, NÚCLEO CERRADURA CILINDRO, CON 2 LLAVES TIPO MARCA HAFELE	PZA				
42.	CERRADURA CROMADA PARA MUEBLE DE PESTILLO	PZA				
43.	CERRADURA DE POMO PUERTA MADERA CROMADO / DIFERENTES TONOS	PZA				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
44.	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 512	PZA				
45.	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 535	PZA				
46.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA				
47.	CERRADURA FRONTAL PARA GAVETERO CON BARRA DE 120 CMS	PZA				
48.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-42 CON CILINDRO CB 290 VERTICAL	PZA				
49.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-50 CON CILINDRO PARA MUEBLE METÁLICO CB143	PZA				
50.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-50A CON CILINDRO	PZA				
51.	CERRADURA PARA CAJONERA MODELO M3-8C CON CILINDRO NEGRA DESIGUAL LP325	PZA				
52.	CERRADURA PARA CANCEL DE ALUMINIO MOD 550	PZA				
53.	CERRADURA PARA PERFIL ANGOSTO TRETA LLAVE	PZA				
54.	CERRADURA PLANA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA				
55.	CERROJO MARIPOSA CON LLAVE	PZA				
56.	CHAPA CERROJO SENCILLO DE MÁXIMA SEGURIDAD	PZA				
57.	CHIFLON 1 1/2" IPT BRONCE	PZA				
58.	CIERRA PUERTA HIDRÁULICO DE ALUMINIO	PZA				
59.	CILINDRO CB143	PZA				
60.	CILINDRO CB290 VERTICAL	PZA				
61.	CILINDRO DE CHAPITAS CON NÚCLEO INTERCAMBIABLE PLW SYMO	PZA				
62.	CILINDRO NEGRA DESIGUAL LP325	PZA				
63.	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 1" 3M	PZA				
64.	CINTA DE MONTAJE NO MAS CLAVOS 19mm x 1.5m 120 KG	PZA				
65.	CINTA DE VINIL PARA DUCTOS 3" X 50 YARDAS COLOR GRIS	PZA				
66.	CINTA DOBLE CARA 3M VH4910	PZA				
67.	CINTA MASKING DOBLE CARA 3/4" X 36 YARDAS	PZA				
68.	CINTA MASKING TAPE AZUL DE 1" x 60 YARDAS	PZA				
69.	CINTA MASKING TAPE AZUL DE 2" x 60 YARDAS	PZA				
70.	CINTA P/JUNTAS (5CMX76.2M) PAPEL	PZA				
71.	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CARA 3M LINER VERDE 3/4"	PZA				
72.	CINTA VINÍLICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 2" X 36 YARDAS, AMARILLA/NEGRA	PZA				
73.	CLAVO PARA CONCRETO 1"	KG				
74.	CLAVO PARA CONCRETO 2 1/2"	KG				
75.	CLAVO PARA CONCRETO 2"	KG				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
76.	CLAVO PARA MADERA 2 1/2" KGS	KG				
77.	CUBRE CABLES DE PISO DE DOS CANALES	PZA				
78.	DISCO CINASA ACERO INOX. 8136 115 X 1 X 22.2	PZA				
79.	DISCO GRAFF DESBASTE 4" MD. 522	PZA				
80.	EPÓXICO ADHESIVO INYECC. HIT-RE 500	PZA				
81.	ESTOPA EN BOLSA COMEX 1/2 KG (100BLS)	PZA				
82.	FELPA DE POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD PARA RODILLO 4"	PZA				
83.	FELPA DE POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD PARA RODILLO 9"	PZA				
84.	FELPA PACHONA PARA RODILLO DE 9 X 1 1/4"	PZA				
85.	FIJA PUERTA ACABADO DE CROMO	PZA				
86.	FILTRO CARBÓN FINO PRE/POST MEMBRANA (CAL)	PZA				
87.	FILTRO CARTUCHO DE CARBÓN BLOCK ACTIVADO (CTO) 10" X 2 1/2"	PZA				
88.	FILTRO DE 3 PASOS CON LÁMPARA UV, MARCA PURIKOR, MODELO PF-3UV	PZA				
89.	FILTRO DE AGUA PARA GRIFO DE 6 PASOS CON LÁMPARA UV, MARCA PURIKOR	PZA				
90.	FLASH COAT NEGRO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA				
91.	FORJA LARGA PARA CERRADURA R52MG	PZA				
92.	FORJA M52MG	PZA				
93.	FORJA PARA CERRADURA M-1MG	PZA				
94.	FORJA PARA CERRADURA S5MG	PZA				
95.	FORJA PARA ELABORACIÓN DE LLAVE MODELO E109 JMA	PZA				
96.	FORJA PARA ELABORACIÓN DE LLAVE MODELO S6 JMA	PZA				
97.	FORJA PARA ELABORACIÓN DE LLAVE MODELO T6 JMA	PZA				
98.	FORJA R55L (FNL-8D)	PZA				
99.	FORJA T32MG	PZA				
100.	FORJA T40 (ILL-2D)	PZA				
101.	FORJAS MOD KW1 (E-109-A MG)	PZA				
102.	FORMAICA 7MM DE 1.22 M X 2.44 M	PZA				
103.	GABINETE PARA HIDRANTE 80X80 CM	PZA				
104.	GANCHO METÁLICO TIPO PERCHERO DOBLE, COLOR PLATA	PZA				
105.	HERRAJE DE CHAPETÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4	PZA				
106.	HOJA DE POLICARBONATO HUMO, 1.22 X 2.44 M	PZA				
107.	HORMIGON O GRANZON (SACO 50 KG)	PZA				
108.	IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO SUPERFLEXIBLE REFORZADO CON FIBRAS CR-66 TIPO FESTER BULTO DE 25 KG	PZA				
109.	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN ROLLO DE 4.0 MM DE ESPESOR GRANULADO (10 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO)	PZA				
110.	IMPERMEABILIZANTE TOP PRIMARIO COLOR NEGRO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
111.	IMPERMEABILIZANTE TOP TOTAL 10 AÑOS TERRACOTA (CUBETA DE 19 LTS)	PZA				
112.	JALADERA DE 12 CM PARA CANCEL CORREDIZO DE ALUMINIO	PZA				
113.	JALADERA PARA CAJÓN CILINDRICA 220 MM CROMO MODELO 43870	PZA				
114.	LÁMINA DE POLICARBONATO DE 6MM DE ESPESOR, 2.44 X 1.22 MTS.	PZA				
115.	LAMINA GALVADEK 4 X 20 CAL.20	TRAMO				
116.	LÁMPARA UV, MARCA PHILLIPS DE 6 W, MODELO TUV 6W G6T5 PARA FILTRO DE AGUA PURIKOR, MODELO PKF-3UV	PZA				
117.	LATAS DE AIRE COMPRIMIDO	PZA				
118.	LIJA DE AGUA GRANO 1000	PZA				
119.	LIJA DE AGUA GRANO 1500	PZA				
120.	LIJA DE AGUA GRANO 2000	PZA				
121.	LIJA DE AGUA GRANO 3000	PZA				
122.	LIJA DE AGUA GRANO 500	PZA				
123.	LIJA EN ROLLO DE 1/2" X45 MTS. GRANO 120.	PZA				
124.	LLAVE MAESTRA PARA CILINDRO SH 001-0200	PZA				
125.	LLAVES UNIVERSALES DE BRONCE PARA HIDRANTES	PZA				
126.	MALLA ELETROSOLDADA 66 10-10 MT LINEAL	MT				
127.	MANGUERAS DE 1 1/2 X 30 MTS PARA HIDRANTES	PZA				
128.	MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZAR 15 MX90 CM	ROLLO				
129.	METAL DESPLEGADO D19 CAL.20 X MTS	ROLLO				
130.	MONTEN DE ACERO 4" X 6M CALIBRE 14	TRAMO				
131.	MORTERO CRUZ AZUL 50 KG	PZA				
132.	P.T.R. 2" X 2" CALIBRE 14 DE 6 M	PZA				
133.	P.T.R. 4" X 2" CALIBRE 14 DE 6M	PZA				
134.	P.T.R. 4" X 4" CALIBRE 14 DE 6M	PZA				
135.	PANEL DE CEMENTO PERMABASE (TIPO DUROK) 1.22 X 2.44 M	PZA.				
136.	PANEL DE YESO DE 1.22 X 2.44 M (TABLAROCA)	PZA.				
137.	PASTA COMPUEST REDIMIX 28 KG	PZA				
138.	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000	PZA				
139.	PEGAMENTO INSTANTANEO DE BROCHA TIPO KOLA LOKA DE 5G	PZA				
140.	PEGAMENTO INSTANTANEO DE GOTERO TIPO KOLA LOKA DE 3.5G	PZA				
141.	PEGAMENTO PARA PISO VINILICO	PZA				
142.	PEGAZULEJO TIPO CREST SACO 20 KG	PZA				
143.	PELICULA CONTROL SOLAR 100% RAYOS UV Y 80% CALOR	M2				
144.	PELÍCULA ESMERILADA 1.50 X 30 MTS.	ROLLO				
145.	PELÍCULA PROTECTORA DE VIDRIOS 60" x 25' DE 2.5 MM DE GROSOR	ROLLO				
146.	PELÍCULA REFLECTA PLATA PARA VIDRIO DE 1.5 MICRAS	M2				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
147.	PERFIL A (PARA LAMINA POLICARBONATO)	LT				
148.	PERFIL CUADRADRO HSS DE 6X6	PZA				
149.	PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL SOLERA DE 6 X 50 MM 1/4 X 2"	PZA				
150.	PERFIL H (PARA LAMINA POLICARBONATO)	MT				
151.	PERFIL H MORDAZA (PARA LAMINA POLICARBONATO)	PZA				
152.	PERFIL U (PARA LAMINA DE POLICARBONATO)	PZA				
153.	PERILLA DE BARRA PARA GABINETE (1.3 DE DIÁMETRO), ESTILO EUROPEO, 19 CM DE LARGO (13 CM AL CENTRO DEL AGUJERO), NÍQUEL SATINADO	PZA				
154.	PIJA PUNTA DE BROCA 3/4 TIPO BROCKTECH, SE CONSIDERA PIEZA LA BOLSA CON 100 PIEZAS.	PZA				
155.	PINTURA ALUMINIO ALTA TEMPERATURA (GALON)	PZA				
156.	PINTURA ANTICORROSIVA PRIMER 100 (BOTE 19 LTS)	PZA				
157.	PINTURA DE ESMALTE EN AEROSOL COLOR A ELEGIR TIPO COMEX	LITRO				
158.	PINTURA DE HULE CLORADO PARA TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN TIPO SHERWIN-WILLIAMS, (CUBETA DE 19 LTS, COLOR SERÁ A ELECCIÓN DE LA ASEA)	PZA				
159.	PINTURA DE TRÁNSITO AMARILLA CUBETA DE 19 LTS.	PZA.				
160.	PINTURA EPÓXICA PISO CONCRETO, CON CATALIZADOR, (CUBETA DE 19 LTS, COLOR SERÁ A ELECCIÓN DE LA ASEA)	PZA				
161.	PINTURA ESMALTE (COLOR SERÁ A ELECCIÓN DE LA ASEA)	LT.				
162.	PINTURA PRO1000 BLANCO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA				
163.	PINTURA VINILICA VINIMEX BLANCO (CUBETA DE 19 LTS)	PZA				
164.	PISO DE LOSETA VINILICA 45.7 X 45.7 X 4MM	M2				
165.	PLAFÓN RETICULAR TIPO RADAR DE 61 X 61 CM.	PZA				
166.	PLASTIPROTECTOR USO RUDO DE 10 M	PZA				
167.	POSTE METALICO CALIBRE 26 (6.35X3.05)	PZA				
168.	RECUBRIMIENTO ACRILICO TEXTURIZADO EN PASTA (BOTE 19 LTS)	PZA				
169.	REJILLA INDUSTRIAL TIPO IRVING TABLERO 1X6M	PZA				
170.	RIVER SELLADOR 48%	LITRO				
171.	RONDANA DE PRESIÓN 1/4"	PZA				
172.	RONDANA DE PRESIÓN 3/8"	PZA				
173.	RONDANA PLANA 1/4"	PZA				
174.	RONDANA PLANA 3/8	PZA				
175.	SACO DE ARENA (50 KG)	PZA				
176.	SACO DE GRAVA 3/4 (50 KG)	PZA				
177.	SILICÓN NO MÁS CLAVOS DE 450 GRS.	PZA				
178.	SILICÓN SELLADOR DE PERMATEX NEGRO	PZA				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
179.	SOLDADURA V 6013 1/8 CALIDAD TIPO INFRA	KG				
180.	T SECUNDARIA (50) PARA PLAFON RETICULAR	CAJA				
181.	TABLA DE MADERA 30 CM X 2.50 M LARGO	PZA				
182.	TAQUETE EXPANSIVO 1/4" CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA				
183.	TEPETATE	M3				
184.	TEXTURI ULTRALIGERA MEDIA (CUBETA DE 19 LTS)	PZA				
185.	THINNER ESTÁNDAR	LITRO				
186.	TOPE DE HULE PARA ESTACIONAMIENTO 55 x 15 x 10 CM.	PZA				
187.	TOPE PARA PUERTA (CUÑA DE CAUCHO)	PZA				
188.	TORNILLERÍA DE ¼ CABEZA DE ENTRADA PARA LLAVE ALLEN, SE CONSIDERA PIEZA LA BOLSA CON 100 PIEZAS.	PZA				
189.	TORNILLO CON TUERCA 5/16 X 2 1/2	PZA				
190.	TORNILLO PARA TABLAROCA NEGRO 0.001 GR, 75 PIEZAS, THE PROJECT CENTER. SUS MEDIDAS SON 1 1/4 X 6 PULGADAS. COMPATIBLE CON DESTORNILLADOR PHILLIPS BIT DEL NÚMERO 2,	PZA				
191.	TORNILLO YESO-MET (26-1") (BOLSA 100 PZAS)	BOLSA				
192.	TRANSCEPTOR TURBO EPCOM	JUEGO				
193.	TRIPLAY MADERA 6 MM (PZA) 1.22 X 2.44	PZA				
194.	TUBO DE FIERRO FUNDIDO CEDULA 40 DE 2" NEGRO (6 METROS)	TRAMO				
195.	TUBO REDONDO NEGRO DE 10 MM 3/8	PZA				
196.	TUBO REDONDO NEGRO DE 16 MM 5/8	TRAMO				
197.	TUERCA HEXAGONAL 1/4"	PZA				
198.	VALVULA DE GLOBO 2" H NPT A 1 1/2" M IPT	PZA				
199.	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" (PZA)	PZA				
200.	VARILLA CORRUGADA DE 3/4" (PZA)	PZA				
201.	VENTILADOR 24 VCD MOD. A84 480-59	PZA				
202.	YESO EN SACO AMARRADO 40 KG	PZA				
	TOTAL					

5.-CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
2.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
3.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLACEMIENTO	M2	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
	EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.					
4.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE TABLACEMIENTO EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
5.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
6.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
7.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA Y MARCO DE MADERA EXISTENTE, DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1			
8.	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO, AJUSTE Y NIVELACIÓN DE BISAGRAS.	SERVICIO	1			
9.	MANTENIMIENTO DE CARRETILLAS DE CANCEL DE ALUMINIO CORREDIZO, LIMPIEZA ENGRASE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1			
10.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL ABATIBLE TEMPLADO DE 12 MM; MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, ALUMINIO DE 4 X 4 PULG, CON FIJACIÓN DE CRISTAL A SOPORTES DE ALUMINIO CON YESO ROCA LÍQUIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTAS, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1			
11.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN PUERTA DE ALUMINIO COLOR A ELEGIR (ASEA) DE 3" CON CRISTAL DE 6mm DE ESPESOR Y BISAGRAS ABATIBLES, INCLUYE JALADERAS AL COLOR DEL ALUMINIO Y CHAPA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN.	M2	1			
12.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
13.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
14.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO, INCLUYE BAJO ALFOMBRA y TODO LO	M2	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
	NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.					
15.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL, PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
16.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MÁMPARAS SANILOK O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1			
17.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEX O SIMILAR COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
18.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1			
19.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
20.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
21.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MADERA EN COCINETAS, REPISAS Y ÁREAS COMUNES INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
22.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CRISTALES DE 6 MM DE ESPESOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
23.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
24.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
25.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
26.	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO EN FACHADAS A VIGA Y CONCRETO VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1			
27.	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO CON VINIL GOMA O JUNTA EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1			
28.	MANTENIMIENTO DE ÁREA CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO PREFABRICADO DE 4.5 MM CON REFUERZO POLIÉSTER TIPO FESTER O SIMILAR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
29.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, SOBRE PISO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE SELLADO DE GRIETAS EXISTENTES, CON BASE DE SISTEMA IMPERMEABLE CR66, TIPO FESTER O SIMILAR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
30.	MANTENIMIENTO DE ÁREA Y REPARACIÓN DOMO Y TECHO DE POLICARBONATO DE UN ESPESOR DE 8 MM, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
31.	MANTENIMIENTO DE ÁREA Y REPARACIÓN DE LAMBRÍN Y/O MÁMPARA TROVICEL (PVC ESPUMADO BLANCO) DE 6 MM DE ESPESOR INCLUYE TODO LO NECESARIO, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
32.	MÁMPARA EN ACRÍLICO DE 6MM, ESTRUCTURADA Y REFORZADA, AUTOSOPORTABLE, CANTOS PULIDOS MEDIDA 1.0 X 0.80 MTS ARTE: ATENCIÓN AL PÚBLICO.	PZA	1			
33.	MANTENIMIENTO A CISTERNA QUE CONSISTE EN: DRENADO DE CISTERNA POR MEDIOS ELECTROMECÁNICOS. (MOTOBOMBA) LIMPIEZA DE SUPERFICIES POR MEDIOS MANUALES, APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE HIPLOCLORITO AL 6% HASTA RETIRAR SARRO, EFLORESCENCIAS Y LODOS: ENJUAGUE DE SUPERFICIES CON AGUA POTABLE, POR MEDIOS ELECTROMECÁNICOS (HIDROLAVADORA) LIMPIEZA DE FLOTADORES, TUBERÍA DE SUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, PICHANCHAS Y TAPAS, POR MEDIOS ELECTROMAGNÉTICOS Y/O MANUALES (CARDAS Y CEPILLOS DE ALAMBRE MEDIDAS DE 10 LARGO X 6 ANCHO X 4.4 ALTURA.	SERVICIO	1			
34.	MANTENIMIENTO DE DESAZOLVE A CÁRCAMO (CON CAMIÓN VACTOR) UBICADO EN SÓTANO 3, A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 75M,	SERVICIO	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
	INCLUYE PERMISO PARA BLOQUEO DE VIALIDAD.					
35.	MANTENIMIENTO A TANQUE ELEVADO QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LLENADO EN LA LOSA DE FONDO PARA SELLO DE FISURAS.	M2	1			
36.	MANTENIMIENTO A TANQUE ELEVADO QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO CON SOPORTE DE PRESIONES NEGATIVAS Y POSITIVAS.	M2	1			
37.	REPARACIÓN DE PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM; INCLUYE FIJACIÓN DE CRISTAL A SOPORTES DE ALUMINIO CON YESO ROCA LÍQUIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTAS.	PZA	1			
38.	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE CRISTAL, EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE PIERNAS, ZOCLO Y CHAPA, LIMPIEZA DE ALUMINIO, NIVELACIÓN Y AJUSTE DE APERTURA INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A UNA ALTURA DE 0.0 A 5.0 M.	PZA	1			
39.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIGA IPR, DE UN PATÍN DE 7 CM POR UN PERALTE DE 10 CM, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICADO PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS.	ML	1			
40.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIGA IPR, DE UN PATÍN DE 25 CM POR UN PERALTE DE 45 CM, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICACIÓN DE PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS.	ML	1			
41.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIGA IPR, DE UN PATÍN DE 45 CM POR UN PERALTE DE 50 CM, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICACIÓN DE PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS.	ML	1			
42.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TENSOR REDONDO DE ACERO, DE 2" DE	ML	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
	DIÁMETRO, CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) APLICADO PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS					
43.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TUBOS METÁLICOS DE 27 CM DE DIÁMETRO CON PINTURA DE ESMALTE, QUE CONTEMPLA: LIMPIEZA GENERAL PARA SU APLICACIÓN, LIMPIEZA MÁS PROFUNDA (CARDA DE ACERO) SE APLICA PRIMER 100 DE COMEX. CON ALTURA DE ENTRE 5.0 A 35 M., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, HAMACA O COLUMPIOS	ML	1			
44.	SELLADO EN PRECOLADOS DE FACHADAS DE 5 A 35 METROS DE ALTURA EN FISURAS EXISTENTES PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE SELLADOR SIKA GUARD 70, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (SE APLICARÁN DOS MANOS DE SELLO). INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, HAMACAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES DE DESPERDICIO DEL INMUEBLE.	ML	1			
45.	SELLADO EN JUNTAS VERTICALES YA FRACTURADAS, EN ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA, QUE CONTEMPLA: APLICACIÓN DE SELLADOR SIKA FLEX GRIS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA INSTALACION (SE APLICARÁN DOS MANOS DE SELLO). INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, HAMACAS, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIALES DE DESPERDICIO DEL INMUEBLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. HASTA 30 METROS DE ALTURA.	ML	1			
46.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PINTURA EPÓXICA EN PISO, CONSIDERANDO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE SELLO EPÓXICO 100% SÓLIDOS A TRES CAPAS EN COLOR A ELEGIR POR "LA ASEA", PARA PISO DE CONCRETO DE ESTACIONAMIENTO O ÁREAS DE MÁQUINA. INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON EQUIPO MECÁNICO DE DESBASTE, RETIRO DE LECHEREADOS O CORONAMIENTOS DE CEMENTO MAL ADHERIDOS, TODO CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN SUSTRATO COMPLETAMENTE SANO, TRATAMIENTO Y RELLENO DE FISURAS, GRIETAS Y BACHES EXISTENTES, A BASE DE MORTERO EPÓXICO, APLICACIÓN DE UNA CAPA DE PRIMARIO EPÓXICO Y DOS DE ACABADO	M2	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
	EPÓXICO 100% SÓLIDOS EN COLOR TIPO EPOXEMEX. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y SU SEGURA APLICACIÓN. LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS.					
47.	SEÑALETICA SOBRE PINTURA EPÓXICA PARA PISO DE CONCRETO DE ESTACIONAMIENTO O ÁREAS DE MÁQUINA.	M2	1			
48.	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓNICA 2.3 CAL. 10, CON MARCO DE SUJECIÓN.	M2	1			
49.	MANTENIMIENTO Y REHABILITADO DE APLANADOS A MUROS DE TABIQUE, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	M2	1			
50.	MANTENIMIENTO Y REHABILITADO DE APLANADOS A LOSAS DE SÓTANOS, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	M2	1			
51.	MANTENIMIENTO DE SELLO EN DOMO PRINCIPAL QUE CONSISTE EN: EL RETIRO DE SELLO EXISTENTE, LIMPIEZA DEL ÁREA, RETIRO DE TODO MATERIAL EXISTENTE Y POSTERIOR COLOCACIÓN DE SELLO NUEVO INSTALADO CORRECTAMENTE, SE UTILIZARÁ SILICÓN ESTRUCTURAL TREMSIL 600; INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	ML	1			
52.	FABRICACIÓN DE TAPAS LATERALES A BASE DE PANEL COMPUESTO DE ALUMINIO PARA SUPLIR, TAPAS DETERIORADAS O FALTANTES; INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	ML	1			
53.	MANTENIMIENTO EN FACHADAS DE CRISTAL QUE CONTEMPLA: CAMBIO Y REPOSICIÓN DE TORNILLOS KINETIK Y JUNTAS DE NEOPRENO EN SUJETADORES DE CRISTAL TEMPLADO; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA.	PZA	1			
54.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN REALIZAR LIMPIEZA DE LAS ÁREAS CON FILTRACIÓN RETIRANDO CONCRETO DESPRENDIDO Y FRACTURADO, BARRENACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTOS DE INYECCIÓN (SISTEMA DE NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 DE PULGADA Y VÁLVULAS GLOBO PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE LA INYECCIÓN DE RESINA DE POLIURETANO HIDROFÓBICO); INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1			
55.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN EL SELLADO DE FILTRACIONES MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RESINA DE POLIURETANO HIDROFÓBICO, EN CARA POSTERIOR DE MUROS O PISOS DE CONCRETO, A TRÁVES DE LOS PUERTOS DE INYECCIÓN; INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1			
56.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN LA RESTAURACIÓN Y CALAFATEO	M2	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
	DE JUNTAS EN CONCRETO FRACTURADO POR FILTRACIONES. APLICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO OBTURADOR DE FUGAS Y FRAGUADO ULTRA RÁPIDO, EASY PLUG, EN SUPERFICIES; INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.					
57.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUROS Y PISOS DE CONCRETO DE SÓTANOS; QUE CONSISTE EN LA IMPERMEABILIZACIÓN CON MORTERO CEMENTICIO SEAL COTE O SIMILAR, DE SUPERFICIES DAÑADAS POR LA HUMEDAD, PARA REFUERZO, SELLO DE CAPILARES. COMO COMPLEMENTO DEL SISTEMA DE SELLADO DE SUPERFICIES EXPUESTAS A FILTRACIONES; INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1			
58.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN AZOTEA, APLICACIÓN DE PINTURA TERRACOTA 100 AÑOS, COMO REFUERZO AL TAPETE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICAD, INCLUYE EN LAS UNIONES, MEMBRANA PARA REFUERZO; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	M2	1			
59.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA CERÁMICA CON CONTROL SOLAR 100% RAYOS UV Y 85% CALOR.	M2	1			
60.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA MALLA-SOMBRA CON REFUERZO, CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA TENSIÓN Y RECUBRIMIENTO DE PVC, PERMEABLE AL AGUA Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN DE ARMELLAS Y CUERDAS.	M2	1			
61.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (PISO CON NÚCLEO DE MADERA) PARA SITE, INCLUYE SOPORTERÍA, PISO, TRAVESAÑO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.	M2	1			
62.	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE DUCTO DE LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA MARCA ZINTRO O SIMILAR Y CONEXIONES RECTÁNGULARES. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, TRAZO, CORTE, DOBLADO, ARMADO, ENGARGOLADO, GRAPAS, ZETAS, REFUERZOS, TAPAS, DESPERDICIOS, MANIOBRAS PARA TRASLADO, INSTALACIÓN Y MONTAJE, BARRENOS, ANCLAJE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, SELLADO DE DUCTOS Y EQUIPO CON VAPORTITE 550 O SIMILAR, ASÍ COMO AJUSTES NECESARIOS PARA UNA ADECUADA OPERACIÓN; ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA; DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA; EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO; EQUIPO E INSTALACIONES ESPECÍFICAS. CALIBRE 20, PARA ELABORACIÓN DE DUCTOS.	M3	1			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
63.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUELLO DE LONA AHULADA CAL. 10 FLEXIBLE PARA INTERCONEXIÓN ENTRE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADOS (UMA) Y DUCTOS. INCLUYE: TRAZOS, CORTES, DOBLECES, COLGANTEO, UNIONES, GRAPAS, ZETAS, SELLADO DE UNIONES CON VAPORTITE 550, PERNOS DE 1/4, CARGAS, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1			
64.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 6" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1			
65.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 4" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1			
66.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 3" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1			
67.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CÉDULA 40 SIN COSTURA EXTREMOS BISELADOS, 2 1/2" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SOLDADURA, FIJACIÓN ARRANQUE PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LIMPIEZA Y DESPERDICIO, ELEVACIÓN, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1			
TOTAL						

NOTAS:

- PARA EFECTOS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN, SE TOMARÁ LA SUMA DEL GRAN TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA OFERTADOS POR EL LICITANTE.
- SE DEBERÁN COTIZAR PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LA PARTIDA, APEGÁNDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS).
- LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ A UN SÓLO LICITANTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO II **“PROPUESTA ECONÓMICA”**

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA ASEA

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA:

PARTIDA 2:

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA “ASEA”.

PROPUESTA ECONÓMICA:

CONCEPTO	MONTO ANTES DE IVA	IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
COSTO MENSUAL TÉCNICO ESPECIALIZADO IVA INCLUIDO			
6.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS (TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA)			
6.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER			
6.5.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL			
6.5.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO			
6.5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE			
GRAN TOTAL			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

**6.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS
(TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA)**

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO O IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN TIPO COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 VOLTAJE NOMINAL DE 23 KV 400 AMPERES, 3 FASES, SECCIONES DE MEDICIÓN, CUCHILLAS DE APERTURA EN AIRE SIN CARGA, APARTARRAYOS, CUCHILLAS DESCONECTADORAS Y PRUEBAS A TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, MARCA TESLA CON CAPACIDAD DE 1000 KVA ASI COMO TABLERO PRINCIPAL DE BAJA CON INTERRUPTOR MASTER PAC DE 1000 AMPERES.	1	1				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO GENERAL 4H, 3F, 220VCA ALIMENTA INTERRUPTORES DE GABINETES I-LINE Y PLANTAS DE EMERGENCIA LADO DE NORMAL	1	2				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 3F, 4H, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1000 AMPERES (ENERGÍA DE EMERGENCIA). ALAS "A" Y "B" DE LOS PISOS QUE CONFORMAN EL INMUEBLE, ELEVADORES Y SITE AIRE ACONDICIONADO.	1	2				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE MARCA SQUARE-D, 3F, 4H, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 800 AMPERES SERVICIO LADO "B".	1	2				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 3F, 4H 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 AMPERES (ALUMBRADO Y CONTACTOS) SERVICIO A PISOS LADO "A" SÓTANOS 1,2,3.	1	2				
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 AMPERES (EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA, CHILLER) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	1	2				
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 AMPERES, LO ALIMENTA PLANTA DE EMERGENCIA 100 KW SERVICIO A PISO 6 LADO "A" Y	1	2				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
	ELEVADOR PRIVADO Y SITE PLANTA BAJA Y SÓTANO 1.						
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO GENERAL AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA, DE CORRIENTE REGULADA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 600 AMPERES ALIMENTA TABLEROS DE CORRIENTE REGULADA PISOS PB,1,2,3,4,5,6 LADO "A" Y "B".	1	2				
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO SUB GENERAL AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA, DE CORRIENTE REGULADA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 AMPERES, ALIMENTA SITE PLANTA BAJA.	1	2				
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW MARCA IGSA DE 220 VCA MOTOR GM DETROIT DIESEL MODELO 8V-92T.	1	2				
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW 220 VCA, MARCA SELMEC. MOTOR CUMMINS MODELO 6BT-5.9 SERIE 44527477.	1	2				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS, MARCA POWER SYSTEM, CON CAPACIDAD DE 160 KVA.	1	2				
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS, MARCA POWER SYSTEM, CON CAPACIDAD DE 20 KVA.	1	2				
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO DE MONITOREO MARCA PELCO.	30	2				
15	MANTENIMIENTO A PLUMAS DE ACCESO ESTACIONAMIENTO SÓTANO 1 (UNO)	2	2				
16	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE PARARAYOS Y SISTEMA DE TIERRAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AZOTEA, PLANTA BAJA Y SÓTANO 3 (TRES).	2	1				
TOTAL							





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

6.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER CON CAPACIDAD DE 30 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	5	3				
2	BOMBA RECIRCULADORA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CON CAPACIDAD DE 5 H.P.	5	1				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS DE AIRE, EQUIPO MARCA CARRIER.	8	3				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA.	3	3				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA RHEEM INVERTER DE 5 T.R. 2 PIEZAS.	2	3				
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MARCA RHEEM 5 T.R.	2	3				
TOTAL							

6.5.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA MARCA WEG CON CAPACIDAD DE 7.5 H.P. SERVICIO A TANQUE ELEVADO.	2	2				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA SUMERGIBLE CON CAPACIDAD DE 7 H.P. SERVICIO A CÁRCAMO DE SOTANO TRES.	2	2				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.	1	2				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
TOTAL							

6.5.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA MARCA AURORA-PICSA CON CAPACIDAD DE 1.5 H.P. (PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).	1	1				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA MARCA AURORA-PICSA CON CAPACIDAD DE 20 H.P. (PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).	1	1				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOBOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA AURORA-PICSA MODELO 1/2X2X9C.	1	1				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 30 HIDRANTES, 2 TOMAS SIAMESAS Y GABINETES EN PB. PISOS Y SÓTANOS Y ÁREA EXTERIOR.	32	1				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTACIONES DE ALARMA CONTRA INCENDIO, TABLEROS DE CONTROL Y TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE SIRENAS.	1	2				
TOTAL							





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

6.5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE

No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO O POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES DE AIRE, MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-50, Y GREENHECK 1 Y GREENHECK 2 MODELO SWB210-LMDX-QD-INT, Y EXTRACTORES DE AIRE DE PLANTAS DE EMERGENCIA EN ESCAPE Y VENTILACIÓN UBICADOS EN AZOTEA Y SÓTANO 1 (UNO).	3	3				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTOR DE AIRE, MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-40. EXTRACION DE COMEDOR PISO SEIS LADO "A".Y GREEN	1	3				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTOR DE AIRE CON MOTOR ELÉCTRICO MARCA WEG DE 1/4 DE HP. LADO "A" Y "B".	2	3				
TOTAL							

- PARA EFECTOS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN, SE TOMARÁ LA SUMA DEL GRAN TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA OFERTADOS POR EL LICITANTE.
- SE DEBERÁN COTIZAR PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LA PARTIDA, APEGÁNDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS).
- LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ A UN SÓLO LICITANTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO III

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA MORAL

(Modelo del escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en papel con membrete del licitante, en el que **manifieste su nacionalidad**).

(1) Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

(2) AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal), como representante legal de la empresa -licitante _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO IV.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

(Nombre de la persona física), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nacionalidad es _____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO V.

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

___ (nombre) ___ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, a nombre y representación de (persona moral) , las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. de Procedimiento: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

Registro Federal de Contribuyentes: _____

CURP (persona física) _____

Domicilio. - _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Alcaldía y Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____ de _____ la escritura _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

No. de folio mercantil de la inscripción: _____

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: _____ Apellido _____

Materno: Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____

Fecha de la _____ escritura: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VI.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VII.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA ASEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VIII.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3)_____ No. _____ (4)_____ en el que mi representada, la empresa _____ (5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)_____





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

INSTRUCTIVO

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO IX.

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY”, SU REGLAMENTO Y EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS)

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 3 (\$DescripciónCategoría) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, 7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO 7.1 “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8 REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

1.1 9 Es una 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ___.

1.2 10Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. 5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 11 De conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. 12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 14 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a 7.1 “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

1.4 **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato) __.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **26**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 **30** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 **31**De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 “EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 “EL PROVEEDOR” 32** declara que:

2.1 Es una persona **33 (FÍSICA)**, **34** de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 “EL PROVEEDOR” 35**, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 **38** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De “LAS PARTES”:

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la prestación del servicio de, **3 (\$DescripciónCategoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42\$(Impuestos)**, que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)**

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42\$(Impuestos)**, lo que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (\$DescripciónCategoría)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) 53** más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)** es por la cantidad de **52 (MONTO MÍNIMO TOTAL 53** más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47 COLOCAR EJERCICIO** es por la cantidad de **54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	52(MONTO MÍNIMO TOTAL)	54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(\$DescripciónCategoría)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **7.1 “EL**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PROVEEDOR”

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 “EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 “EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

7.1 “EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 “EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga con **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar 72 podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar 73 podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que 7.1 "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de 7.1 "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, 7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por 7.1 "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77 Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, 7.1 "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a 7.1 "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR".





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 “EL PROVEEDOR”.

- a) 81 Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que 7.1 “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) 82 Extender a 7.1 “EL PROVEEDOR”, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose 7.1 “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 “EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE 83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 “EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando 7.1 “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que 7.1 “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 “EL PROVEEDOR” 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:
(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)





DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por 7.1 “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “**LAASSP**” y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **7.1 “EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 “EL**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

7.1 “EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 “EL PROVEEDOR”** exige expresamente a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **7.1 “EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales 89 en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y 7.1 “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>6 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>90 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>13 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>14 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>17 (CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>18 (R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

7.1 “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>39 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO X.

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(Resolución miscelánea fiscal artículo 32-D)
Documento Actualizado Expedido por el SAT
Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 (Publicación en el D.O.F. el 27/12/2022)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente.

Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XI.

Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a lo siguiente:

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015)

Primera.- En términos del artículo 32-D del CFF, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento: Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a lo siguiente:

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

**ANEXO XII. (NO APLICA, EL MANIFIESTO SE GENERA EN COMPRANET)
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

_____ (Nombre) _____ y en representación de la empresa _____ expreso mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. de Procedimiento: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023, manifestando los datos generales siguientes:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades: (Lugar y Fecha)	
Protesto lo necesario (Nombre y firma del Representante Legal)	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIII. (NO APLICA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍAN A TRAVÉS DE COMPRANET)

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

Con relación a Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-16-G00-016G00999-N-22-2023, para la adquisición de _____, el suscrito _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____; solicito atentamente a la Convocante sirva realizar el vaciado de las preguntas relacionadas con la Convocatoria citada para el acto de Junta de Aclaraciones, siguientes:

NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN
1			
2			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIV.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (OPCIONAL)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, Ciudad de México.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XV.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

La información que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica www.gob.mx/sfp

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVI.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS.
P R E S E N T E.

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-G00-016G00999-N-22-2023 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Manifiesto que conozco la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta, con motivo de este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVII.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: No LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

Documentación que deberá presentar cada licitante:

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa.	Entrega
Anexo I "Especificaciones Técnicas"	Presentar, la descripción detallada del Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Propuesta económica, de acuerdo con el Anexo II "Formato de Propuesta económica".	
Anexo II	Propuesta Económica, conforme al Anexo I "Especificaciones Técnicas" de conformidad con los términos y condiciones de la convocatoria.	
Apartado VII	Se enlista de manera enunciativa y no limitativa la Documentación legal y Administrativa de Conformidad con la convocatoria	
2.	Documentación legal y administrativa.	
2.1	Carta compromiso "Lugar y fecha de prestación del servicio".	
2.2	Manifestación de facultades.	
2.3	Escrito de nacionalidad	
2.4	Declaración relativa a los artículos 50 y 60 de la LAASSP	
2.5	Declaración de integridad	
2.6	Manifestación relativa al sector MIPYME (opcional)	
2.7	Cédula de identificación fiscal	
2.8	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	
2.9	Manifiesto de no encontrarse en el supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	
2.10	Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.	
2.11	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	
2.12	Formato para la manifestación de capacidad.	
2.13	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.	
2.	Documentación Legal y Administrativa Complementaria (NO OBLIGATORIA)	
2.14	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)	
2.15	Manifestación de conocimiento y compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

	obligaciones fiscales, "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D"). Anexo X denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.	
2.16	Manifestación de conocimiento y compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, " Anexo XI denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).	
2.17	Manifestación de conocimiento y compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), " Anexo XI denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).	
Anexo XXIV	Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes.	
Diversa documentación solicitada en la Matriz de Evaluación de Puntos o Porcentajes		





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVIII.

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”
(Aplica para personas físicas o morales)**

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS “ASEA”
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE LA
ASEA

Lugar y fecha de expedición:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que (en la empresa que represento no participan personas físicas o morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIX.

ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio).

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA ASEA" de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a "LA ASEA" por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y "LA ASEA" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato que al efecto se suscriba en caso de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XX.

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

-----INICIA EL TEXTO-----

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amiq.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

-----INICIA EL TEXTO-----

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL
INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA).**

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o "la Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o "la Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXI.

“MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Lugar y fecha de expedición:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023.

(Nombre representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXII.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante).

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato la prestación del servicio de _____, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXIII.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, quien suscribe, (apoderado o representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores para los servicios, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica, o "LA ASEA" relacionada con la suscripción del contrato que derive del mismo y del presente procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO XXIV.

“Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes”

MECANISMO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Los criterios aplicados para la evaluación de la propuesta técnico-económica, se llevarán a cabo conforme al mecanismo de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 52 de su Reglamento, el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, artículo décimo y los criterios de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA 1. (UNO) SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS, ACABADOS, ENTRE OTROS.

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	6
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL		60

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos= 24		
RUBRO / SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: PUNTOS MÁXIMOS: 12.6				
PARTIDA 1				
a) Experiencia	3.7	Currículos en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular de este y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la que ha	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y	3.7





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

		<p>prestado servicios similares, periodo (mes y año) dirección, nombre del contacto y teléfono.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto, describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente:</p> <p>1 año de experiencia para el técnico especializado desempeñando actividades de mantenimiento a instalaciones eléctricas, acabados, albañilería, tablaroca, pintura, plomería y trabajos de soldadura.</p> <p>1 año de experiencia para los ayudantes generales, desarrollando actividades de mantenimiento en general (Albañilería, Tablaroca, pintura, plomería y trabajos de soldadura).</p>	<p>cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	
<p>b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales</p>	<p>6.4</p>	<p>Para el supervisor responsable del servicio, quien tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: licenciatura en arquitectura, o ingeniería civil, o ingeniería electromecánica, o ingeniería electrónica, o ingeniería eléctrica, o ingeniería industrial.</p> <p>Para el técnico especializado en mantenimiento general a inmuebles, deberá acreditar con el certificado de estudios técnico o superior de la especialidad.</p> <p>Para los ayudantes generales, deberá acreditar su nivel máximo de estudios.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	<p>6.4</p>
<p>c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	<p>2.5</p>	<p>El supervisor responsable, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con el servicio de mantenimiento.</p> <p>Para el técnico especializado electromecánico, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con servicio de mantenimiento.</p> <p>Para los ayudantes generales, se deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en su currículo vitae.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	<p>2.5</p>





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS: 10.4				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Capacidad de los recursos económicos	4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual 2022 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2023, presentadas ante la SHCP, ingresos brutos del 20% del monto máximo de la contratación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna. Y que estas hayan sido presentadas ante la Secretaría de Administración Tributaria, mediante acuse de recepción.	4
b) Equipamiento	6.4	El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad de la totalidad de los equipos enunciados en el punto 5.6 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS del ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Deberá presentar factura de compra de los conceptos con los numerales: 1, 5, 6, 12, 18, 19, 21, 24, 39, 40, 41, 43, 49, 52, 53, 57, 58, 60, 61, 62, 75, 76, 77, 78 y 89, a través de las cuales se acredite que la maquinaria y herramientas no tienen una antigüedad mayor a 3 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	6.4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%.				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%	0.5	<p>El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	0.5
4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	<p>Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.</p> <p>Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna</p>	0.25
5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO				
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	<p>El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna</p>	0.25





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

		organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
			TOTAL DE PUNTOS	24.00

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Experiencia	9	<p>Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.</p> <p>La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. <p>Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.</p>	9





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
		<p>los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.</p>		
b) Especialidad	9	<p>Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Con una vigencia no menor a 6 meses. <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.</p>	9
			TOTAL DE PUNTOS	18





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear una vez que se reciba la orden de servicio, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio. Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3
b) Plan de trabajo propuesto.	2	Como parte de la Propuesta de trabajo, la empresa licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas", cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1
			TOTAL DE PUNTOS	6





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		Puntos Máximos=12		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos	12	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.</p> <p>Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo de diez se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente.</p>	12
			TOTAL DE PUNTOS.	12

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

MECANISMO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Los criterios aplicados para la evaluación de la propuesta técnico-económica, se llevarán a cabo conforme al mecanismo de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 52 de su Reglamento, el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, artículo décimo y los criterios de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

LOS RUBROS POR EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA 2 (DOS) SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL, EXTRACTORES DE AIRE, EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y CIRCUITO DE SEGURIDAD.

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN PARA OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	6
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL		60

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=24		
RUBRO / SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: PUNTOS MÁXIMOS: 12.6				
PARTIDA 2				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

<p>a) Experiencia</p>	<p>3.7</p>	<p>Currículos en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular del mismo y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, período (mes y año) dirección, nombre del contacto y teléfono.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto, describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente:</p> <p>3 años de experiencia para el supervisor responsable, de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones para la prestación del servicio.</p> <p>1 año de experiencia para los técnicos especializados, calificados que considere necesario para la ejecución de los servicios.</p> <p>1 año de experiencia para el técnico especializado que se encontrará de manera permanente en el inmueble, en mantenimiento a instalaciones eléctricas, maquinaria y equipos eléctricos, tableros generales, ups, plantas de emergencia, sub-estación eléctrica, equipos generadores de agua helada tipo chiller, equipo de bombeo de agua potable, cárcamo, sistema pluvial, extractores de aire y equipos contra incendio</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	<p>3.7</p>
<p>b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales</p>	<p>6.4</p>	<p>Para el supervisor responsable del servicio, quien tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: licenciatura en arquitectura, o ingeniería civil, o ingeniería electromecánica, o ingeniería electrónica, o ingeniería eléctrica, o ingeniería industrial.</p> <p>Para los técnicos especializados deberán acreditar con el certificado de estudios técnico o superior de la especialidad, incluyendo el técnico especializado que se encontrará de forma permanente en la ASEA.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	<p>6.4</p>
<p>c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	<p>2.5</p>	<p>El supervisor responsable, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con servicio de mantenimiento a maquinaria y</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en</p>	<p>2.5</p>





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

		<p>equipo igual o similar al servicio, objeto de la contratación.</p> <p>Para los técnicos especializados, incluyendo el que permanecerá de manera permanente, deberán acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con el servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo igual o similar al servicio, objeto de la contratación.</p>	<p>este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	
--	--	---	---	--

2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS: 10.4				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Capacidad de los recursos económicos	4	<p>Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual presentada en 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2023, ante la SHCP, las cuales deberán soportar ingresos brutos de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna. Y que estas hayan sido presentadas ante la Secretaría de Administración Tributaria, mediante acuse de recepción.</p>	4
b) Equipamiento	6.4	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad de la totalidad de la siguiente herramienta y equipos para la ejecución de los servicios: Multímetro de gancho, pértiga telescópica, equipo de protección personal dieléctrico, probador de fases kv, generador de luz portátil, aspiradora, bomba de vacío, manómetros, pistola de temperatura, sopladora de aire, hidrolavadora, tripie o banco de trabajo, tarraja para hacer cuerda, densímetro, ampervoltímetro de gancho fluke, secuencímetro, equipo de protección personal dieléctrico, probador de baterías UPS, para tal efecto deberá presentar factura de compra de la maquinaria y equipo mencionado, a través de las cuales se acredite que la maquinaria y equipo no tienen una antigüedad mayor a 3 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Asimismo, deberá presentar escrito en el cual se compromete a contar con el equipo y herramienta necesaria en tiempo y forma para el cumplimiento del servicio.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	6.4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%.				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.5	<p>El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	0.5
4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	<p>Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.</p> <p>Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna</p>	0.25
5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO				
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	<p>El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna</p>	0.25
			TOTAL DE PUNTOS	24.00





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Experiencia	9	<p>Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.</p> <p>La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario. • Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el periodo que se traslape.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.</p>	9





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
		tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.		
b) Especialidad	9	<p>Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Con una vigencia no menor a 6 meses. <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p>	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.	9
			TOTAL DE PUNTOS	18

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO		Puntos Máximos=6		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Metodología para la prestación del servicio	3	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear conforme al cronograma de actividades, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio.</p> <p>Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
b) Plan de trabajo propuesto.	2	<p>Programa de trabajo, en el cual se establezca el cronograma de actividades, el cual deberá incluir el inicio y conclusión de cada uno de los servicios de mantenimiento requeridos, conforme a la periodicidad señalada en el presente ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna</p>	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna</p>	1
			TOTAL DE PUNTOS	6

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-16-G00-016G00999-N-22-2023

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		Puntos Máximos=12		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos	12	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.</p> <p>Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo de diez se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente.</p>	12
			TOTAL DE PUNTOS.	12

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

